# BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 12 DE JUNIO DE 1991 AÑO XCIX ₳ 2.200

Nº 27.154

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

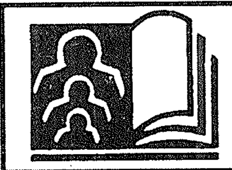
INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AMERICAN SOCIETY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Norma Beatriz D'Amato, comerciante, nacida 28/10/36, DNI Nº 3.549.628; Carlos Adrián Pulignano, empresario, nacido 6/10/58 DNI Nº 12.667.637, argentinos, casados, domicilio Nazarre 2602, 9º "A", Cap. Fed. 2) 31/5/1991. 3) AMERICAN SOCIETY S. A. 4) Bernardo de Yrigoyen 350, 7º "20", Cap. Fed. 5) Computación: Prestación de servicios de computación en todas sus etapas, análisis, programación, perforación y procesamiento de la información en forma conjunta o individual. Publicación, distribución y comercialización de folletos y revistas especializadas en la materia. Importación y exportación de equipos e insumos. Mandataria: Representaciones, mandatos, o agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales. Inmobiliaria: Construcción, compra, venta, permuta, alquiler y administración de inmuebles. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y aquellas por las que se requiere el concurso del ahorro público. 6) 99 años desde inscrip. R. P. Com. 7) ₳ 2.500.000. 8) Presidente: Miguel Angel Pulignano. Director Suplente: Norma Beatriz D'Amato, 3 ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente, indist. 10) 31/3 cada año.

La Apoderada
Nº 56.853

A. P. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad hace saber: 1) Santiago Narciso Pruzzo, argentino, 48 años, casado, L. E. 4.401.062, empresario, Madero 50, Vte. López; Horacio Tadeo Diaz Valdez, argentino, 47 años, casado, DNI Nº 4.439.090, empresario, Sucre 1526, San Isidro, ambos Pcia. Bs. As. 2) 31/5/91. 3) A. P. CONSTRUCCIONES S. A. 4) Paraná 236, 2º "6" Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cta. ppia. y/o de 3os. o asociada a 3os. a: a) Constructora: Realizar toda clase de construcciones civiles e industriales por cta. ppia. y/o ajena, de propiedades inmuebles en gral., obras públicas o privadas y viales en el país o en el extranjero. b) Inmobiliaria: Construcción y decoración de edificios y realización de operaciones inmobiliarias en el país o en el exterior; compra y venta de inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive por el Reg. de Prop. Horizontal, subdivisión y fraccionamiento de terrenos; organización y administración de loteos y urbanizaciones, pudiendo ceder, transferir, gravar, permutar y enajenar y administrar y disponer de inmuebles. c) Importación y Exportación. 6) 99 años desde su inscripción. 7) ₳ 20.000.000. 8) Administración: directorio: 1 a 5; 2 ejercicios. Prescinde Sindicatura. Presidente: Santiago Narciso Pruzzo, Dir. Sup.: Horacio Tadeo Diaz Valdez. 9) Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. 10) 31 diciembre.

La Apoderada
Nº 56.830

ARGENCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Pablo Alejandro Grunauer Lic. en Comercio Exterior, 29/6/56, DNI Nº 12.154.520, Armando Horacio Ziella Maquinista Naval, 16/3/42, DNI Nº 4.393.946, Nélida Delia Fattal, comerciante, 6/4/48, L. C. 5.899.506 y Susana Sofia Bardelli, Abogada, 29/11/58, DNI Nº 12.965.222, todos argentinos, casados y domiciliados en J. B. Alberdi 1643 Torre A Dpto. C Capital. Constituida el 20/5/91. Domicilio Legal J. B. Alberdi 1643 Piso 14 unidad 4. Objeto: Prestación de servicios relacionados con la salud mediante la provisión de elementos tales como vehiculos, aparatos e instrumental médico quirúrgico y ortopédico sus instalaciones y anexos, como asimismo todo producto o elemento destinado al uso y práctica de la medicina. En cada caso se contará con personal con titulo habilitante. Asesoramiento importación, exportación y comercialización de los elementos indicados precedentemente sus afines y anexos. Explotación de clínicas y sanatorios y la compraventa o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Duración 99 años. Cierre ejercicio 30 de Junio. Capital: ₳ 4.000.000. Presidente: Armando Horacio Ziella, Vice: Susana Soffia Bardelli. Titular Nélida Delia Fattal, Suplente Pablo Alejandro Grunauer. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 3 años. Representación legal: Presidente.

El Apoderado
Nº 56.898

BLANCAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) BLANCAMAR S. A. 2) Osvaldo Alfredo Argüello, argentino, casado, 32 años, comerciante, DNI Nº 13.076.787 y Anibal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, 66 años, DNI Nº 3.252.188, domiciliados en Suipacha 58, Capital. 3) 27/5/91. 4) Maipú 510, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, bares, confiterías, hoteles y moteles. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y fraccionamiento de los productos que comercializa. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante será realizada por medio de éstos. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación. Contratación de personal temporario. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Osvaldo Alfredo Argüello. Suplente: Anibal Alberto Urtubey. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/4 de c/año.

El Escribano
Nº 56.907

BRIDGE PORT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Accionistas: Osvaldo José Norte Sabino, argentino, casado, abogado, de 41 años de edad, L. E. Nº 7.386.058 y Betina Di Croce, argentina, casada, abogada, de 29 años de edad, DNI Nº 14.464.127, ambos domiciliados en Lavalle 1171, piso 8º, Capital Federal. Instrumento de constitución: Escritura pública del 13/5/91. Denominación: BRIDGE PORT S. A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires con sede social en Avda. de Mayo 665, piso 5º, oficina "A", Capital Federal. Objeto: Inversiones de capital en empresas constituidas o a constituirse; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público. Duración: 99 años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: ₳ 2.500.000. Administración: Directorio integrado por el número de titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, debiéndose designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. Presidente: Osvaldo José Norte Sabino. Directores Titulares: Betina Di Croce y Marga Mónica Clavell. Director Suplente: Diego María Serrano Redonnet. Representación legal: la ejerce el Presidente del Directorio o quien lo reemplace. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Para la transferencia de acciones de la sociedad deberá cumplirse con lo establecido en el artículo 6º del Estatuto Social.

El Apoderado
Nº 57.404


19910612

CONCESION Nº 908

CALYMIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) CALYMIA S. A. 2) Osvaldo Alfredo Argüello, argentino, casado, 32 años, comerciante, DNI Nº 13.076.787 y Anibal Alberto Urtubey, argentino, casado, 66 años, comerciante, DNI Nº 3.252.188, domiciliados en Suipacha 58 Capital. 3) 27/5/91. 4) Maipú 510, Capital. 5) Comercial e Industrial; 1) La congelación de pescados, mariscos y carnes de todo tipo; 2) La pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos; la fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados. 3) La compra, venta y distribución de carnes y productos de la caza y de la pesca en general, fresco, congelado, seco, salado y en conserva y de sus productos industrializados y elaborados. 4) La organización de flotas pesqueras, compra, venta, construcción, arrendamiento, explotación y administración de buques pesqueros. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Agropecuaria: Explotación por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Minera: Explotación, adquisición y exploración de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta, elaboración, transporte y distribución de los mismos y la realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. 6) 99 años. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Osvaldo Alfredo Argüello. Suplente: Anibal Alberto Urtubey. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30/4 c/año.

El Escribano
Nº 56.908

CREAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escribana L. Dvoskin. Reg. 708. Escritura Nº 39. Fecha 24/4/91. Accionistas: Sara Gutynski de Barán, arg. viuda, comerciante, L. C.: 2.638.409. Laura Ruth Barán; arg., soltera, analista de sistemas, DNI Nº 18.149.353, ambas mayores de edad y domiciliadas en Av. Sta. Fe. 2385. Patricia Nora Baran de Plotno, arg. casada, médica, DNI Nº 12.949.088, Amenabar 1256. Irene Beatriz Barán de Barsky, arg., casada, médica, DNI Nº 13.380.664, Güemes 4027, ambas mayores de edad. Denominación: CREAL S. A. Objeto: Compraventa, fabricación, importación y exportación de prendas de vestir, anexos y todo lo relacionado con el ramo textil. Capital: ₳ 40.000.000. Cierre del ejercicio: 30 de diciembre. Directorio: Presidente: Sara Gutynski de Barán, Directores suplentes: Laura Ruth Barán, Patricia Nora Barán de Plotno, Irene Beatriz Barán de Barsky. Sede social Av. Sta. Fe 2164. Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Administración: mínimo de uno y máximo de diez, duración: 2 años. Representación: Presidente o 2 directores. Fiscalización: prescinde de la sindicatura.

El Autorizado
Nº 56.829

DISNEY

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 22/5/91 protocolización de la Asamblea del 29/3/91 en la cual se cambió la denominación por DINSYE S. A. modificando el artículo 1.

El Apoderado
Nº 57.337

DISTRIBUIDORA DEBORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 28/5/91 se constituyó Sociedad Anónima. Socios: Benjamín Alberto Adler, nacido el 3/3/39, L. E. 4.290.757, Nélida Tandeter de Adler, nacida el 25/2/42, L. C. 9.995.480, ambos domiciliados en Medrano 579 6º Piso Cap. Fed., casados y comerciantes; Martín Daniel Finkelstein DNI Nº 20.426.308 nacido el 30/8/68, soltero, comerciante; Armando Finkelstein, L. E. 4.289.806, nacido el 3/9/20, casado, industrial, domiciliados ambos en Av. Juan B. Justo 2796 de Cap. Fed. Sede Social Calle Padilla 424 y 426 de Cap. Fed. Plazo: 99 años inscripción R. P. C. Objeto: La compra, venta, fabricación, importación, exportación y distribución de artículos de perfumería y de todo otro elemento relacionado con el ramo mencionado, pudiendo llevar a cabo además el ejercicio de comisiones, representaciones o consignaciones de esos productos. Cap. ₳ 10.000.000. Directorio compuesto de 1 a 5 miembros. Mandato 2 años. Representación Legal corresponde al Presidente o Vicepresidente. Fiscalización prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio el 31/12 cada año. Presidente Benjamín Alberto Adler; Vicepresidente: Martín Daniel Finkélstein; y Director Suplente: Nélida Tandeter de Adler.

El Autorizado
Nº 56.860

ELAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se informa que por decisión de la Asamblea extraordinaria de fecha 22 de enero de 1991 protocolizada por escritura Nº 223 del 4-6-91 del Esc. Julio Buschiazzo, se decidió modificar el art. 1º referido al cambio de jurisdicción de la misma pasando a la Capital Federal, y fijándolo en Paraguay 866 5º piso Cap. Federal. Las estipulaciones fundamentales de su estatuto son: Denominación: ELAN SOCIEDAD ANONIMA, Domicilio: Capital Federal; Plazo 99 años desde su inscripción en el RPC. Objeto: producción, comercialización, e industrialización por cualquier método de artículos de indumentaria, calzado, marroquinería, cosmética, adorno, moda, deporte y del hogar, actividades que podrá realizar por si o asociada a terceros. Capital: ₳ 300.000 dividido en 3000 acciones ordinarias nominativas endosables o no clase A de cinco votos y ₳ 100 valor nominal cada una. Directorio: uno a cinco titulares y uno suplente actualmente Director Unico Titular Martín Emilio Grether, Uruguayo, casado, 29 años de edad, domiciliado en Bagnati 365 Boulogne, CI 8.418.300, comerciante, Director Unico Suplente: María Isabel Mendizabal, argentina, casada, 38 años, Bermejo 2460 Boulogne DNI 10.899.018, empleada, La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 30 de septiembre. El capital se encuentra totalmente integrado.

El Director Unico
Nº 56.867

EL MATICO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 30/5/91, al Fº 743 del Reg. 282 de Cap. Fed., se constituyó una sociedad anónima con las siguientes especificaciones: Socios: Adela María Patrón Costas de Holland, argentina, nacida el 15/5/23, viuda, LC 317.417, empresaria, domiciliada en Av. Quintana 150, 1º "B", Cap. Fed. Elena Francisca Patrón Costas de Murray, argentina, nacida el 3/12/24, casada, LC 317.415, empresaria domiciliada en Av. Alvear 1862, 1º "B", Cap. Fed.; e Inés Josefina Patrón Costas de Cornejo, argentina, nacida el 13/7/32, casada, LC 2.630.218, empresaria, domiciliada en Juncal 1421, 4º, Cap. Fed. Denominación: EL MATICO S. A. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Agrícola-Ganadera: Mediante el cuidado, cría conservación, invernada y engorde de semovientes, propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamiento, aparcería, capitalización y pastoreo; la implantación y el cultivo de vegetales; la administración y explotación de establecimientos propios o de terceros, agrícolo-ganaderos, avícolas, apícolas, fructícolas, vitivinícolas, horticolas, granjas, tambos o semilleros, la industrialización primaria de los frutos o productos del agro. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles, realizando todo tipo de operaciones, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo. Financiera y de inversión: Mediante la realización de las siguientes operaciones: recibir y/u otorgar préstamos con o sin garantía; constituir prendas, hipotecas, avales, fianzas y demás garantías, por obligaciones propias o de terceros, aportar capital a sociedades existentes o a constituirse, realizar transacciones financieras mediante la compraventa y/o alquiler de títulos, acciones, papeles de comercio, debentures, Bonos Externos de la República Argentina. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el concurso público. Capital social: ₳ 3.000.000.- Suscripción e integración del capital: Adela María Patrón Costas de Holland, Elena Francisca Patrón Costas de Murray e Inés Josefina Patrón Costas de Cornejo suscriben 1000 acciones ordinarias al portador c/u de ₳ 1000 v/n y con derecho a 1 voto por acción e integran el 25 % en dinero efectivo, o sea ₳ 250.000.- c/u. Directorio: Presidente: Pedro José Cornejo; Vicepresidente: Eleonora Cornejo; Director Titular: Adela María Patrón Costas de Holland y Director Suplente: Inés Josefina Patrón Costas de Cornejo. Sindicatura: Se prescinde conforme Art. 284, Ley 19.550. Representación legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre del ejercicio: 30 de junio de casa año. Sede Social: José E. Uriburu 1044, 3º 27 Capital Federal.

El Escribano
Nº 56.890

FESCOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura Nº 116 del 29/5/91. Socios: Roberto Enrique Fererici, argentino, casado, farmacéutico, nacido el 4/1/45, L. E. Nº 4.449.478, domiciliado en Nazarre 2960, 4º "A", Capital; Héctor Ostrofsky, argentino, casado; framacéutico, nacido el 10/2/41, L.E.Nº 6.958.250, domiciliado en Senillosa 1147, Capital, Haydee Zulema Lafrocce, argentina, soltera,comerciante, nacida el 26/4/50, D. N. I. 6.388.747, domiciliada en Allende 2174, 4º piso, Capital y Adriana Copparoni, argentina, soltera, psicopedagoga, nacida el 26/11/65, DNI. 17.630.966, domiciliada en Ruta 57 km. 2 1/2 Nº 548, Barrio Los Perales, Pcia. de Jujuy, constituyen en 1) FESCOS S. A. 2) Allende 2174, 1º "B" Capital. 3) 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el R. P. C. 4) dedicarse por si, por terceros o asociada a terceros a la compra, venta, importación y exportación de alimentos dietéticos, cosméticos, material descartable para cirugía, material médico quirúrgicos, productos medicinales y la administración de negocios vinculados a los rubros mencionados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigencia. 5) ₳ 20.000.000 dividido en 20.000.000 acciones ordinarias al portador de ₳ 1 valor nominal cada una de un voto por acción 6) Administración: Directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. 7) Representación legal: Presidente o al vicepresidente en su caso; 8) Prescinde de síndicos; 9) 31/5 de c/año; 10) Directorio: Presidente: Nelson Buenaventura Copparoni; Vicepresidente: Héctor Ostrofsky; Director Suplente: Haydee Zulema Lafrocce.

La Apoderada
Nº 56.883

FLORENCIO CASTRO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 31/5/91, Florencio Castro, Arg. Nacido 14/10/49, casado, DNI. 7.619.732, comerciante, domiciliado calle 133, Número 345, Berazategui, Pcia. Bs. As., Carlos Horacio Cuñer, argentino, nacido el 18/4/49, casado, DNI. 6.152.036, comerciante, domiciliado Mariano Moreno 5970, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As., Edgardo Omar Gioffre, argentino, nacido el 8/8/67, soltero, DNI. 18.338.142, comerciante, domiciliado en Santiago de las Carreras 274, Cap. Fed. y Victor Hugo Fernandez, argentino, nacido 17/10/59, casado, DNI. 13.437.496, comerciante, domiciliado en Mariano Moreno 4312, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Inmobiliarias: la compra, venta, arrendamiento, subdivisión, Permuta, loteos, urbanización y Administración de toda clase de inmuebles, urbanos o Rurales, incluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y las conocidas como "Tiempo Compartido" y Clubes de Campos B) Constructora: Mediante la construcción y ejecución de proyectos. La dirección, administración, y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo, entre otras a las Hidráulicas, mecánicas, sanitarias. eléctricas y a edificios, obras de ingeniería y/o arquitectura, grupos habitacionales, caminos y pavimentos; C) Comerciales: Mediante la compra, venta, exportación, importación, fraccionamiento, envasado y distribución de productos y subproductos Frutihorticolas, transportes de dichos productos, e instalación, administración y/o explotación de establecimientos frutihorticolas; B) Financieras; Mediante el aporte de Capital para operaciones realizadas o a realizarse, con o sin garantías reales, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades financieras y otras que requieren el concurso Público; E) Servicios y Mandatos; Mediante la aceptación y el ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones representaciones, consignaciones, administraciones y la prestación de servicios relativos a su objeto, a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica; Capital: Australes Quince Millones, Adminis.: mínimo uno, máximo nueve. Ejercicios, Dos, Represen.: Presidente o Vice en su reemplazo; Prescinde de la Sindicatura, Cierre: 30/4; Sede Social: Avda. San Juan 4271. 7º "D", Cap. Fed.

Nº 56.809

F. y. S. ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 6/5/91, Roberto Omar Fernandez, argentino, nacido 22/4/42, divorciado, empresario, DNI. 4.585.497, domicilio Azcuénaga 20, Vicente López, Pcia. Bs. As., Carlos Alberto Santanna, argentino, nacido 23/3/44, casado Empresario, D.N.I. 4.436.107, domicilio Pedro Lozano 3264, 7º piso, Ambos Mayores de edad, Plazo 99 años; Objeto poner a disposición de terceras partes, designadas en adelante empresas usuarias, Personal administrativo, Industrial o Técnico, para cumplir tareas en estas últimas en forma temporaria a fin de satisfacer los servicios extraordinarios determinados de antemano o atender a exigencias extraordinarias y transitorias de la Empresa, explotación o establecimientos de que se trate. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.; Capital (50.000.000); Adm.: Mínimo de 1, máximo de 5, por 3 Años, Representación; Presidente o vice en su reemplazo, Prescinde de la Sindicatura, Cierre 31/12. Presidente Roberto Omar Fernandez, Vice Presidente Carlos Alberto Santanna, Director suplente Javier José Garay, que acepta el cargo, dice ser Argentino nacido 26/7/48, L. E. 5.530.518, casado, Contador Público Nacional, domicilio Caseros 1376, 1º Piso "A", Sede Social Sarmiento 1562, 4º "D", Capital Federal.

Nº 56.807

GARTINSON

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. 163 del 4-6-91: 1) Alfredo Carlos Dominguez, arg., 3-3-48, cas., L.E. 4.705.980, Cdor. Público, Anchorena 1424, 13º, Cap.; y Jorge Alberto Vaccarezza, arg., 21-12-48, cas., abogado, L.E. 6.151.734, Lavalle 1768, 6º 70, Cap. 2) "GARTINSON S.A.". 3) 99 años desde inc. RPC. 4) Objeto: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de mercaderías, maquinarias, productos agropecuarios y sus derivados, así como también cualquier otra actividad vinculada a los mismos o similares. b) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcciones, arrendamientos y/o administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso por el sistema de propiedad horizontal. c) Mandatos y Servicios: mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, gestión de negocios y mandatos. 5) ₳ 10.000.000.- 6) 1 a 5 con mandato por 3 años. Presidente: Alfredo Carlos Dominguez. Vicepresidente: Jorge Alberto Vaccarezza. Director Suplente: Alberto Carlos Galante. 7) Prescinde de Sindicatura. 8) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/ año. 9) Sede Social: Avda. Figueroa Alcorta 3030, 5º, Cap.

El Escribano
Nº 56.899

GASPARQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Julio Roberto Carrasco, nacido: 6-9-47 L.E. nº 7.610.374, Empresario, domicilio: Helguera 3265, Cap. Fed.; Jorge Alberto Perez, nacido: 1-1-50, Empresario, D.N.I. nº 8.298.755, domicilio: José Pedro Varela 3353, Cap. Fed.; José Manuel Gagliardi, nacido: 3-4-50, Empresario, D.N.I. nº 8.318.083, domicilio: Quintana 286 - Banfield - Prov. Bs. As. Oscar Eduardo Secchi, nacido: 7-9-50, D.N.I. nº 8.414.668, Abogado, domicilio Tinogasta 3145 Cap. Fed. y Manuel Bernath, nacido: 25-5-33, L.E. nº 4.099.080, domicilio: Franklin Delano

Roosevelt 3884 Cap. Fed. Contador Público. Todos argentinos, y casados. 2) Escritura del 11/04/91. Reg. Nº 252 Cap. Fed. 3) GASPARQUE S.A. 4) Avenida del Tejar 5009 Cap. Fed. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación de Estaciones de Servicio; b) Comercialización de Combustibles líquidos, solidos y/o gaseosos y de lubricantes de todo tipo. c) Explotación de Minimercados de Productos Alimenticios. 6) 50 años desde su inscripción. 7) A cincuenta millones. 8) Directorio: 1 a 5 titulares elegidos por 3 ejercicios. Presidente: Julio Cesar Carrasco, arg. nac. el 18/03/14. D.N.I. nº 124.223, casado con domicilio en Helguera 3236 Cap. Fed. Empresario. Vice-Presidente Manuel Bernath. Directores Titulares: Julio Roberto Carrasco y Jorge Alberto Perez. Director Suplente: Oscar Eduardo Secchi. Prescinde de sindicatura. 9) El Presidente o el Vice-Presidente en su caso. 10) el 30 de abril de cada año.

El Escribano
Nº 56.901

GEMEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Luis A. Frassia, arg., casado, 3-9-53, Contador, DNI 10.962.505, Susana B. Morra arg., casada, empresaria, 16-6-53, DNI 10.818.185, ambos en Chacabuco 96, 5º, Cap. Fed. Esc. 193, 30-5-91, Reg. 774 Cap. Fed. "GEMEZ S.A.". Chacabuco 96, 5º, Cap. Fed. Industriales: la fabricación y reparación de bases, y sus estructuras laterales y cerramientos, de madera o cualquier otro tipo de materia prima, destinadas al almacenamiento, manipuleo y transporte de mercaderias (Pallets y Containers); Comerciales: la compra de la materia prima (madera o similar) para la fabricación y reparación de los articulos indicados en el punto anterior, así como todos los restantes elementos necesarios a dicho fin; la adquisición de esos enseres ya terminados (nuevos o usados) la venta, alquiler, permuta o cualquier otro tipo de contrato afin, de los elementos fabricados y/o adquiridos; la importación y exportación de dichos bienes; el transporte de los mismos, por cuenta propia o por terceros el acopio y la realización de todo otro negocio autorizado, siempre vinculado al objeto industrial y comercial especificado; la actuación como mandataria, consignataria, distribuidora, representante, agente o comisionista; la gestión de aportes de instituciones financieras o crediticias, públicas o privadas; la administración y explotación, para sí o para terceros, de fábricas o sociedades con idéntico objeto al presente; Servicios: la carga, descarga, estibaje y posterior transporte de mercaderias en general, en el estado en que se encuentra. La explotación de playas, galpones, e inmuebles, para el depósito, almacenaje y fraccionamiento consolidado de mercaderias. Como así también el movimiento, mantenimiento, limpieza y reparación de Containers. 99 años. A 50.000.000.- Presidente: Frassia, Luis A. Vicepresidente: Cimmino, Alejandro A.; argentino, casado, Contador, 6-6-60, C.I. P.F. 8.144.870, San Nicolás 5175, Cap. Fed. Director Suplente: Morra, Susana B. Presidente o Vicepresidente en su caso. Sin Sindicatura. 30 de junio.

El Escribano
Nº 56.871

GRAFICA RIVERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 93 del 3-5-1991 se constituyó GRAFICA RIVERA S.A. Socios: Ramón del Carmen Flores, argentino, nacido el 21 de julio de 1923, casado, comerciante, L.E. 2.648.111, domiciliado en Pedro I. Rivera 3351, Capital; Alberto Enrique Salvador Caputo, argentino, nacido el 11 de enero de 1965, soltero, comerciante, D.N.I. 17.416.721, domiciliado en Las Dalias y Amapola, El Talar de Pacheco, Provincia de Buenos Aires; y Desi Capini, Italiana, soltera, comerciante, C.I.P.F. 5.565.716, nacida el 29 de enero de 1949, domiciliada en Divisadero y Avellano, Parque Carilo, Pinamar, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Impresión por cuenta propia y/o de terceros de libros, revistas, diarios, cuadernos, folletos y en general, publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo y/o divulgación cultural, impresión de naipes. Capital Social: A 60.000.000 y se representa en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor A 1 (un austral) cada acción. Suscripción: 100 %. Integración: 25 %. Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios. Representación Legal: El presidente o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el Artículo 284 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Directorio: Director Presidente: Ramón del Carmen Flores; Director Vicepresidente: Alberto Enrique Salvador Caputo; Director Suplente: Desi Capini. Sede Social: Pedro Ignacio Rivera 3351, Capital.

La Autorizada
Nº 56.926

GUANSE

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación del Estatuto: Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 10/02/91, se ha procedido a modificar los siguientes articulos: Articulo Tercero: El Domicilio Social se establece en 24 de Noviembre 220, 7º piso, Dto. "C", Capital Federal. Articulo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o bien asociada a terceros la siguiente actividad: Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, comisión, locación, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envasamiento, distribución y transporte de petróleo y sus derivados en todas sus etapas de producción, para la provisión de todo tipo de automotores, aeronaves y navios, pudiendo para ello proceder a la instalación de establecimientos tales como estaciones de servicios, depósitos y toda infraestructura afin.

El Apoderado
Nº 57.339

INVERSIONES INMOBILIARIAS FINANTIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 23-5-91; Alejandro Oscar Girassolli, argentino, 34 años, Contador, DNI 12.285.974, Neuquén 25 de San Isidro; Nicolás Carusoni, italiano, 44 años, Contador, CI 5.869.311, Montes de Oca 2257 de Castelar; y Carlos Alberto Bercun, argentino, 39 años, Licenciado en Administración, DNI 10.201.986, Lafinur 2941, piso 10º B, Capital; casados; "INVERSIONES INMOBILIARIAS FINANTIAL S.A."; Plazo: 99 años; Obj.: toda clase de operaciones inmobiliarias; incluso la comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; organizar concursos de construcción. Realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües; Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; Toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Cap.: A 12.000.000; Adm.: por uno a 5, titulares, por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vice; Prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-5; Presidente: Alejandro Oscar Girassolli; Vicepresidente: Nicolás Carusoni; Director Suplente: Carlos Alberto Bercun; Sede social: José Evaristo Uriburu 754, piso 3º, oficina 301, Capital.

Nº 56.810

JESE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Abraham Salomón Resnisky, arg. divorciado, 43 años, DNI. 7.609.374, comerciante y Saul Mario Resnisky, arg. 35 años, casado, DNI 11.703.979, ambos domiciliados en Avda. Rivadavia 11.292, Cap. 2) Denominación: "JESE S.A.". 3) Domicilio: Avda. Rivadavia 11.292, Cap. 4) Constitución: Esc. del 24/5/91. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: Compraventa, importación, exportación, representaciones, mandatos estudios y consignaciones de articulos de vestir y para deportes y elementos accesorios. 6) Capital: A 2.500.000.- 7) Directorio: de 1 a 5 titulares por el término de 3 ejercicios, 8) Representante Legal: Presidente o el Vice-Presidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 Ley 19.550, 10) Directorio: Presidente: Abraham Salomón Resnisky, Director Suplente: Saul Mario Resnisky. 11) Cierre de Ejercicio: 31/5 de cada año, 12) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La Escribana
Nº 56.904

JOSE ANTONIO GONZALEZ E HIJO

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Antonio González, argentino, casado, comerciante, 14/5/20, L.E. 1.922.493 y Osvaldo José González, argentino, soltero, comerciante, 26/2/51, D.N.I. 8. 436.675, ambos domiciliados en Mansilla 3058, Sarandí, Avellaneda, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Pub. del 9/4/90; 4/4/91 y 23/4/91, todas pasadas ante Escribano titular de Registro 1147 de Cap. Fed. 3) JOSE ANTONIO GONZALEZ E HIJO S.A. 4) Uruguay 390, 9º G, Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la comercialización, importación y exportación de productos alimenticios para consumo humano, ya sea como mayoristas o minoristas, consignatario, productores, empacadores, fraccionadores y/o distribuidores. Asimismo la elaboración y fabricación de todo tipo de jugos naturales o artificiales, vinos, la industrialización en todas sus etapas de tales productos, su acopio, fraccionamiento, envasado y depósito de los mismos. Prestará además el servicio integral de cargas y fletamentos de los productos mencionados precedentemente y mercaderias en general a granel o fraccionadas. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) 99 años. 7) A 15.000.000. 8) Directorio de 2 a 5 miembros. 9) Presidente o Vice-presidente. 10) Presidente: José Antonio González, Vice-presidente Osvaldo José González, Director Suplente Isabel Esmoris de González, argentina, casada, comerciante, 17/2/24, D.N.I. 2.185.082, Mansilla 3058, Sarandí, Avellaneda, Pcia. Bs. As. Prescinde de sindicatura. 11) 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 56.868

LOS CEIBOS INN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 29 de mayo de 1991, José Ramón Lavallata, argentino, casado, 41 años, LE 8.104.816, empleado, Serrano 2764, Caseros, Bs. As. Nicola Piccirilli, italiano, casado, 45 años, CI 5.545.754 P.F., comerciante, Aldo della Rosa 5828, Villa Bosch, Bs. As., Jorge Eduardo Apanasionek, argentino, soltero, 29 años, DNI 14.682.738, empleado, Gral. López 1414, Martin Coronado, Bs. As., Irma Concepción Teresa Martella, argentina, divorciada, 34 años, DNI 12.785.168, empleada, José María Bosch 1348, piso 2, Dpto. 14, Villa Bosch, Bs. As., Franco Piccirilli, italiano, casado, 47 años, CI 5.545.755 P.F., comerciante, Arturo Illia 1425, Villa Bosch, Bs. As. y Horacio Osvaldo Goett, argentino, casado, 37 años, DNI 11.027.290, abogado, Serrano 2764, Caseros, Bs. As., constituyeron LOS CEIBOS INN S.A. domiciliada en Pasaje Ostende 2540, Capital. Objeto: Confección, ejecución de proyectos y la dirección y realización de obras hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, caminos, garages, playas de estacionamiento, lavaderos de autos, complejos deportivos, gimnasios, canchas de tenis, paddle, squash, obras públicas o privadas, reparaciones y remodelaciones de inmuebles, por contratación directa o por participación en licitaciones, operaciones inmobiliarias sobre inmuebles urbanos o rurales, operaciones comerciales, financieras, mandatos y servicios relacionados con el objeto principal. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital: A 10.900.000. Administración: Directorio integrado entre 1 y 6 miembros con mandato por dos ejercicios. Primer Directorio: Presidente: José Ramón Lavallata, Vicepresidente: Nicola Piccirilli, Directores Titulares: Jorge Eduardo Apanasionek e Irma Concepción Teresa Martella, Directores Suplentes: Franco Piccirilli y Horacio Osvaldo Goett. Se prescinde de la Sindicatura. La representación la ejerce el Presidente o el Vicepresidente en su reemplazo. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Escribano
Nº 56.870

MANANTIALES CENTRO MEDICO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: 1) Beatriz Fanny Rabinovich, arg., nacida el 20.5.39, L.C. 1.792.454, casada con Manuel Antonio Muñiz, odontóloga, República Arabe Siria 2986 16º "A" Cap.; Julio José Tahier, arg., nacido el 1-12-43, LE 4.417.313, casado con Teresa Podestá, médico, Libertad 1315 2º Cap. y Marcos Rafael María Llambias, arg., nacido el 10.10.46, DNI 7.592.227, casado con María Cristina Flores Pirán, médico, Sucre 1243, Cap.; 2) Escr. 124 del 3.6.91, fº 381 Reg. 512 Cap.; 3) "MANANTIALES CENTRO MEDICO S.A."; 4) Libertad 1315 2º Cap.; 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en la República o exterior a: A) Médica: La prestación de asistencia médica y quirúrgica de servicios de urgencia, permanente en consultorios y domicilio y toda otra actividad auxiliar de la medicina; B) Odontológica: La prestación de asistencia odontológica y de servicios de urgencia permanente en consultorios y toda la demás actividad derivada de la odontología, en forma integral; C) Clínica: Instalación de clínicas médicas y dentales, sanatorios, su explotación, cuya dirección técnica se ajustará a las disposiciones legales vigentes; D) Estudios médicos y dentales: La realización de toda clase de investigaciones relacionadas con las especialidades antes indicadas, elaboración de técnicas y tratamientos a aplicar a fin de efectuar diagnósticos y rehabilitación de pacientes. E) Estos servicios se prestarán a pacientes abonados u ocasionales, a empresas comerciales o civiles, a instituciones oficiales y/o autárquicas, bancarias, Compañías de seguros, Obras Sociales e instituciones afines; F) Docencia: Realizar actividades docentes, relacionadas con las especialidades antes indicadas, pudiendo incluso otorgar becas, subsidios, premios y organizar reuniones, cursos, conferencias y congresos; 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) Cinco millones de Australes; suscripto 100 % integrado 25 % en dinero efectivo; 8) Presidente o Vice en su caso;9) Presidente: Dra. Beatriz Fanny Rabinovich; Vicepresidente: Dr. Julio José Tahier; Director Suplente: Dr. Marcos Rafael María Llambias; 10) 31 de mayo. Se prescinde de sindicatura.

El Autorizado
Nº 56.852

MEETING

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: 1) Enrique Tineo, nacido el 31/10/32, casado, D.N.I. 4.511.119, domiciliado en Suipacha 3.234, Remedios de Escalada, pcia. de Bs. As.; 2) Silvia Beatriz Battistel, nacida el 10/7/59, soltera, D.N.I. 13.961.662, domiciliada en Uruguay 1094, Cap. Fed.; ambos argentinos y comerciantes. Fecha instrumento constitución: Escritura Nº 60, del 28/5/91, ante Esc. Jaime Giralt Font, Fº 251, registro notarial 304, de Cap. Fed. Denominación: MEETING S.A. Domicilio: Uruguay 1094, Cap. Fed. Objeto: fabricación, confección, comercialización, importación y exportación de prendas de vestir, telas, tejidos, cueros, calzado y toda clase de indumentaria y sus articulos accesorios para hombres, damas y niños. Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: A 40.000.000.-, representado por 400 acciones ordinarias, al portador, de A 100.000.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción; suscripto totalmente por los socios en la proporción de 360 acciones el Sr. Tineo y 40 acciones la Srta. Battistel. Integración: 25 %; saldo dentro de los 2 años de la fecha de la escritura de constitución. Administración: Directorio de 1 a 5 directores titulares e igual o menor número de suplentes, por el lapso de 3 ejercicios. Director único: Enrique Tineo, directora suplente Silvia Beatriz Battistel. Representación: Presidente del directorio o director único, según corresponda; en caso de directorio pluripersonal, la sociedad será representada también por el vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura (art. 284, ley 19.550). Si por aumento de capital se superare el monto establecido en el inc. 2 del art. 299 de la ley 19.550, se designará síndico titular y suplente por un ejercicio. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Buenos Aires, junio 4 de1991.

El Escribano
Nº 56.816

MOSTAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 75, del 21-5-91, se transcribe el Acta de Asamblea General Extraordinaria nº 7 del 5 de abril de 1991 por la cual se modifican los arts. 4, 5 y 6 que quedan redactados de la siguiente manera; Artículo Cuarto: El capital social es de cien millones de Australes representados por cien millones de acciones ordinarias al portador de valor A 1 cada una, con derecho a un voto por acción. Articulo Quinto: El capital social puede

ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado por escritura pública. Artículo Sexto: Las acciones serán al portador o nominativas no endosables, pudiendo ser ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias podrán tener derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital y cada vez que la Asamblea resuelva una emisión. Las acciones preferidas, conforme se determine en cada emisión que resuelve la Asamblea podrán tener derecho: a) A un dividendo fijo o variable de pago prioritario. B) A una participación adicional respecto de las utilidades. C) A una compensación periódica o al momento de su rescate, por depreciación de su valor nominal. Los beneficios podrán o no ser acumulativos por uno más ejercicios, según se determine, se podrán emitir con o sin derecho a voto, con o sin preferencia para suscribir futuras emisiones. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas con o sin prima, en cualquier momento que lo decida una Asamblea Extraordinaria, con más los dividendos aprobados que se encontraren pendiente de pago todo lo cual se podrá abonar en dinero contado, en el plazo que la misma Asamblea fija para el rescate, éste se efectivice ante Escribano Público. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción".

La Autorizada
Nº 56.900

NEUIRINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 12/12/90 aumentó el capital de ₳ 16.740 a ₳ 4.885.300, modificándose el art. 4º de los estatutos que fijó el capital en ₳ 4.885.300. Asimismo modificó el art. 5º que estableció el régimen de transmisión de acciones y el art. 11º que estableció la fiscalización a cargo de un síndico titular y un suplente por 3 años.

El Autorizado
Nº 56.813

NOVIDEAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 213 del 27-5-91. Accionistas: Carlos María Olcese, argentino, divorciado, comerciante, 50 años, L.E. Nº 4.581.395, Helguera 2216, Capital y Alberto Rafael Daglio, argentino, casado, comerciante, 52 años, L.E. Nº 4.292.472, Charlone 2194, Capital Denominación: "NOVIDEAS S.A." Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, administración, comisión, consignación, representación y distribución de artículos electrónicos, electrodomésticos, librería, cotillón, juguetes, artículos de la industria textil, herramientas, maquinarias automotores, rodados, artículos de video, y fotografía, sus partes, repuestos y accesorios. b) Constructora Inmobiliaria: La construcción de obras públicas y privadas, ejecución y administración de proyectos, compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. c) Servicios: Organizar, producir y administrar exposiciones y/o eventos dentro del ámbito de la exposición. Organizar festivales, recitales, conciertos, eventos y actividades artísticas, culturales, sociales y deportivas. Capital: ₳ 10.000.000.- Administración: Mínimo 2 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Síndico titular y Suplente. Cierre de ejercicio: 28-2. Presidente: Carlos María Olcese. Vicepresidente: Alberto Rafael Daglio. Síndico Titular: Edgardo Francisco Alberto Marty. Síndico Suplente: María Elsa Rivero. Sede Social: Paraguay 4661, Capital.

La Autorizada
Nº 56.863

OPEA

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha escritura: 27/5/91. Socios: Horacio Alberto Llenas, nacido el 12/3/37, LE. 4.197.336, Arregui 5625, Capital; y Alejandro Horacio Llenas, nacido el 25/6/59, DNI. 13.305.086, Avellaneda 2245, Capital: ambos argentinos, casados y comerciantes. Domicilio: Arregui; 5625, Capital. Plazo duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la prestación de servicios de transporte de documentos de clearing bancario y de valores y de documentos en general, mensajería y distribución de correspondencia mediante el sistema de puerta a puerta, ocasional y cualquier otro sistema afín, como así también mailing, paquetería o servicios de jet pack. Proceder a la admisión, transporte y entrega de documentación sujeta a monopolio postal (artículo cuarto Ley 20.216 y su modificatoria Ley 22.005), es decir prestar el servicio denominado de correo privado, ajustándose al régimen que para tal fin establezca la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones E.N.C.O.T.E.L. o el Estado Nacional. Transporte de información contenida en soportes magnéticos (discos de computación, diskettes, cintas, etcétera), transmisión de información o correspondencia mediante sistemas satelitales, sujeta ésta al monopolio postal o no, y la instalación de la infraestructura acorde a este servicio. Capital: ₳ 750.000.000.- Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de once miembros titulares, con mandato por tres años, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número y por el mismo término. Representación legal: El presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Será ejercida por un síndico titular y un suplente por el término de un año. Cierre ejercicio: 30/4. Presidente: Horacio Alberto Llenas; Vicepresidente: Alejandro Horacio Llenas; Director titular: Enrique Antonio Martínez Codo; Síndico titular: Jorge Carlos Alliaud; Síndico suplente: Carlos Alberto Petrucci.

El Apoderado
Nº 56.913

PERSES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escrit. 133 del 10/5/91 Reg. 458 Capital. Denominación: "PERSES S. A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Socios: Guillermo Jorge Kern, arg., casado, abogado, 55 años, L. E. 4.158.555, Darragueira 2168, Capital y Ludovico Omar Anselmo Ozino Galigaris, arg., casado, abogado, 58 años, L. E. 7.344.278, Av. de Mayo 1370, Capital. Objeto: a) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, administración y loteo de inmuebles rurales o urbanos, incluidos los sometidos al régimen de la ley 13.512; b) Comerciales: compra, venta, importación y exportación, distribución y transporte de toda clase de mercaderías y materias primas; c) Financieras: aportes e inversines de capital a particulares o empresas, con o sin garantías, operaciones de crédito en general, excluyendo las de la Ley de Entidades Financieras. La sociedad podrá ejercer mandatos, representaciones y agencias en el país o extranjero. Capital: ₳ 100.000.000 representadas en 100.000.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal ₳ 1 c/u y 1 c/u y 1 voto c/u. Representación: Directorio de 1 a 8 miembros. Presidente: Ludovico Omar Anselmo Ozino Caligaris. Director Suplente: Guillermo Jorge Kern. Prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Sede social: Avenida de Mayo 1370, piso 12º, oficina 321, Capital.

El Escribano
Nº 56.856

POLICOMEX

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 28/5/91, pasada al folio 3463 del Reg. 15 de Cap. Socios: Roberto Julio Etchichury, de 46 años, con L. E. 4.445.486, domiciliado en Caseros 3518 de la localidad de Olivos, Pcia. de Bs. As.; Juan Carlos Vázquez, de 43 años, con L. E. 8.270.611, domiciliado en Manuel Belzú 5317 de la localidad de Munro, Pcia. de Bs. As. Ambos son argentinos, casados, empresarios. Denominación: "POLICOMEX S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicase, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) La fabricación, producción, comercialización, fraccionamiento, envasado, distribución, representación, consignación, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios y el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos relacionados con su actividad principal. B) La importación y exportación de todo tipo de productos y mercaderías. Capital: ₳ 100.000.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 con mandato por 3 años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Roberto Julio Etchichury; Director Suplente: Juan Carlos Vázquez. Sede Social: Avenida Belgrano 634 piso 8º, Of. "F" de esta Ciudad.

El Autorizado
Nº 56.826

PREVENTA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 31/5/91; Nelly Beatriz Intana, argentina, casada, nacida el 14/3/35, empresaria, C. I. 4.394.067, domiciliada en la calle 25 de Mayo 163, San Martín, Pcia. de Bs. As.; Walter Omar Morales, argentino, soltero, nacido el 5/10/58, empresario, D. N. I. 12.732.369, domiciliado en la calle Yerbal 2375, 4º 18, Cap. Fed., María Giacchero, argentina, viuda, nacida el 2/11/16, empresaria, L. C. 4.349.940, domiciliada en calle Pellegrini 1921, San Martín Pcia. de Bs. As., y Leonor María Grimaldi, argentina, casada, L. C. 0.464.751, nacida el 13/3/1929, comerciante, domiciliada en Suipacha 2018, de Martín Coronado, Pcia. de Bs. As. Plazo 99 años. Objeto: Comercial, mediante la compra y venta de materiales y mercaderías para empaque, y maquinarias afines al ramo, artículos de bazar, librería, cotillón, papelería, plásticos, Importación y Exportación, Industrial: mediante la industrialización, producción, y elaboración de los productos que comercializa, Inmobiliaria mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando habilitada a tal efecto para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizar en inmuebles, Agropecuarias: Mediante la Explotación en todas sus formas de Establecimientos agrícolas ganaderos y sus productos; Capital: Ciento cincuenta millones de australes; Adm: mínimo uno máximo cinco; Ejercicios Tres; Represen-tac.: Presidente o/ Vice en su reemplazo, prescinde de la Sindicatura; Cierre: 30/6; Presidente: Nelly Beatriz Intana, Director Suplente: Walter Omar Morales. Sede Social; Bernardo de Irigoyen 190, Piso 11º.

El Apoderado
Nº 56.806

RECURSOS HUMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración: Hace saber por un día que por Esc. Nº 125 del 31/5/91, se modificó el nombre social (art. 1º) el cual fue publicado el 23/5/91 en el Bol. Oficial (recibo Nº 54.822), quedando la sociedad denominada RECURSOS HUMANOS S. A. en vez de ENTREPRENEURS S. A.

La Autorizada
Nº 56.843

RED CELESTE Y BLANCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 25/7/90 pasada ante el Esc. Carlos A. Barceló Fº 420 Reg. 508 Cap. Fed. se constituyó la sociedad "RED CELESTE Y BLANCA S. A.". Socios: Daniel Eduardo Vila, arg., casado, abogado, 37 años, D. N. I. 10.942.100, domic. Champagnat s/nº Cdad. y Pcia. de Mendoza; Orlando Roberto Terranova Seguel, arg., casado, comerciante, 42 años, D. N. I. 8.159.728, domic. Honor 1030 Cdad. y Pcia. Mendoza; Eduardo José Bader, arg., casado, ingeniero, 45 años, D. N. I. 8.128.381, domic. en Benjamín Aráoz 1273 San Miguel Tucumán Pcia. Tucumán; Herman Heinz Teodoro Schroeder, arg., casado, médico, 50 años, L. E. 7.563.928, domic. Yirigoyen 1250 Cdad. Cipolletti, Pcia. Río Negro; Diego Gabriel Avila, arg., soltero, comerciante, 22 años, D. N. I. 20.206.334, domic. Alvear 1850, P. 2º Cap. Fed.; Gustavo Ascensio Viramonte Otero, arg., casado, 44 años, abogado, L. E. 7.989.655, domic. Chacabuco 780 Cdad. y Prov. Córdoba; Raúl Teodoro Krislavin, arg., casado, comerciante, 33 años, D. N. I. 13.138.415, domic. Billinghurst 1682, 9º P. Cap. Fed.; RABEL S. A., domic. Esmeralda 46, P. 8º "B" Cap. Fed., inscripta en Inspec. Gral. de Justicia 25/7/90 Nº 4291 Lº 108 Tº A de S. A. Sede Social: Esmeralda 846, Piso 8º "B" Cap. Fed. Duración: 50 años contados desde la fecha de su inscripción en la Insp. Gral. de Justicia. Objeto: La prestación y explotación de servicios de radiodifusión, entendiéndose por tales las estaciones de radiodifusión sonora y las de televisión, como así también todos los servicios complementarios de radiodifusión contemplados en la actual legislación o en la que la sustituya en el futuro. La explotación podrá efectuarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Capital: Aust. 10.000.000. Cierre Ejercicio 31/12 de cada año. Directorio: 5 a 10 miembros con mandato por 1 ejercicio. Representación legal: Presidente o al Vicepresidente en su caso. Presidente: Gustavo Ascencio Viramonte Otero. Vicepresidente: Eduardo José Bader. Directores Titulares: Daniel Eduardo Vila, Orlando Roberto Terranova Seguel. Diego Gabriel Avila, Herman Heinz Teodoro Schoroeder y Alfredo Luis Vila. Director Suplente: Jorge Eduardo Gambarini. Síndico Titular: Juan Domingo Kohn, Síndico Suplente: José Domingo Aparicio Bellorini.

El Escribano
Nº 56.943

REFRACTARIOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MINERA (R. A. S. A.)

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/4/1991 resolvió reformar sus estatutos, cambiar el valor nominal de las acciones y canjear las acc. actualmente en circulación de la siguiente manera: reformar el artículo cuarto aumentando el capital social a ₳ 900.000.000 representado por 90.000 acc. ord. de ₳ 10.000 V/N c/u con derecho a 1 voto por acc., las acc. son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Se procede consiguientemente a canjear las acciones en circulación por 90.000 nuevas acciones según lo estipulado anteriormente.

El Abogado
Nº 56.881

SALONIC

SOCIEDAD ANONIMA

1) 31/5/91. 2) David Alberto Beja, argentino, casado, nacido el 1/5/56, comerciante, D. N. I. 12.081.186, domiciliado en Paraguay 2967 - Piso 9º - "C" Cap. y Gladys Raquel Neuar, argentina, casada, nacida el 14/4/58, médica, D. N. I. 12.464.809, con el mismo domicilio que el Sr. Beja. 3) "SALONIC S. A.". 4) Helguera 343 - Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el R. P. C. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros o en participación con terceros y dentro o fuera del territorio de la República a las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra, venta, importación y exportación, comercialización y distribución de todo tipo de productos relacionados con la industria textil y en especial de cueros, pieles y napas, su confección ya sean femeninas o masculinas, desde el crudo hasta el procesamiento y realización definitivas; b) Industriales: mediante la fabricación, elaboración, diseño, cortes, y confección de los artículos citados en el inciso anterior; c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y la realización de todas las operaciones autorizadas por las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal; d) Financieras: mediante préstamos con garantía o sin garantía real, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas etcétera. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra prohibida por las leyes y estatutos. 7) Australes veinte millones. 8) A cargo de un Directorio compuesto por uno a siete titulares con mandato por un año. Presidente o Vicepresidente. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de diciembre de c/año. 11) Presidente: David Antonio Beja; Director Suplente: Gladis Raquel Neuah.

El Autorizado
Nº 56.874

SINTECOM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se ha constituido la siguiente firma: 1) Socios: Daniel Ricardo Delgado, arg., 25/34/58 cas., com. D. N. I. 12.525.089, dom. Arenales 1378, 4 "C" de Cap. Fed. y Ernesto Martín Martínez, arg., nac. 27/2/56, cas. contador, D. N. I. 11.832.778, dom. en Cucha Cucha 35, 1 Dto. 5 Cap. Fed. 2) Constitución: 4/6/91. 3) Denominación: "SINTECOM

S. A.". 4) Domicilio: Arenales 1378. 1 de Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a lo siguiente: a) Importación y exportación. b) Al servicio de comercialización internacional de toda clase de materias primas, productos, subproductos, bienes y servicios, bajo cualquier forma jurídica o contractual, intervenir en licitaciones o concursos públicos o privados, nacionales o internacionales. c) Mantenimiento, fabricación, reparación distribución, comercialización de equipos de computación en general y de electrónica digital y sus componentes. Prestación de todo tipo de servicios y capacitación, análisis desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación, desarrollo de sistemas y proyectos vinculados a las áreas de la ciencia, investigación, salud y educación. Desarrollo de sistemas de computación Hardware y Software. d) Consultoría, asesoría, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería electromecánica, electrónica e industrial. e) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de cobranzas y administración. f) Asesoramiento contable, impositivo, de inversiones y de fondos, facturación y cobranza, liquidaciones, liquidación de sueldos e impuestos. g) Inmobiliaria: Toda clase de actos jurídicos con inmuebles incluida su explotación en toda sus formas. h) Comercialización, transporte y distribución de combustibles en todas sus formas y de accesorios y repuestos para automotores y vehículos de transporte. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: Ciento cincuenta millones de australes. 8) Directorio: De uno a nueve titulares. Elección: tres ejercicios. Presidente: Daniel Ricardo Delgado. Vice Presidente: Ernesto Martín Martínez. Director Suplente: Ada Claudia Cerioni. 9) Representación Legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. 11) La sociedad prescinde de Sindicatura. Se constituyó por escritura 308, folio 612, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña.

El Escribano
Nº 56.855

STUDIO SELECTIVO ROSARIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Lejarza, nacido el 1/10/1932, casado, L. E. 5.998.169, domiciliado en Buenos Aires 1276, piso 2º B, Rosario, Pcia. de Santa Fe, e Irene Mirta Rebuelta, nacida el 30/4/1948, soltera, L. C. 5.648.352, domiciliada en Viamonte 1328, piso 1º Cap. Fed., ambos argentinos y comerciantes. 2) Escritura de fecha 23/5/1991. 3) STUDIO SELECTIVO ROSARIO S. A. 4) Viamonte 1328, piso 1º, Cap. Fed. 5) La prestación de servicios eventuales poniendo a disposición de terceras partes personal administrativo, industrial, o técnico. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) ₳ 12.000.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, por 2 ejercicios. Presidente: Jorge Lejarza; Vicepresidente: Irene Mirta Rebuelta; Director Suplente: Alberto Félix Pérez. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso, o dos cualesquiera de los restantes directores en forma conjunta. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 56.933

SUEZCAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ezequiel Pedro Carrique, nacido el 28/2/1936, L. E. 4.177.391, divorciado, y Nilda Susana Queirolo, nacida el 22/8/1943, L. C. 4.746.701, soltera, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Esmeralda 2459 de Florida, Pcia. Bs. As. 2) Escritura de fecha 23/4/1991. 3) SUEZCAR S. A. 4) Independencia 466, piso 16 G de Capital Federal. 5) a) Importación y exportación de toda clase de productos, artículos o elementos de cualquier naturaleza, de bienes y/o servicios; b) La compra, venta, permuta y distribución de automotores, máquinas viales y toda clase de vehículos y rodados, sus partes componentes, repuestos y accesorios; y c) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y/o mandatos relacionados con el objeto social. 6) 50 años a contar de su inscripción. 7) ₳ 150.000.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por 3 ejercicios. Presidente: Ezequiel Pedro Carrique; Vicepresidente; Nilda Susana Queirolo; Director Suplente: Javier Hernán Carrique. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de junio de c/año.

El Apoderado
Nº 56.934

TAMAREL

SOCIEDAD ANONIMA

1) David Sabbagh, argentino, casado, nacido el 17/7/36, comerciante, titular de L. E. 4.178.748; Mirta Emilia Yomal de Sabbagh, argentina, casada, comerciante, nacida el 31/10/51, L. C. 10.128.560; Vanina Raquel Sabbagh, argentina, comerciante, nacida el 7/9/72, D. N. I. 22.990.)96 y Leonora Fabiana Sabbagh, argentina, soltera, comerciante, nacida el 23/10/69, D. N. I. 21.155.132, todos domiciliados en la calle Serrano 2485 - Piso 6º - "B" - Cap. Federal. 2) Fecha constitución 30/5/1991. 3) TAMAREL S. A. 4) Serrano 2485 - Piso 6º Dto. "B" Cap. Federal. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Fabricación: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas para realizar estos objetos inmediatos o mediatos: b) Comercial: mediante la compra venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones, y mandatos, referente a productos relacionados con la industria del vestido, y subproductos y derivados elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, prendas confeccionadas o semiconfeccionadas que podrá realizar como mayorista o minorista: y c) Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. 7) Ciento cincuenta millones de australes. 8) La dirección y administración a cargo de uno a cinco miembros titulares por 2 años; Presidente o Vicepresidente. 9) Prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: David Sabbagh; Vicepresidente: Leonor Fabiana Sabbagh; Director titular: Mirta Emilia Yomal de Sabbagh; Director suplente: Vanina Raquel Sabbagh.

El Autorizado
Nº 56.875

TECNUM, TECNOLOGIAS NUMERICAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 30/1/91. 2) Claudio Eugenio Iannelli, argentino, soltero, de 30 años, DNI. 14.214.321, Ingeniero Civil, domiciliado en Brown 812 de Morón (Bs. As.) y Jorge Alberto Robles, argentino, soltero de 28 años, DNI. 16.050.355 Licenciado en Química, domiciliado en Belgrano 489 de Morón (Bs. As.). 3) TECNUM, TECNOLOGIAS NUMERICAS S. A. 4) Leandro N. Alem 762 - 1º Piso - Dto. "4" Cap. Fed. 5) 99 años desde la fecha de inscripción en el RPC. 6) La sociedad tiene por objeto: a) Constructora: constituye su objeto la representación y/o contratación con el Estado Nacional, los Estados Provinciales, las Municipalidades, las Reparticiones, las Empresas estatales mixtas, entidades autónomas y autárquicas, comisiones técnicas nacionales, provinciales, municipales o extranjeras, o las que pudieran corresponder a organismos internacionales de cualquier tipo de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras; de la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, hidráulicas, eléctricas, sanitarias, mecánicas públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, estudios, proyectos, estudios de factibilidad técnica, económicos, financieros, jurídicos, de mercado, Inspección, Dirección y Supervisión de Obras de Ingeniería y Arquitectura, Hidráulicas, Eléctricas, Sanitarias, Mecánicas, en sus distintas ramas. Estudios técnicos, económicos, financieros, jurídicos y en general de todos los aspectos inherentes a la inversión, elaboración de proyectos de urbanización, deportivos, industriales, tránsito carretero, tráfico ferroviario, portuario y aeronáuticos, obras hidráulicas, Estudios de planeamiento y desarrollo urbano y rural, metodológicos de organización empresaria y ejecución de proyectos, valuaciones, asesoramientos impositivos, legales, peritajes. Todo tipo de mensuras y ensayos (suelos, laboratorios, materiales, perforaciones y sondeos). Computación y electrónica: Por compra, venta, permuta, alquiler, reparación, mantenimiento, consignación, exportación, importación, distribución, producción, fabricación, ensamblado y representación de marcas y firmas de productos electrónicos electromecánicos, eléctricos, computadoras, hardware, telefonía, telecomunicaciones, muebles de oficina, insumos de computación, fotografía, video, audio, instrumental técnico y científico y todo lo referente a la electrónica, computación, telefonía, telecomunicaciones y sus accesorios. Análisis de sistemas, programación de computadoras, organización de métodos, de comunicaciones, de datos, sistemas gráficos, multimedia, desarrollo, programación, comercialización, distribución, consignación, exportación, importación, representación, adiestramiento, capacitación, asesoramiento de equipos y manejo, software. Tradiciones: Por la prestación de servicios de interpretación y traducciones; legales, técnicas, científicas, periodísticas y literarias de idiomas extranjeros al castellano y viceversa o ellos entre sí. Marítima: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las actividades de agente marítimo ante la Administración Nacional de Aduanas, Prefectura General Marítima, Dirección Nacional de Migraciones y cualquier otra dependencia oficial relacionada con dicha actividad, como así también celebrar contratos de abastecimiento, reparaciones y servicios con buques nacionales o extranjeros, intermediar en la contratación o fletamento de buques de carga; en la compra venta de buques, partes de ellos y en toda otra actividad relacionada con el negocio marítimo inclusive la explotación pesquera. Química: La adquisición, compra, venta, presentación en licitaciones públicas y privadas, distribución, transportes, exportación, importación, representación de firmas y marcas extranjeras o nacionales, fabricación, producción, fraccionamiento, investigación, desarrollo y elaboración de toda clase de productos farmacéuticos, medicinales, bioquímicos, químicos, agroquímicos y tetroquímicos. La adquisición, compra, venta, presentación en licitaciones públicas y privadas, distribución, fabricación, investigación, desarrollo, producción, transporte, exportación, importación, explotación, adquisición de concesiones, patentes y marcas, licencias, modelos industriales o no, royaltys, adiestramiento, capacitación, asesoramiento de manejo de equipos industriales y de laboratorio y accesorios para la fabricación, manipulación, análisis, control de calidad y envasado de productos farmacéuticos, medicinales, bioquímicos, químicos, agroquímicos y petroquímicos. Inmobiliaria y Financiera: comprar, vender, alquilar, arrendar, hipotecar, gravar, bienes muebles o inmuebles, suscribir, comprar, vender, transferir, caucionar acciones de otras sociedades, comprar, vender, dirigir, administrar y controlar otras sociedades, comprar y vender, suscribir, caucionar títulos públicos o privados, dar y aceptar préstamos y créditos, constituir prendas y celebrar toda clase de contratos, emitir debentures con sujeción al Decreto Ley 19.550, o las disposiciones que en adelante se dicten, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de Poderes, operar con todos los Bancos Oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales inclusive los actos comprendidos dentro del art. 1881 del Código Civil y permitidos por las leyes de la Nación. 7) Cincuenta millones de australes. 8) Por un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato, por tres ejercicios. Presidente o Vicepresidente. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de marzo de c/año. 11) Presidente: Claudio Eugenio Iannelli. Director suplente: Jorge Alberto Robles.

El Autorizado
Nº 56.872

TECOMB

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea Extraordinaria del 21-12-90, protocolizada por Esc. Nº 1 del 17-01-91, los accionistas de la sociedad aumentaron el capital social de ₳ 3.000.000 a la suma de ₳ 60.153.000 y procedieron a reformar el art. 4º de sus estatutos.

El Autorizado
Nº 56.940

TEXTARG

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día, que por escritura del 21-5-1991, ante Carlos A. Maino, al Fº 289 del Registro Notarial Nº 382 de Cap. Fed., Guillermo Jorge Romeo, argentino, casado, nacido el 28-12-1946, empresario. LE Nº 8.261.299, domiciliado en Pte. Roca 556, Beccar, Prov. Bs. As., y Ernesto Luis Romeo, argentino, casado, nacido el 24 de agosto de 1917, empresario, LE. Nº 1.910.407, domiciliado en la Av. del Libertador 3601, piso 8º, La Lucila, Prov. Bs. As., constituyeron la sociedad denominada "TEXTARG S. A.", por el término de 99 años contados desde su inscripción; con el objeto de dedicarse por cuenta propia o ajena y/o asociada a terceros, al desarrollo de actividades de compra, venta, importación, exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes y al asesoramiento de toda clase de operaciones de importación y exportación. Asimismo podrá aportar, asociarse e invertir capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, pudiendo igualmente dedicarse a la compraventa, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, como así también la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. Capital social: ₳ 30.000.000. La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 con mandato por 2 años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. Presidente: Guillermo Jorge Romeo. Vicepresidente: Ernesto Luis Romeo. Director suplente: Hugo Norberto Ciancaglini, argentino, casado, nacido el 11-12-1926, Contador Público, DNI. Nº 4.027.658, domiciliado en la calle Lavalle 482, piso 8º, "E" Capital Federal. Domicilio social: calle Lavalle 482, piso 8º, "E", Capital Federal. Buenos Aires, mayo 22 de 1991.

El Escribano
Nº 56.916

TRANSCOVER

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 120 del 30-5-91 al folio 428 ante Edmundo A. Scholz titular Reg. 642 de Cap. Fed., se constituyó la sociedad "TRANSCOVER SOCIEDAD ANONIMA" por 99 años desde insc. I. G. J. con domicilio legal en la Ciudad de Bs. As. actualmente en Viamonte 1546, 2º "203", Cap. Fed. Socios: Manuel Avelino Díaz Moreno, 6-9-45, divorciado, LE 4.525.353, dom. Viamonte 1546, 2º 203, Cap. Fed. y Luis Jorge Martínez, 7-9-59, casado, DNI 13.653.590, dom. Yerbal 1006, 6º 54, Cap. Fed., ambos argentinos, contadores públicos. Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Organizar la producción de seguros, interviniendo como intermediaria y no como aseguradora en tales operaciones. Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas y sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, inversiones en acciones y demás valores mobiliarios, financiaciones, préstamos con fondos propios o de terceros, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras y aquellas que requieran el concurso público. Mandatos: realización de toda clase de mandatos, en las condiciones admitidas por las leyes y reglamentaciones en vigencia mediante operaciones de representación, administración, comisión, consignación y promoción de negocios e inversiones. Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, arrendamientos, loteos y fraccionamientos, subdivisión, urbanización, construcción, proyectos, asesoramientos, explotación y administración de inmuebles, sean éstos urbanos o rurales incluyéndose las operaciones comprendidas dentro de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: ₳ 5.000.000 representado por 5.000 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1000 c/u. Cierre del ejercicio: 31 de julio de c/año. Directorio: de 1 a 5 titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Actualmente: Presidente: Manuel Avelino Díaz Moreno. Director Suplente: Luis Jorge Martínez. Organo Fiscalizador: Se prescinde. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso.

El Escribano
Nº 56.902

TRANS-TOUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) TRANS-TOUR S. A. 2) Claudio Fernando Scaffidi, argentino, soltero, 25 años, comerciante, DNI 17.861.587, domiciliado en Diego Pombo 4552, San Martín, Provincia Bs. As.; Adan Di Pardo, italiano, soltero, comerciante, 41 años, CI 6.639.234, domiciliado en Adelina Hue 4885, San Martín, y Antonio Di Pardo, argentino, casado, comerciante, 30 años, DNI 13.859.392, domiciliado en José M. Bosch 3953, San Martín, Pcia. Bs. As. 3) 14/5/91. 4) Bernardo de Irigoyen 146, 8º "C", Capital. 5) Dedicarse a la explotación del turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas dentro del país o fuera del mismo. Construcción, administración y/o explotación de hoteles, moteles y todo tipo de unidad turística, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Importación y exportación. 6) 99 años. 7) A 3.000.000 en acciones ordinarias, al portador de A 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Claudio Fernando Scaffidi. Vicepresidente: Adan Di Pardo. Director Suplente: Antonio Di Pardo. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 de cada año.

El Escribano
Nº 56.910

TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 129 de fecha 21/5/1991 al folio 287 del Reg. Nº 58 de Cap. Estela Alba Gualtieri, arg., casada nacida el 12/3/1947 con DNI 5.627.133, comerciante, dom.: Tucumán 1471 Cap.; Martín Eugenio Arribalzaga, arg., soltero, nacido el 3/7/1959 con DNI 13.244.107, abogado, dom.: Coronel Diaz Nº 2187 9º piso Cap. Fed. Constituyeron: "TUCUMAN SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en Tucumán 1471 Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscrip. Reg. Pco. de Com. Objeto: realizar por cta. ppia. o de 3º o asociada a 3º, o en participación con 3º, en el país como fuera de él las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o de terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, fruticolas, forestales, avícolas, apícolas, fincas, granjas, chacras, tambos y plantaciones, ya sean de propiedad de la sociedad o de terceros, así como la importación, exportación, transporte y almacenaje de hacienda, frutos y productos, y toda clase de actividades relacionadas con la cría, mestización, y explotación de ganado ya sean animales de raza, de tambo, para concurso o de granja, y la cultura y explotación de la tierra en toda clase de cultivos y plantaciones, realizando todas las labores que comprende el ciclo de la agricultura. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y construcción de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, pudiendo por ello construir edificios para su venta y comercialización y realizar todas las operaciones comprendidas dentro de la ley y reglamento de propiedad horizontal, ya sean de carácter público, privado o bien dentro del sistema de viviendas económicas; y la urbanización, loteo y fraccionamiento. Constructora: Estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras viales de pavimentación, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ferroviarias, de urbanización, arquitectónicas, industriales, usinas centrales, térmicas y nucleares, autopistas, rutas, caminos, redes eléctricas o telefónicas, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios e instalaciones industriales, planes colectivos de viviendas, departamentos y casas, trabajos de mensura y relevamientos topográficos, mediante la construcción y/o dirección técnica de todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura, las actividades mencionadas contarán con el asesoramiento y la dirección técnica de profesionales con título habilitante. Y el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. Capital social: Australes un mil novecientos setenta millones, 197.000 acciones Ord. al portador, 1 voto por acc., valor A 10.000 c/u. Directorio: 1 a 5 titulares por dos ejercicios. Fiscalización: Síndico titular. Cierre ejercicio: 30/9 de cada año. Presidente: Estela Alba Gualtieri. Vicepresidente: Martín Eugenio Arribalzaga. Síndico titular: Silvia Susana Miccio. Síndico suplente: Héctor Fernández.

El Escribano
Nº 56.869

UBATEC

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura del 12/2/91. Socios: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; Unión Industrial Argentina; Confederación General de la Industria de la República Argentina; Juana Modesto Dellacha, nacido el 5/6/28, Doctor en farmacia y bioquímica, DNI 4.482.389, domiciliado en Guido 1698, 9º B, Capital; Jorge Aurelio Mazza, nacido el 13/10/28, Doctor en Química, LE 4.486.401, domiciliado en Av. del Libertador 2687, 11º B, Capital; Raquel Cecilia Kismer de Olmos, nacida el 8/7/51, Licenciada en Economía, DNI 10.400.346, domiciliada en Presidente J. E. Uriburu 115, 5º K, Capital; Jorge Gaibasso, nacido el 16/6/25, Ingeniero Químico, LE 4.217.484, domiciliado en Posadas 1567, 6º B, Capital; Carlos María Negri, nacido el 9/7/48, abogado, LE 4.981.111, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 1160, 3º "3", Capital; Mario Santocono, nacido el 30/10/45, Licenciado en sociología, LE 4.540.779, domiciliado en Bartolomé Mitre 1711, 3º P, Capital; Marcelo Raúl Victorio Nivoli, nacido el 10/2/44, Ingeniero químico, DNI 6.601.904, domiciliado en Alberdi 965, 2º "21", Capital; Carlos Manuel Gimenez, nacido el 27/8/31, Doctor en Ciencias Económicas, LE 4.504.750, domiciliado en Ambrosetti 47, 8º P, Capital y Leopoldo José Orsay, nacido el 3/8/21, abogado LE 1.733.323, domiciliado en Leandro N. Alem 1067, 11º P, Capital; todos argentinos, casados. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Servicios en el área de investigación y desarrollo tecnológicos, asesoría y capacitación, incluyendo la provisión de know-how, realización de cursos y seminarios, asesoría en sistemas de control de calidad y la factibilidad técnico-económica de proyectos; prestación de servicios técnicos; realización de adaptaciones y mejoras; desarrollo de programas de computación; Comercializar resultados de investigación, Know-how, patentes y otros títulos de propiedad intelectual propios o de terceros y, en particular, actuar como unidad de vinculación entre centros de investigación de la Universidad de Buenos Aires y entidades del sector productivo. Desarrollar o modificar procesos de forma de permitir la radicación de empresas en el ejido municipal, adaptándose a las restricciones existentes en materia de conservación del medio ambiente y, asimismo, facilitar la reconversión tecnológica de empresas ya existentes. A los fines mencionados podrá establecer convenios con universidades, centros de investigación y empresas, incluyendo acuerdos de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas (joint-ventures) y otras asociaciones de cualquier tipo. Capital: A 120.000.000. Administración: Directorio de 8 titulares con mandato por 2 años. Representación: Presidente y Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. Ejercicio social: 30 de junio. Sede social: Hipólito Yrigoyen 1420, Capital Federal. Presidente: Juan Modesto Dellacha; Vicepresidente: Jorge Aurelio Mazza; Directores titulares: Raquel Cecilia Kismer de Olmos, Jorge Gaibisso, Carlos María Negri, Mario Santocono y Marcelo Raúl Victorio Nivoli. Síndico titular: Carlos Manuel Giménez; Síndico suplente Leopoldo José Orsay.

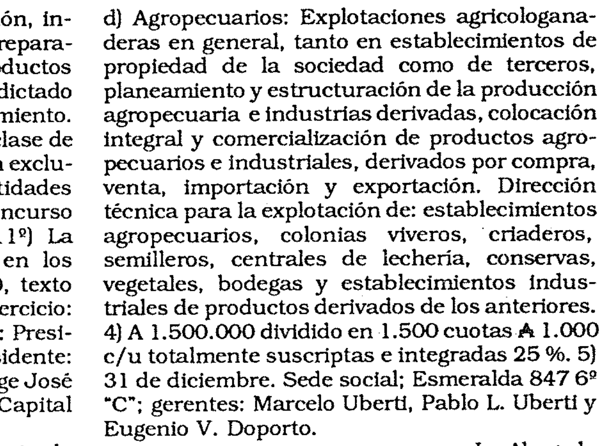
El Abogado
Nº 57.379

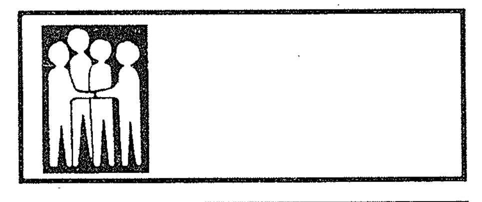
W. J. M. INFORMATICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 28-5-1991. Miguel Eugenio Bianco, arg., nacido el 16-10-1957, DNI. 13.486.116, soltero, Ing. Electricista, domiciliado en Av. 13 Nº 411, La Plata, Pcia. Bs. As.; Walter Raúl Diaz, arg., nacido el 25-10-1957, DNI. 13.486.148, casado, cte., domiciliado en Calle 40 Nº 1080, La Plata, Pcia. Bs. As.; Jorge José Diaz, arg., nacido el 11-6-1953, DNI. 10.433.744, casado, cte., domiciliado en Calle 42 Nº 980, La Plata, Pcia. Bs. As.; Rubén Alejandro Alvo, arg., nacido el 26-6-1965, DNI. 17.556.375 casado, cte., domiciliado en Calle 56 Nº 688 Piso 5º "A", La Plata, Pcia. Bs. As.; Walter Kebat, arg., nacido el 11-1-1960, DNI. 13.423.522, casado, cte., domiciliado en Calle 58 Nº 769, Piso 2º "H", La Plata, Pcia. Bs. As. 1º) Denominación: "W. J. M. INFORMATICA S. A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Cdad. Bs. As. 2º) Duración: 99 años contados desde su inscrip. en el Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: 1) Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, consignación, comisión y distribución de repuestos, componentes y de equipos armados y sin armar, relativos a la industria de la computación, informática y electrónica. 2) Ensamblado, reparación y desarrollo de productos y subproductos de la citada industria, como también el dictado de cursos de capacitación y perfeccionamiento. y b) Financieras: La realización de toda clase de operaciones financieras de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 4º) Capital: A 20.000.000. 11º) La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley 19.550, texto ordenado por la ley 22.903. 15º) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Miguel Eugenio Bianco; Vicepresidente: Walter Raúl Díaz; Director suplente: Jorge José Díaz. Sede Social: Cerrito 520, 6º "i", Capital Federal.

La Autorizada
Nº 56.886





1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado de fecha 10-IV-991, el Sr. Saúl Eduardo Bercovich, cede y transfiere 7.500 cuotas de capital que tiene y posee en "ABK" a favor del socio que ingresa Oscar Reinaldo Ziblat, argentino, casado, arquitecto, nac. 19-V-949, con L.E. nº 7.837.274, domiciliado en Vuelta de Obligado 3138, Piso 2º "5", Capital Federal, resolviendo los actuales socios: Modificar el Artículo Cuarto del Contrato Social, Capital A 15.000; Cambiar la Sede Social fijando la misma en la calle Vuelta de Obligado Nº 3138, Piso 2º, departamento 5º de Capital Federal; y designar únicos gerentes a la Sra. Miriam Kusznir y Oscar Reinaldo Ziblat quienes tendrán la representación social en los términos establecidos en el artículo 5º del Contrato Social.

El Apoderado
Nº 56.912

AGRO INFORMACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre: Marcelo Emilio Uberti, arg., casado, militar, 8-5-57; Santa Fe 2608 6º "B" Capital, D.N.I. 12.969.600, Pablo Lino Uberti, arg. casado; ingeniero, 8-5-57, Domicilio Est. La Sorpresa, Castelle, Prov. Bs. As. D.N.I. 12.969.599 y Eugenio Vicente Doporto, arg., casado, militar, 21-11-39, Vigil 1343, Burzaco Prov. Bs. As., en fecha 30-5-91 constituyeron 1) AGRO INFORMACIONES S.R.L.; 2) 99 años; 3) a) Consultoría: Mediante la realización de estudios, investigación, proyectos y planificacion integral de obras y servicios relativos a la producción agropecuaria y derivados industriales, en sus aspectos físicos, económicos, sociales, jurídicos e informáticos; la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente. b) Mandatos y Servicios: Mediante la Administración de cualquier tipo de propiedades urbanas y rurales de consorcios de copropietarios o personas individuales y/o jurídicas diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. c) Asesoramiento integral de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales mecánicos y/o electrónicos, tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo podrá producir comprar, vender y/o alquilar toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles útiles e implementos relacionados con el objeto social. d) Agropecuarios: Explotaciones agricologanaderas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, planeamiento y estructuración de la producción agropecuaria e industrias derivadas, colocación integral y comercialización de productos agropecuarios e industriales, derivados por compra, venta, importación y exportación. Dirección técnica para la explotación de: establecimientos agropecuarios, colonias viveros, criaderos, semilleros, centrales de lechería, conservas, vegetales, bodegas y establecimientos industriales de productos derivados de los anteriores. 4) A 1.500.000 dividido en 1.500 cuotas A 1.000 c/u totalmente suscriptas e integradas 25 %. 5) 31 de diciembre. Sede social; Esmeralda 847 6º "C"; gerentes: Marcelo Uberti, Pablo L. Uberti y Eugenio V. Doporto.

La Abogada
Nº 56.840

AIRE ACONDICIONADO CENTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: 1) Socios: Hector Enrique Pace, Argentino, soltero, nacido el 13/05/64, DNI 17.162.771, domicilio: Andrade 1666, Bella Vista, Pcia. Bs. As. y profesión Electromecánico. Horacio Luis Lopez, Argentino, DNI. 11.768.056, soltero, nacido el 15/06/1955, domicilio: Libertad 1188, piso 9no. "B" Cap. Fed., Profesión: comerciante; 2) Fecha de constitución: 28/2/1991; 3) Razón social: AIRE ACONDICIONADO CENTRO S.R.L.; 4) Domicilio: Libertad 1188, 9no. "B" Capital Federal. 5) Objeto Social: Compra, Venta, Importación, Exportación, fabricación y service de mantenimiento de equipos de aire acondicionado, ventilación y calefacción centrales e individuales, en todas sus variantes. Proyectos y dirección de obras. Artefactos e instalaciones eléctricas inherentes a lo mencionado. Taller de fabricación de conductos. Instalaciones termomecánicas, Calderas, Tanques y/o ventilación forzada. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: Un Millón de Australes, 10.000 cuotas de A 100.- Horacio Luis Lopez suscribe 9.500 cuotas y Hector Enrique Pace suscribe 500 cuotas; 8) Socio gerente: Horacio Luis Lopez duración: 10 ejercicios. 9) Representación legal: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo.

Nº 56.837

BELDIEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Victoria Eugenia Chinchurreta, nacida 20/9/16, argentina, L.C. 2.855.737, viuda de 1º nupcias, comerciante, domiciliada en Colon Nº 2268, 2º D, Mar del Plata, Prov. Bs. As. y Beatriz Mabel Diez, nacida 16/2/48, argentina, soltera, L.C. Nº 5.816.951, comerciante, domiciliada en Colon 2268, Mar del Plata, Prov. Bs. As. 2) Escritura pública del 17/5/91 Esc. Antonio Cappelletto Registro 112 Avellaneda. 3) La explotación de Restaurantes, Café-Bares, Confiterías y/o cualquier otro negocio correspondiente a la industria gastronómica, en general y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada con su objeto en el País o en el extranjero. Comercial: Es la compra venta, distribución, en general de materias primas y productos elaborados y manufacturados, todo ello relacionado con la industria gastronómica, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas, como en sus etapas intermedias, con todas sus actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. Agropecuaria: el arrendamiento, construcción, administración y explotación de establecimientos ganaderos, avícolas y agrícolas en general, compra venta de aves, ganado ovino, bovino, porcino, su cría, reproducción e invernada. Inmobiliaria: La compra venta de inmuebles urbanos o rurales su fraccionamiento, urbanización y su loteo. 6) 99 años contados desde su inscripción. 7) Australes 10.000.000.- dividido en 10.000 cuotas de 1000 Australes, valor nominal cada una totalmente suscriptas por las socias. 8) La administración y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 1 o más Gerentes socios o no por 99 ejercicios en forma indistinta. 9) 30/5 de cada año.

El Escribano
Nº 56.897

BIG BOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 29/4/1991. 2) Alfredo Victor Bigio, argentino, casado, comerciante, DNI. 4.549.758, nacido el 16/3/1946, y Miguel Borensztein, argentino, casado, comerciante, nacido el 2/10/1956, DNI. 11.988.549, ambos domiciliados en Arenales 3360 local 28 Cap. Fed. 3) "BIG BOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Arenales 3360 local 28 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compra, venta por mayor y menor, locación consignación, distribución, representación, fabricación, importación y exportación de la actividad textil y en especial artículos de lencería, corsetería, medias, mallas y demás rubros que se relacionen directa o indirectamente con los mismos. 7) Australes diez millones. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de 3 ejercicios. Se designan Gerentes ambos socios. 9) 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 56.876

BOTTINI ABRASIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BOTTINI - ABRASIVOS S.R.L. "antes BOTTINI SASSI ABRASIVOS S.R.L.; comunica que por Escritura 25 del 19/3/91, se dispuso la cesión de cuotas, cambio de denominación social y reforma de los arts. 1º y 4º y designación de Gerentes. Renato Anacarsis Sassi, cede vende y transfiere a favor de los socios Guillermo Horacio y Eduardo Daniel Bottini y de la Srta. Patricia Cristina Bottini, argentina, soltera, nacida el 19/9/59, comerciante, DNI. 13.565.177, domiciliada en Pedro Lozano 2787 Cap. Fed. la totalidad de las 15.000 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad por el precio total y convenido de ₳ 15.000 adquiriéndolas los cesionarios en las siguientes proporciones: Guillermo Horacio Bottini 7.200 cuotas; Eduardo Daniel Bottini 7.200 cuotas; y Patricia Cristina Bottini 600 cuotas, colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación. Art. Primero: La sociedad se denomina "BOTTINI ABRASIVOS S.R.L." y es continuadora de "Bottini Sassi-Abrasivos S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As. Art. Cuarto: El capital social se fija en la suma de Australes Treinta Mil divididos en 30.000 cuotas de ₳ 1 V/N c/una. Se fija domicilio social en Juan Agustín García 1636 Cap. Fed. Por renuncia de 1 Cedente al cargo de Gerente se designan en el mismo a los socios Guillermo Horacio Bottini, Eduardo Daniel Bottini y Patricia Cristina Bottini.

El Autorizado
Nº 56.873

B Y G ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por Instrumento Privado de fecha 14/5/1991, Ricardo Horacio Bonzo, cede y transfiere las cinco cuotas que tiene y le corresponden en la Sociedad "B Y G ELECTRONICA S.R.L." a favor de María del Rosario Blanco, quien las adquiere por el precio total y convenido de Australes Cinco Millones, que el Cedente recibe íntegramente en este acto, de manos de la parte Cesionaria, otorgándole por medio de la presente el más suficiente recibo y carta de pago en forma legal. Acuerdo de Socios: María del Rosario Blanco y Juan Carlos Gomez, agregan: Que en sus caracteres de únicos integrantes en virtud a la presente Cesión de Cuotas efectuada precedentemente, por medio de la presente acuerdan: 1) Aceptar la renuncia de Gerente presentada por el Cedente Ricardo Horacio Bonzo. 2) Designar Gerentes a: María del Rosario Blanco, y Juan Carlos Gomez.

La Autorizada
Nº 56.887

CARISMA MADERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Miguel Risuleo, arg., nac. 24-3-39, casado, comerciante, LE. 4.287.513, dom. José León Cabezón 3355, Cap. Fed. y Sergio César Calvo Vazquez, arg., nac. 21-7-70, soltero, comerciante, DNI. 21.787.000, dom. Billinghurst 1565, 4º A, Cap. Fed. menor emancipado, libro 10 de venias para ejercer el comercio I.G.J. el 6/5/91, bajo el Nº 181, 2) 23-5-1991. 3) Se denomina "CARISMA MADERAS S.R.L.". 4) Sede social Moreno 2236, Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades Comerciales: Compra, venta, distribución de mercaderías, materias primas, comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con productos madereros. Importación y exportación. Industriales: Explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras por cuenta propia o de terceros, instalación y explotación de aserraderos u transformación de productos de la madera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Su duración será de 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social ₳ 3.000.000.- 8) Socios-gerentes: Jorge Miguel Risuleo y Sergio César Calvo Vazquez. 9) Cierra ejercicio 31 de diciembre de cada año.

El Socio Gerente
Nº 56.838

CERAMICA SUKO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Ana María Martínez de Sanchis, casada, 25/8/20, ama de casa, CIPF. 2.794.683, Cachimayo 343; Norma Silvia Sanchis de Bergel, casada, socióloga, 28/8/47, CIPF. 4.952.585, Migueletes 1946 y Raúl José Sanchis, divorciado, 29/10/51, ingeniero electrónico, DNI. 10.126.128 G. de Laferrere 1587, Dto. 2; argentinos, vecinos C. Fed. 2) 28/5/91. 3) "CERAMICA SUKO S.R.L."4) Paz Soldán 5150 C. Fed. 5) Industriales y Comerciales: Fabricación y comercialización en todas sus formas de artículos para regalos y vajillas de cerámica, derivados y anexos; fabricación, comercialización y reparación de equipos electrónicos e instrumentos de medición y control, desarrollo de proyectos electrónicos y eléctricos, trabajos de laboratorios en el área electrónica. Importación y Exportación: De productos, mercaderías y maquinarias permitidas por las leyes vigentes, y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones vinculados con su objeto. 6) 30 años. 7) ₳ 20.000.000.- 8) y 9) Raúl José Sanchis, por 30 ejercicios. 10) 30 de Junio.

La Apoderada
Nº 56.938

COMPAÑIA QUIMICA SUTTLEY ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Jorge Antonio Simón Larocca, casado, 15/3/39, D. N. I. 4.290.280, y Alejandro Jorge Larocca, soltero, 23/10/67, D. N. I. 18.446.348, argentinos, comerciantes Zelarrayán 559 C. Fed. 2) 11/4/1991. 3) "COMPAÑIA QUIMICA SUTTLEY ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Zelarrayán 559 C. Fed. 5) Fabricación y comercialización de productos químicos para mantenimiento, seguridad e higiene industrial. 6) 90 años. 7) ₳ 50.000.000. 8) y 9) Jorge Antonio Simón Larocca y Alejandro Jorge Larocca, conjuntamente, por 90 años. 10) 31 de diciembre.

La Apoderada
Nº 56.937

CONSTRUFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesiones de cuotas sociales: Esc. del 15/4/1991, Juan Mastropietro, Héctor Vicente Mastropietro, los comparecientes: refieren que son únicos integrantes de la sociedad denominada "CONSTRUFE S. R. L." con domicilio en Simbrón 3111, Capital Federal. Juan Mastropietro, cede a José Walfisch, mil quinientas cuotas, representativas de un Capital de Un millón quinientos mil australes, que tiene y le corresponden en la Sociedad "CONSTRUFE S. R. L.". "Esta Cesión se formaliza por el precio total y convenido de un millón quinientos mil australes, que el Cedente manifiesta tener totalmente percibido con anterioridad a este acto, por lo que extiende a través de la presente el recibo de pago correspondiente. Héctor Vicente Mastropietro, cede a Carlos Alberto Pérez, ochocientas cuotas, representativas de un Capital ochocientos mil australes, que tiene y le corresponden en la Sociedad de referencia. Esta Cesión se formaliza por el precio total y definitivo de ochocientos mil australes, que el Cedente manifiesta tener totalmente percibidos, con anterioridad a este acto, por lo que extiende a través de la presente el recibo de pago correspondiente. Héctor Vicente Mastropietro, cede a Carlos Alberto Baroffio, setecientas cuotas, representativas de un Capital de Setecientos mil australes, que tiene y le corresponden en la referida sociedad. Esta Cesión se formaliza por el precio total y definitivo de setecientos mil australes, que el Cedente manifiesta tener totalmente percibidos, con anterioridad a este acto, por lo que a través de la presente el recibo de pago correspondiente. Asimismo los Cedentes manifiestan que renuncian a su calidad de Gerentes y representantes legales de la indicada sociedad. También los Cedentes y Cesionarios manifiestan que ningún reclamo queda por efectuar en las relaciones intersocietarias por utilidades, por relación gerencial ni por ningún aspecto de índole económica.

La Apoderada
Nº 56.880

CORDOBA 1893

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 31/5/91. Socios: Avelino Murias, español, casado, comerciante, 63 años, C. I. P. F. Nº 5.403.378, Resistencia 1283 Lanús; José Manuel Alvarez Alvarez, español, casado, comerciante, 35 años, C. I. P. F. Nº 12.117.981, Teodoro García 3551, P. B. "2" Capital; Emma Van De Velde, argentina, casada, comerciante, 60 años, D. N. I. Nº 6.459.832, Ramón Falcón 1660, Capital; María Cristina Coda de Girod, argentina, casada, profesora, 39 años, D. N. I. Nº 10.462.228, San José de Calazans 731, Capital; Benito González Nogueira, español, casado, comerciante, 59 años, C. I. P. F. Nº 3.667.066, Miguel de Azcuénaga 115, Turdera; Eduardo González, argentino, soltero, comerciante, 33 años, D. N. I. Nº 12.274.570, Miguel de Azcuénaga 115, Turdera; Vicente Pérez Manzanas, español, soltero, comerciante, 61 años, C. I. P. F. Nº 6.467.814, Av. San Juan 2331, 5º "D" Capital; Fernando Oscar González, argentino, soltero, comerciante, 25 años, D. N. I. Nº 17.546.317, Cabildo 1748, P. B. "B" Capital; Julián Sánchez, español, viudo, comerciante,61 años, C. I. P. F. Nº 5.367.052, Emilio Ravignani 1879, Capital; y Berta Noemí Milla, argentina, casada, comerciante, 47 años, L. C. Nº 4.768.480, Jujuy 47, 7º "A" Capital. Denominación: "CORDOBA 1893 S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Explotación comercial del negocio de bar, pizzería, restaurante, confitería, cervecería, cafetería y casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Capital: ₳ 10.000.000. Administración: José Manuel Alvarez Alvarez y Avelino Murias. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: Córdoba 1893, Capital.

La Autorizada
Nº 56.862

EL-BIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Acto Privado del 29/5/91, modificó su Contrato, en virtud de que el socio Silvio Antonio Calderoni, transfirió a favor de los señores Miguel Balter Maljer y Ezio Camona, las 40 cuotas que tenía en la Sociedad. El precio de la cesión ₳ 40.000.00. La presente cesión se realiza con retroactividad al 1/7/90. Por tal motivo los socios Miguel Balter Maljer y Ezio Camona, resuelven modificar el artículo 4º y 10º, inciso b), de la siguiente manera: Miguel Balter Maljer: 60 cuotas o sea ₳ 60 y Ezio Camona: 60 cuotas o sea ₳ 60. Décimo: b) Designar Gerentes a los señores Miguel Balter Maljer y Ezio Camona.

La Apoderada
Nº 56.844

EL SURTIDOR DE CHARLIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: contrato privado del 21/5/91; socios: Carlos Alberto Luis Sisti, C. I. Nº 3.176.677, casado, comerciante, argentino, domiciliado en Giribone 1916, Capital, nacido el 14/12/32; Alfredo Francisco Cabilla, C. I. Nº 5.421.753, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado en Arenales 1849, 5º "11", Capital, nacido el 10/4/44 y Carmelo Campo, C. I. Nº 6.410.508, casado, comerciante, italiano, domiciliado en Vicente López 646, 1º, Quilmes, Pcia. Bs. As., nacido el 20/3/50, constituyen: 1) EL SURTIDOR DE CHARLIE S. R. L.". 2) Giribone 1916, Capital; 3) 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el R. P. C.; 4) Objeto: la explotación de actividades gastronómicas, como ser: confiterías, restaurantes, bares, pabs, pool, cafés, casas de comidas. La compraventa de fondos de comercios relativos al rubro mencionado y el alquiler de locales para poder desarrollar el objeto social. 5) ₳ 60.000.000, dividido en 60.000.000 de cuotas de ₳ 1 valor nominal c/una. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del señor Carlos Alberto Luis Sisti conjuntamente con uno cualesquiera de los dos gerentes restantes por el término de 5 ejercicios. 7) Ejercicio: 31/7 de cada año. 8) Gerentes: Carlos Alberto Luis Sisti, Alfredo Francisco Cabilla y Carmelo Campo.

La Apoderada
Nº 56.882

ENVAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Con fecha 16/5/91, Alberto Félix Puentes, arg. 5/5/48, casado, comerciante, D. N. I. 5.083.955. Coronel Sajón 2645. Lanús. Bs. As. Vende, Cede y transfiere a Mario Jorge Moreira, arg. soltero 10/8/45, L. E. 4.523.328, comerciante, Murguiondo 4636. Cap. Fed.; los dos millones de cuotas que tiene y posee en la sociedad, colocándolo en el lugar, grado y prelación en que se hallaba. Presta conformidad la que prescribe el art. 1277 del Código Civil, la señora Nilda Noemí Petraglia.

El Apoderado
Nº 56.909

FAREM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que según instrumento privado del 4/6/91, se resolvió la constitución de una sociedad con las siguientes características: 1) Angel María Tursi italiano, industrial, casado, C. I. 4.641.445 Pol. Fed., 53 años, calle 381 Nº 4190 - Quilmes (P. B. A.); Luis Antonio Morrone italiano, industrial, casado, C. I. 2.667.582 Pol. P. Bs. As., 51 años, Falucho 391 Llavallol (P. B. A.); Conrado Aurelio Wendler argentino, industrial, casado, D. N. I. 4.205.408 54 años,Santiago Plaul 2997 - Lanús Oeste (P. B. A.) y Omar Rubén Costa argentino, industrial, casado, D. N. I. 14.746.581, 29 años, Méndez 405 - Wilde (P. B. A.); 2) FAREM S. R. L.; 3) 20 años contados desde la inscripción en el R. P. C.; 4) Industriales: mediante la fabricación, industrialización, transformación, restauración, importación y exportación de equipamientos industriales, especialmente cintas transportadoras, zorras, carretillas, ruedas industriales, estanterías pesadas y equipos para movimiento de materiales, herramientas y otros bienes relacionados con la ingeniería mecánica y la ingeniería en general, incluyéndose la investigación y el desarrollo de productos existentes o por aparecer. Comerciales: por medio de la compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de los elementos mencionados en el ítem anterior; 5) ₳ 3.000.000. 6) Administración y representación a cargo de uno o más gerentes, socios o no con mandato por 20 años; 7) 30 de junio de cada año. 8) Gerentes: los cuatro socios en forma indistinta; 9) Terrada 823 Capital Federal.

La Autorizada
Nº 56.842

FLOWERS RECORDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 2/5/91; Mario Norberto Steinbaum, argentino, divorciado, comerciante,

L. E. 4.445.388, nac. 22/7/1944, Avda. Remedios 4860, Cap. Fed., y Atilio José de Rango, argentino, casado, comerciante, D. N. I. 11.632.820, nac. 7/3/1955, EEUU 2565, Dto. "7", Cap. Fed.; "FLOWERS RECORDS S. R. L.", Alsina 292, 6to. "A" de Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Industriales: Fabricación y/o armado de cintas magnetofónicas vírgenes y/o grabadas, análogas y/o digitales, cassettes de audio en todas sus normas y medidas, discos fonográficos, cassettes Digital Audio Tapes, discos compactos, discos compactos de video, como asimismo de cassettes de video, en la totalidad de su proceso o en parte. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir en propiedad o locación licencias de edición nacionales o extranjeras. Comerciales: A la compra, venta, importación, exportación, distribución y/o consignación de toda clase de cintas magnetofónicas vírgenes y/o grabadas, análogas y/o digitales, cassettes de audio en todas sus normas y medidas, discos fonográficos, cassettes Digital Audio Tapes, discos compactos, discos compactos de video, cassettes de video, como asimismo aparatos elecrtrónicos y/o electrodomésticos, relacionados con la computación, telefonía y relojería con sus componentes, accesorios y repuestos en general. Importación, exportación y comercialización de libros, revistas, posters y calcomanías referentes a audio, video y computación. Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocio y administraciones relacionadas directamente con el objeto social. Capital: ₳ 60.000.000.-; administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo, en forma indistinta, de los dos socios en calidad de gerentes. Ejercicio social cierra 31/12.

El Socio Gerente
Nº 57.348

FRER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por documento privado del 28/12/90, la sociedad decidió la Prórroga del Plazo Social en un año. Duración: 31 años contados desde el 1/1/61. Los Socios.

El Apoderado
Nº 56.822

GRAN HOTEL DE LA PAIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado 10/10/90 socio gerente José Velázquez renuncia a la gerencia y cede sus 190 cuotas sociales.

El Autorizado
Nº 56.892

INSTITUTO DE LA NIÑEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: María Victoria Alfieri de Tomasini, paraguaya, nacida 23-12-52, profesora en ciencias de la educación, CIPF 5.861.340 y Carlos Alberto Tomasini, argentino, nacido 12-10-46, psicólogo, LE 4.554.070, ambos casados, domiciliados Mansilla 3027, 4º piso, Capital. Instrumento de Constitución: escritura del 28-5-91. Denominación: "INSTITUTO DE LA NIÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Gallo 1341. Duración: 99 años contados desde la inscripción en la Inspección Gral. de Justicia. Capital social: ₳ 20.000.000. Objeto: Educación, instrucción y enseñanza en los niveles de jardín de infantes, primario y secundario y actividades o eventos relacionados con la actividad docente Administración y Representación Legal: Será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por el término de cinco ejercicios. Gerentes: María Victoria Alfieri de Tomasini y Carlos Alberto Tomasini. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Los Socios.

El Apoderado
Nº 56.818

LA KEFFERIANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Trinidad Muñoz Ibáñez, nacida el 26/11/1949, arg., nat., casada, vestuarista, DNI. 11.666.015, domiciliada en Güemes 880, Vicente López, Pcia. Bs. As.; Juan Alberto Tosello, nacido el 23/1/1959, argentino, soltero, cinematográfico, DNI. 13.132.337, domiciliado en Santo Tomé 4060, Cap. Fed. y Marie Christine Lagarde de Cardelus, nacida el 16/8/1950, francesa, divorciada, cinematográfica, DNI. 92.575.089, domiciliada en Juan B. Justo 2744, piso 2)º F. Cap. Fed. 2) Escritura del 29/5/1991. 3) LA KEFFERIANA S. R. L. 4) Tucumán 320, 2do. cuerpo, piso 4º C, de Capital Federal. 5) Compra, venta, importación y exportación, almacenaje, distribución, confección, alquiler de ropa y todo tipo de accesorios de vestuario y sastrería para teatro, cine, televisión, animación, actuación y fiestas. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) ₳ 10.000.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de los tres socios en forma individual e indistinta, por dos ejercicios. 10) 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 56.935

LAUTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de constitución de fecha 25 de marzo de 1991. Socios: Fernando Jorge Canzani, 14/9/62, casado, argentino, empleado, domiciliado en Tapiales 1288, 2º piso depto. "E", Vte. López, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., y con DNI 14.886.226, Mariano Sánchez Kalbermatten, 1/1/64, casado, argentino, empleado, domiciliado en Vte. López 2227, 4º piso depto. "C", Cap. Fed., DNI 16.975.332, Pedro Tomás Bridge, 22/11/67, soltero, empleado, domiciliado en Montevideo 1921, 1er. piso, Cap. Fed., DNI 18.513.905, y Luis Martín Darritchon, 23/3/63, soltero, argentino, domiciliado en Juncal 2092, 4º piso, Cap. Fed., DNI 16.259.317: Primera: Denominación: "LAUTEX S. R. L."; Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, Cap. Fed. de la República Argentina; Sede: Rodríguez Peña 408, 5º piso depto. "H", de la Ciudad de Buenos Aires. Segunda: objeto: Comprar, vender, producir, fabricar, confeccionar, diseñar, rediseñar, comercializar, consignar, dar y recibir en comisión, distribuir, y toda otra forma de intermediación comercial, en el país y en el extranjero, por sí o por intermedio de terceras personas físicas o jurídicas, toda clase y tipo de productos manufacturados o no, las materias primas y los productos terminados o en cualquiera de los procesos de manufacturación, relativos a indumentarias, prendas o vestimentas relacionados con el rubro textil, cueros, pieles, lanas, sedas, nylon, rayón, y toda clase de fibras, y con todo tipo de accesorios de vestir, bijouteries, e incluyendo toda clase de calzados. Podrá comercializar dichos objetos ya procedan de producción propia de la sociedad o de producción de terceros. También es objeto de esta sociedad la importación y exportación de cualesquiera de dichos objetos, ya sea en forma directa o indirecta o por intermedio de terceros, pudiéndolo hacer desde o hacia cualquier parte, punto o geográfico, plaza comercial o lugar del mundo. Asimismo podrá comercializar los diseños de modas propios como los ajenos con la debida licencia, ya sea en el país o en el extranjero. Podrá también promover, organizar y realizar desfiles de modas por sí o por cuenta de terceros, quedando capacitada para efectuar la contratación de las y los modelos respectivos como también la de todos los servicios necesarios para su realización. En los desfiles o fuera de ellos la sociedad está facultada para realizar cualquier campaña de promoción de productos propios o de terceros así como para realizar cualquier actividad de venta relacionada con el objeto social. Queda capacitada también para registrar las marcas, modelos y diseños, propios o adquiridos, como así también comercializarlos estén o no registrados, pudiéndolo hacer tanto con personas físicas como jurídicas nacionales o extranjeras y en cualquier lugar del mundo. Asimismo podrá promocionar y publicitar por cualquier medio todo lo relacionado con su objeto social. A tal fin, y para procurar la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Tercera: plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro. Cuarta: capital: ₳ 2.000.000. Sexta: Administración y representación: Estará a cargo de dos o más gerentes administradores, socios o no, siendo necesario para la realización de cualquier acto que sea imputable a la sociedad o que implique su responsabilidad la firma conjunta de por lo menos dos (2) de ellos. Serán elegidos por los socios por un término de tres (3) años, siendo reelegibles continuamente por iguales períodos. Séptima: Designación de administradores: Se designan 5 administradores para el primer período de tres (3) años, término que comenzará a correr desde el día de la inscripción: Fernando Jorge Canzani, Mariano Sánchez Kalbermatten, Pedro Tomás Bridge y Luis Martín Darritchon. Décima: Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

El Autorizado
Nº 56.857

MARCA MAYOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30 de mayo de 1991, se constituyó: MARCA MAYOR S. R. L. Socios: Amalia Irma Lovsin, 20/11/48, L. C. 5.939.532, J. M. Estrada 2232, Remedios de Escalada, Pcia. Bs.As.; Juan Manuel Costa, 01/11/44, D. N. I. 7.753.482, J. M. Estrada 2232, Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, casados, comerciantes; Plazo: 99 años desde la inscripción R. P. C.; Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La fabricación, elaboración, fraccionamiento, compra, venta al por mayor o menor, importación, exportación, distribución, representación y comercialización de toda clase de artículos de perfumería, cosmética y tocador; de artículos de limpieza y para la higiene personal, de bijouterie y joyería falsa; Capital: ₳ 30.000.000. Gerentes: Amalia Irma Lovsin y Juan Manuel Costa en forma indistinta por plazo duración; Cierre ejercicio: 31/5 c/año; Sede: Av. Callao 441 8º Piso "B", Capital Federal.

El Autorizado
Nº 56.884

MASMO-DERNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Elizabeth Schnetzer, argentina, 9/11/31, comerciante, DNI. 3.081.023, Cuba 2568, Cap. Fed. y Susana Adela Josefina Lavazza, 5/7/25, comerciante, CI. 2.202.804, Pol. Fed., Río de Janeiro 1065, 6to. "B", Cap. Fed., ambas solteras. 2) Escritura del 13/5/91. 3) MASMO-DERNA S. R. L. 4) Serrano 596, Cap. Fed. 5) Prestación de servicios de pedicuría, manicuría, higiene de cutis y cualquier otra tarea inherente a la belleza. La importación, exportación, compra y venta de materiales necesarios para las prestaciones y demás actividades relacionadas con el objeto social. 6) 90 años desde su inscripción. 7) ₳ 5.000.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal está a cargo de María Elizabeth Schnetzer. 10) 31 de diciembre.

El Socio Gerente
Nº 56.917

MATINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: 1) Bernardo Zabuski, 51 años, contador, Sarmiento 4644 7º Capital, CIPF 4.410.777, Néstor Horacio Jolodenco Zelicovich, 31 años, comerciante, Bolivia 1040 Capital, DNI 14.120.338 y Daniel Hugo Yelen, 32 años, empleado, Jufré 11 Capital, DNI 12.792.988, todos argentinos y casados. 2) Instrumento privado del 3/6/91. 3) MATINE S. R. L. 4) Talcahuano 316 2º "205" Capital. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades conexas: Compra, venta, importación y exportación de artículos de librería; compra, venta, importación y exportación de implementos, equipos, insumos, repuestos y afines utilizados en fotocopiado. 6) 99 años. 7) ₳ 2.000.000. 8) Gerencia: 1 o más socios o no, por un ejercicio, reelegibles, gerentes: Bernardo Sabuski Néstor Horacio Jolodenco Zelicovich, Daniel Hugo Yelen. 9) Gerentes, individual e indistinta. 10) 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 57.392

NATIVIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elisa Lucía Pedemonte, argentina, comerciante, nacida el 28/9/50, LC 6.357.217; y Félix Rey, español, abogado, nacido el 22/9/50, CI 6.297.684; ambos casados, domiciliados en Albariño 590 Capital. 2) Instrumento privado del 21/5/91. 3) "NATIVIDAD S. R. L.". 4) Corrientes 1291 - 8º Capital. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país, la explotación del negocio gastronómico, funcionará como restaurante, parrilla, elaboración y venta de pizza, rotisería, casa de lunch, despachos de bebidas y cualquier otra actividad relacionada con el ramo gastronómico. 6) 30 años. 7) ₳ 2.000.000. 8) y 9) Gerentes: Elisa Lucía Pedemonte y Félix Rey por el término de dos ejercicios. 10) 31/12 de c/año.

El Autorizado
Nº 56.817

ODONTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de la sociedad: por contrato privado de fecha 28/5/91. Socios: Juan Isidro de Jesús Schwab, nacido el 15/11/32, argentino, casado, comerciante, L. E. 6.372.740 domiciliado en Juan de Garay 2845 dpto. 22 - Olivos - Pcia. de Buenos Aires; Juana Chalub nacida el 10/1/27, argentina, casada, comerciante, L. C. 608.922 domiciliada en Juan De Garay 2845 dpto. 22 - Olivos - Pcia. de Buenos Aires y Mónica Silvia Nelson nacida el 11/4/59, argentina, soltera, odontóloga, D. N. I. 13.180.124 domiciliada en Udaondo 694 - Beccar - Pcia. de Buenos Aires, constituyen la sociedad ODONTAR S. R. L. Domicilio: San Martín 982 5º piso - Capital. Objeto: prestación de servicios odontológicos, chequeos bucodentales de adultos y niños, cirugía e implantes bucodentales, radiología, y en general todo tipo de curaciones y tratamientos odontológicos para particulares empresarios, sindicatos de trabajadores y obras sociales privadas, públicas o sindicales, y para empresas de medicina prepaga. Capital: ₳ 4.000.000.- dividido en 5 cuotas de ₳ 800.000.- cada una. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en I. G. P. J. Administración, representación legal y uso de la firma social: están a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Socios gerentes: Juan Isidro de Jesús Schwab y Juana Chalub.

El Autorizado
Nº 56.854

OESTE CABLE COLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 2/12/86, el socio Flavio Albino Sablich, argentino, soltero, empresario, D. N. I. 4.526.134, de 41 años, Av. Córdoba 3008, 7º C, Capital, Vendió, cedió y transfirió a Abelardo Gutiérrez, argentino, soltero, empleado, D. N. I. 5.180.924, de 47 años, Gaona 2812, Ramos Mejía (BA), la totalidad de su participación social o sea 120 cuotas de ₳ 1, por la suma de ₳ 10.000, que el cedente abonó totalmente. Por escritura 89 del 27/4/91, pasada al Registro 1044 de Capital Federal, los actuales integrantes de la sociedad, Norma Rita Podevils, argentina, 40 años, casada, L. C. 6.526.130, comerciante, Cnel. Besares 1132, San Fernando (BA); Antonio Masiello, argentino, 40 años, casado, D. N. I. 10.558.401, comerciante, Acassuso 5277, 1ro. Capital; Héctor Miguel Lepiane, argentino, 41 años, divorciado, D. N. I. 8.288.440, comerciante, Tejedor 1094, 1º 5 Capital; Rubén Oscar Cabrera, argentino, 42 años, casado, L. E. 5.530.250, comerciante, Cnel. García 5660, 1º A, Capital; el citado socio Abelardo Gutiérrez, y Francisco San Martín, argentino, 52 años, casado, L. E. 4.284.779, comerciante, Araujo 71, Capital: resolvieron: 1. Ratificar la cesión a que se ha hecho referencia precedentemente. 2. Ceder a Angel José Lavalle, argentino, 45 años, casado, L. E. 8.250.258, comerciante; Daniel Mario Ohanessian, argentino, 34 años, casado, D. N. I. 12.425.589, comerciante y Guillermo Lázaro Goldstein, argentino, 38 años, casado, D. N. I. 10.401.571, abogado, todos domiciliados en Junín 410, 9º C, Capital, la totalidad de sus participaciones, o sea 600 cuotas de ₳ 1, cada una; y que fueron adquiridas en los siguientes porcentajes: Sr. Lavalle: 150 cuotas; Sr. Ohanessian: 150 cuotas, y Sr. Goldstein: 300 cuotas, por la suma de ₳ 790.000.000 que los cedentes recibieron de conformidad. Los respectivos cónyuges de los cedentes prestaron su asentimiento a esta operación. 3. Modificar el contrato social en lo siguiente: Domicilio: Sede: Junín 410, 9º Cap. Fed. b. Administración y representación social: a cargo de los 3 socios, quienes se designan gerentes por el plazo del contrato y la firma de uno cualquiera obliga a la sociedad. 4. Las partes exponen que se encuentran cumplidos

los plazos del art. 46 inc. f. Ley 22.285, y que la operación queda sujeta a la conformidad del COMFER. 5. Los cesionarios aprueban la gestión efectuada por los anteriores gerentes de la sociedad.

El Abogado
Nº 56.861

PARADA BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ramiro Florencio Valdivieso Laso, soltero, chileno, licenciado en economía, nacido 8/9/57, D. N. I. 92.027.700, domiciliado en Junín 1393, 20º "A", Capital Federal; Ricardo Manuel Crespo, divorciado, argentino, ingeniero agrónomo, nacido el 1/11/57, D. N. I. 13.512.331, domiciliado en Carlos Pellegrini 763, 3º Capital Federal; Maurizio Espartaco Mario Copertini, casado, italiano, empresario, nacido el 10/10/58, C. I. P. F. 7.875.407, domiciliado en Mendoza 1858, 1º "B", Capital Federal; Raúl Bernardo Iturrieta, casado, argentino, empresario, nacido 25/6/60, D. N. I. 14.157.688. Constitución: Escritura pública del 29/5/91. Denominación: "PARADA BELGRANO S. R. L.". Domicilio: Juramento 2375. Objeto: explotación de negocios dedicados a centros comerciales en los que se desarrollen actividades de gastronomía, venta de discos, cassettes, libros, vestimenta, kiosko, juguetes, muebles, exposición y venta de obras de arte, video club, Importación y exportación de dichos artículos. Duración: 10 años a contar del contrato. Capital Social: ₳ 15.000.000 dividido en 15.000 cuotas de ₳ 1.000 cada una, suscripto por los socios, de la siguiente forma: Ramiro Florencio Valdivieso Laso 5.000 cuotas; Ricardo Manuel Crespo 2.000 cuotas; Raúl Bernardo Iturrieta 4.000 cuotas y Maurizio Espartaco Mario Copertini 4.000 cuotas, integrando el 25 por ciento de sus suscripciones. Administración: dos socios en calidad de gerentes, en forma indistinta y por 18 meses. Designación de gerentes: Ramiro Florencio Valdivieso Laso y Maurizio Espartaco Mario Copertini. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Buenos Aires, 3 de junio de 1991.

El Escribano
Nº 56.888

PIZZA PARTY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato Privado de fecha 23/5/91, Marcelo Suárez Bidondo, arg., nac. el 9/9/58, soltero, D. N. I.: 12.910.654, empresario, dom. en Alem 175, P: 8º "A" San Isidro, Bs. As.; María Aurelia Paille de Galdi, arg., nac. el 7/3/39, vda. de sus 1ras. nup. de Rodolfo Mateo Galdi, D. N. I. 3.326.905, ama de casa, dom. en Av. Pueyrredón 810, Piso 4º Cap. Fed. y doña Marcela Laura Galdi, arg. nac. el 9/2/60, soltera, D. N. I. 13.214.954, médica, dom. en Av. Pueyrredón 810, Piso 4º Cap. Fed. constituyeron PIZZA PARTY S. R. L., duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en I. G. J. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la elaboración y comercialización de todo tipo de Pizza, empanadas, postres, despachos de bebidas, como así también a la prestación de toda clase de servicios vinculados con el objeto relacionado precedentemente. Capital: ₳ 10.000.000.- dividido en 100 cuotas de ₳ 100.000 v/n c/u. Directorio: Gerentes: Marcelo Suárez Bidondo, María Aurelia Paille de Galdi y Marcela Laura Galdi. Representación legal: estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta. Sede social: Teodoro García 1811/13 Piso 4º Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Escribana
Nº 56.834

RAUL E. WETZEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Raúl Emilio Wetzel, 23/5/19, L. E. 2.095.825; Ema Olga Díaz de Wetzel, 24/10/22, L. C. 3.377.032, Méjico 2593 C. Fed; Raúl Ernesto Wetzel, 27/4/47, L. E. 7.580.873, y Marta Eugenia Gianoncelli de Wetzel, 30/3/54, D. N. I. 11.351.410, Chile 1860, 2º p. 7, C. Fed. argentinos, casados, comerciantes. 2) 28/2/91. 3) "RAUL E. WETZEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Méjico 2593 C. Fed. 5) Compras y ventas al por menor y mayor de artículos de perfumería, limpieza, tienda, plásticos, comestibles, bebidas y afines y en general realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras de importación y exportación. 6) 30 años. 7) ₳ 50.000.000. 8) y 9) Raúl Emilio Wetzel y Raúl Ernesto Wetzel, indistintamente. 10) 31 de marzo.

La Apoderada
Nº 56.936

RESIDENCIA GERIATRICA DR. ALBERT SCHWEITZER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Infórmase q/ p/ resol. del 28/5/91, Rubén Alberto Marques, argentino, soltero, comerciante, 70 años, C. I. 1.889.457, domiciliado en Darwin 860, Capital, transfirió la titularidad de 15.000 cuotas de v/n $ 1.000.- c/u. a Gustavo Alberto Marques, D. N. I. 13.410.1357, arquitecto, casado, 33 años, domiciliado en Darwin 860, Cap. modificándose el contrato social como sigue: El capital se fija en $ 45.000.000.- dividido en 45.000 cuotas de $ 1.000.- v/n. c/u. s/el siguiente detalle: Julio Alfredo Marques $ 15.000.000.- Gustavo Alberto Marques: $ 15.000.000.- y Dalmiro Eduardo Boto: $ 15.000.000.- Gerentes: Julio Alfredo Marques, Gustavo Alberto Marques y Dalmiro Eduardo Boto.

La Apoderada Especial
Nº 56.831

RESTAURANTE EL GRIEGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 28/5/91; Luis Silverio Franco, argentino, casado, comerciante, nacido el 1/5/53, D. N. I. 10.137.443, domiciliado en Manuel J. Campos 4330, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As; José María Rivas, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15/12/24, L. E. 4.459.006, Domiciliado en Muñiz 1279, Dto. "1", Cap. Fed; Félix Osvaldo Barrera, argentino, casado, comerciante, nacido el 5/5/38, C. I. 5.460.750, domiciliado General Paz 745, Merlo Pcia. Bs. As.; Ricardo Jorge Franco, argentino, casado, comerciante, nacido el 11/9/45, L. E. 4.531.023, domiciliado Manuel J. Campos 4330, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As y Edmundo Di Cesaro, argentino, casado, comerciante, nacido el 20/12/33, C. I. 7.151.756, Domiciliado combate de los Pozos 758, 1º C Cap. Fed., todos mayores de edad. Plazo: 50 años. Objeto: Explotación de Bares, restaurante, despacho de bebidas con espectáculos de música, baile y canto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos del contrato: Capital: Australes cinco millones, Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad; Ejercicio cierra: 31/5. Sede Social: Abraham J. Luppi 946, Piso 13º "D", Cap. Fed. Se designan Gerentes a Luis Silverio Franco y Edmundo Di Cesaro en forma indistinta por el término de duración de la sociedad.

El Apoderado
Nº 56.808

SAN REMIGIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 1124 y 424 del 29/12/88 y 11/7/89 Jorge Luis Guillermo Alonso, vendió la totalidad de sus cuotas sociales a favor de Patricio Enrique Zavalía Lagos dejando de pertenecer el Sr. Alonso a la Sociedad.

El Abogado
Nº 57.315

SAPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. del 14/5/91. Socios: Alfredo Alfonso Garavano, nació 18/2/49, L. E. 65.084.084, domiciliado en Ciudad de la Paz 1068, Capital; Domingo José Torto, nació 5/11/40, L. E. 4.208.809, domiciliado en Uriarte 2194, 7º B Capital y Héctor Enrique Donato, nació 29/8/46, L. E. 4.555.713, domiciliado en Dorrego 220, Temperley, prov. Bs. As. todos argentinos, casados, comerciante. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: fabricación, destilación, compraventa, importación y exportación de productos químicos de uso industrial. Capital: ₳ 60.000.000. Administración: a cargo de los tres socios en carácter de gerentes, indistintamente. Ejercicio social: 30 de abril. Sede social: Uriarte 2194, P. B. "A", Capital Federal.

La Autorizada
Nº 56.894

SECO & SERIF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Ismael Krichman, 37 años, D. N. I. 10.807.936, Santa Elena 778, Capital, Diseñador Gráfico y Guillermo Luis Crisanto Calabrese, casado, 38 años, D. N. I. 10.498.607, Francia 3331, Florida, PBA, Contador Público, ambos argentinos. 2) Acto privado del 29/5/91. 3) SECO & SERIF S. R. L. 4) Luis Sáenz Peña 470, Capital. 5) Diseño, producción y venta de bienes y servicios relacionados con la comunicación visual y actividades conexas por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros. 6) 99 años. 7) 80.000.000. 8) Ambos socios gerentes por el tiempo de duración de la sociedad. 9) 31 de octubre.

El Socio Gerente
Nº 56.851

SOCKS Co.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día que por Escritura Nº 50 Fº 136 del 3/4/91 se cedieron cuotas reformando los artículos 4º y 5º del Estatuto, dividiendo el Capital en 5000 cuotas de 1 Austral suscribiendo Gabriel Carlos Berberian 2475 y Alejandro Kurban 2525, estando a su cargo la Administración como Gerentes.

El Escribano
Nº 56.911

ST-DATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por documento privado del 25/3/91, Jorge Alejandro Vecchio, cedió y transfirió a favor de José Durán, argentino, nacido 25/3/47, D. N. I. 7.780.513, domiciliado Víctor Hugo 2996, Capital y Miguel Najjar, argentino naturalizado, nacido 14/5/48, D. N. I. 18.671.418, domiciliado Independencia 555, Ciudadela, Prov. Bs. As., ambos casados, comerciantes, las 500 cuotas sociales que tenía y le correspondían en la sociedad, quienes las adquieren en la siguiente proporción: José Durán 200 cuotas y Miguel Najjar 300 cuotas. El señor Vecchio renuncia al cargo de gerente. Los Socios.

El Apoderado
Nº 56.820

UNIMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L. Esc. del 28/5/1991. Ignacio Héctor Naftali, arg., cas. nac. el 4/11/47, cte. L. E. 7.610.702, domiciliado en Palpa 2321, Capital. Pedro Andrés Renner, arg. divorciado, nac. el 27/2/46, ingeniero L. E. 8.632.600, domiciliado en Arribeños 1556, pso. 6º "A" Capital. Primero: La Sociedad se denomina: "UNIMPORT S. R. L." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Segundo: La duración de la sociedad es de 30 años contados a partir de su inscripción en el Reg. P. de Comercio. Tercera: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) La importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios y frutos del país, maquinarias, productos químicos y medicinales, perfumería y artículos de tocador, textiles, artefactos eléctricos y electrónicos, juguetes, artículos para el hogar, materia prima y sus derivados en las etapas primarias, secundarias y terciarias y todo producto elaborado o no, vinculado a dichas actividades, pudiendo a tal efecto ejercer representaciones, consignaciones y comisiones así como proceder a su distribución y fraccionamiento; B) Realización de toda clase de representaciones y mandatos, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones, comisión, consignación, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, promoción de negocios e inversiones. Cuarta: Capital Social es de ₳ 10.000.000. Quinta: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en calidad de Gerentes en forma indistinta, por el término del plazo social. Octava: Cierre de ejercicio cierra el 31 de mayo de cada año. 2) Sede Social Lavalle 2642, 3º Of. "B" Capital. Designar Gerente: a Ignacio Héctor Naftali y Pedro Andrés Renner.

La Autorizada
Nº 56.885

WELDREX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. del 30/5/91. Socios: Santiago Venancio Romero, nació 18/5/43, ingeniero, L. E. 5.668.032 y Diana Isabel Mazzei de Romero, nació 16/11/46, Licenciada en Turismo, L. C. 5.591.554, ambos domiciliados en Miró 79, P. B. "15", Capital; Humberto Mario Ratti, nació 12/1/41, comerciante, D. N. I. 5.688.580, y María Teresa Ribeiro de Ratti, nació 30/11/41, Licenciada en Bibliotecología, D. N. I. 6.340.104, ambos domiciliados en Echeverría 2711, 15º A, Capital; todos argentinos, casados. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: compra, venta, fabricación, alquiler, leasing, comercialización en general, importación y exportación de equipos, sus repuestos y accesorios, materias primas, productos y subproductos y afines vinculados a centrales, equipos y sistemas electrónicos para telefonía, elaboración y servicios de comunicación de datos, computación, cálculo y contabilidad, análisis, desarrollo e implementación de sistemas y de programas de computación; asesoramiento y consultoría en problemas de computación, sistemas electrónicos para telefonía y servicios de comunicación de datos y/o investigación operativa y análisis de sistemas. Capital: ₳ 20.000.000. Administración: a cargo de los 4 socios en carácter de gerentes en forma indistinta. Ejercicio social: 31 de enero. Sede social: Uriarte 2276, 1º B, Capital Federal.

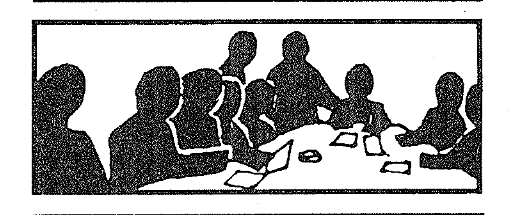
La Autorizada
Nº 56.896

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALTO PARANA
S. A.
Registro Nº 161.534 (ex. 52.335)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de junio de 1991 a las 9 y 30 hs. en Av. L. N. Alem 356, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Designación de dos directores titulares por las clases Uno y Nueve para completar período estatutario.
3º) Ratificación de la adquisición por la sociedad de las acciones de una accionista fallida en la subasta judicial ordenada por el Juzgado interviniente. (Art. 220 Ley de Sociedades).
4º) Constitución de una reserva para contingencias financieras afectando resultados no asignados existentes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1990.
5º) Reforma del artículo Tercero del Estatuto Social a fin de ampliar el objeto de la sociedad.
6º) Reforma del Artículo Octavo del Estatuto Social a fin de prever la emisión de bonos, certificados, obligaciones y documentos negociables de cualquier tipo, convertibles o no en acciones, encuadrados o no en el régimen de Oferta Pública de la Comisión Nacional de Valores, con afectación de su producido a capital de trabajo y/o cancelación de obligaciones financieras y/o cualquier destino vinculado al desenvolvimiento de la empresa.
7º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea del 23/11/90 respecto a la emisión de obligaciones negociables no convertibles en acciones hasta un monto U$S 40.000.000 con posibilidad de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en cualquier otro mercado bursátil o extrabursátil, encuadrando tal emisión en el régimen de oferta pública.
8º) Incorporación de la sociedad al régimen de Oferta Pública en los términos de la ley 17.811 y normas de la Comisión Nacional de Valores, a fin de emitir obligaciones, certificados, bonos y documentos de cualquier tipo encuadrado en los regímenes legales citados, facultando al Directorio para implementar las emisiones que se dispongan.
9º) Emisión de Documentos Negociables no convertibles en acciones por un monto equivalente hasta cincuenta millones de dólares estadounidenses en los términos de la Resol. 175/91 y concordantes de la Comisión Nacional de Valores, con posibilidad de cotización en la bolsa de Comercio de Buenos Aires y en cualquier otro mercado bursátil o extrabursátil.

El Directorio

La consideración de los puntos 2º) 3º) y 4º) serán por Asamblea Ordinaria y de los puntos 5º) al 9º) por Asamblea Extraordinaria. Respecto al punto 2º) la Asamblea se constituirá en especial por cada una de las clases interesadas. Conforme lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550 los accionistas titulares de acciones nominativas deberán comunicar su asistencia a fin de ser incluidos en el Registro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea o sea hasta el día 21 de junio de 1991 a las 18 horas.

e. 12/6 Nº 56.878 v. 18/6/91

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A realizarse el día 17 de junio de 1991, a las 20:00 horas, en la sede de la Entidad, Alsina 1762/66, Capital Federal, de acuerdo al Art. 52 de nuestro Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Designación de dos asociados para firmar el Acta a labrarse.
4º) Aprobación de lo actuado por el Consejo Integral en lo referente a la cuota societaria.
5º) Situación de la Asociación Argentina de Actores con relación al Teatro Nacional Cervantes.

El Presidente

Para tener acceso a la Asamblea, el asociado deberá tener paga la cuota del mes de marzo de 1991, inclusive.

e. 12/6 Nº 56.849 v. 13/6/91

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL Y FUNCIONARIOS DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL Y FUNCIONARIOS DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ARGENTINA, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Julio de 1991, a las 9 horas, en Lavalle 1763 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados presentes para firmar el acta.
2º) Motivo por los cuales la Asamblea se convoca fuera de los términos legales.
3º) Ratificación Asamblea celebrada el 25/11/89 por incumplimiento art. 18 de la ley 20.321.
4º) Modificación del Estatuto Social.
5º) Consideracion de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de la cuenta de Gastos y Recursos al 31/12/90.
6º) Informe de la Junta Fiscalizadora.
7º) Renovación de Autoridades por renuncia.
Buenos Aires, junio 4 de 1991.

El Secretario - El Presidente

e. 12/6 Nº 56.891 v. 12/6/91

ASOCIACION MUTUAL DE VENDEDORES AMBULANTES "3 DE FEBRERO"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1991, a las 18,30 horas en el local ubicado en Tucumán 672, piso 1º, departamento uno, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos asociados para firmar el Acta.
2º) Considerar Ejercicios al 31-12-88/89 y 90, fuera de término.
3º) Nombramiento de nueva Comisión Directiva.
4º) Modificación del nombre de la misma.
5º) Fijar el importe y ajustes de las cuotas mensuales.
Buenos Aires, 4 de junio de 1991.

La Comisión Directiva

Si no se obtiene la mitad más uno de los asociados inscriptos, se sesionará media hora más tarde, como en segunda convocatoria con quórum suficiente con la cantidad de asociados presentes.

e. 12/6 Nº 56.864 v. 14/6/91

AZUCARERA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Com., Ind., Finan. y Agrop.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Junio de 1991, a las 10 hs., en la sede de Paraguay 76 10º "A", con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación art. 12 del Estatuto Social.
2º) Adecuación Estatuto Social a las leyes 19.550 y 28.903.
3º) Designación de 2 socios para la firma del Acta.
Buenos Aires, 5 de junio de 1991.

El Directorio

e. 12/6 Nº 56.921 v. 18/6/91

"B"

BEDALIA
S. A.

1ª CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de BedALIA S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrase 21/6/1991 a las 12,00 hs. en calle Arenales 1115 - 4 Piso Oficina 19 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para que redacten y firmen el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la imposibilidad inmediata de confeccionar los Estados Contables y Memoria correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/8/1990.
3º) Consideración de la modificación del contrato de Representación Exclusiva suscripto con el Agente de Venta.
4º) Consideración de la actual situación jurídica financiera con el Agente de Ventas.
5º) Consideración de la actuación del Sr. Hugo Angel Jesús Rivero Administrador de facto de la Sociedad. Acción de responsabilidad contra el Sr. Hugo Angel Jesús Rivero.
6º) Consideración de la gestión del Directorio. Acción de responsabilidad contra los directores de la sociedad.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de concurrir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la calle Arenales 1115 - 4 Piso oficina Nro 19 Capital Federal de Lunes a Viernes de 09,00 a 13,00 horas para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29-5-91 al 4-6-91.

e. 12/6 Nº 55.467 v. 18/6/91

"C"

CAMARA DE INDUSTRIAS DE AGUAS GASEOSAS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios Activos de la CAMARA DE LA INDUSTRIA DE AGUAS GASEOSAS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Junio de 1991 a las 17 horas, en nuestra sede social, Venezuela 110, Piso 12º, Dto. "G" de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
2º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
Buenos Aires, junio 3 de 1991.

El Secretario - El Presidente

Estatuto: Artículo Nº 47: La Asamblea General Ordinaria tendrá lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido. Las resoluciones de la Asamblea serán válidas cuando se adopten por mayoría de los socios activos presentes, salvo disposición contraria del Estatuto.

e. 12/6 Nº 56.941 v. 13/6/91

CASA BREYAUI
S.C.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de CASA BREYAUI S.C.A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 1º del mes de Julio de 1991, en la sede social sita en la calle San Juan 2670, Planta Baja de Capital Federal, a las 10 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Considerar los Ejercicios Económicos cerrados al 30-6- al 30-6-90 y la regularización de la sociedad en sus aspectos contables-administrativos.
3º) Remoción del Socio Comanditado Sr. Ricardo Aldo Breyaui (arts. 319; 129 y ccdts. Ley 19.550).
4º) Considerar la Disolución Anticipada de la Sociedad (Art. 94 inc. 1ro. Ley 19.550) y el Nombramiento y Designación de Liquidadores.
5º) Dar cumplimiento con el convenio privado de partes firmado el 3-5-1985.

El Socio Comanditado

e. 12/6 Nº 56.865 v. 18/6/91

CERAMICA ARGITAL
S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1991, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Yrigoyen Nº 615, 1º "B", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la Ley de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1991.
2º) Elección de los Síndicos por terminación de mandatos.
3º) Honorarios al Directorio y Síndico.
4º) Consideración del revalúo de bienes de uso y su afectación a la cuenta ajuste de capital.
5º) Aumento de capital dentro del quíntuplo, conforme al artículo 188 de la ley de sociedades.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 12/6 Nº 54.886 v. 18/6/91

CLINICA MARIANO MORENO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CLINICA MARIANO MORENO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio de 1991, a las 17:00 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Viamonte 675, 1º, F. Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 64, Inciso 1º de la Ley 19.550, por el 19º Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1989.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 64, Inciso 1º de la Ley 19.550, por el 20º Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1990.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio y la sindicatura hasta el día de la fecha, particularmente por celebrarse la presente Asamblea fuera del plazo estatutario.
4º) Designación de Tres Directores titulares por el término de un año.
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico suplente por el término de Un año.
6º) Remuneración a los miembros del Directorio por el Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1990, en exceso del máximo fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550, por el cumplimiento de funciones técnicas.
7º) Remuneración del Síndico Titular por el 20º Ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1990.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, junio de 1991.

El Directorio

e. 12/6 Nº 56.827 v. 18/6/91

COUNTRY "MI REFUGIO"
S. A.
Registro Nº 67.338

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1º y 2º convocatoria el día 2/7/91 a las 18 y 19 horas

respectivamente, en sede social de la calle Fitz Roy 2468 1er. piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideracion de los documentos determinados en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1991.
2º) Elección del Directorio.
3º) Elección del Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, junio 5 de 1991.
El Directorio
e. 12/6 Nº 56.850 v. 18/6/91

"E"

ELIDD INDIA RUBBER S. A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de Junio de 1991 a las 10 horas, en Avda. Ingº. Huergo 839, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico al 31.5.91.
Buenos Aires, 5 de junio de 1991.
El Directorio
e. 12/6 Nº 56.811 v. 18/6/91

"F"

FRIGORIFICO IGLESIAS Y COMPAÑIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de julio de 1991, en primera convocatoria a las 10 horas y en caso de no llegarse a reunir el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 11 horas, en la sede social sita en Bragado 5720, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Destino de los resultados y remuneración del directorio.
El Directorio
e. 12/6 Nº 56.819 v. 18/6/91

"H"

HELIOS S. A. Compañía Argentina, Comercial e Industrial Registro Nº 766

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará en el domicilio de la Sociedad Lima 1125, Capital Federal, el día 29 de Junio de 1991 a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del síndico correspondiente al Ejercicio Económico Nº 90 cerrado el 31 de diciembre de 1990. Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el Síndico.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y su afectación.
3º) Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años y de un Síndico titular y un Síndico Suplente, por el término de 1 año.
4º) Aprobación de la remuneración acordada al Síndico Titular por el Ejercicio 1990 y fijación de la retribución por el ejercicio 1991.
5º) Aumento del Capital Social.
6º) Tratar atraso en llamado a Asamblea.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, junio 3 de 1991.
El Directorio

Para asistir, los señores Accionistas deberán depositar en la Administración sus acciones o los certificados de depósito de las mismas expedido por una Institución autorizada, tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.
e. 12/6 Nº 56.841 v. 18/6/91

"I"

IDAT INDUSTRIA DE ALTA TECNOLOGIA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de IDAT, INDUSTRIA DE ALTA TECNOLOGIA S. A. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 4 de julio de 1991 a las 15:00 horas, en Sarmiento 663 Pº 2, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º)"Designación de dos accionistas para firmar el acta";
2º) "Consideración de los créditos de los accionistas respecto de la sociedad";
3º) "Consideración de los créditos del accionista Unisys respecto de la Sociedad";
4º) "Consideración del aumento del capital social";
5º) "Reforma del artículo IV del estatuto social y de todos los demás artículos que sea necesario reformar como consecuencia del aumento de capital que se haya resuelto precedentemente"; y 6. — "Consideración de la alternativa disolución de la Sociedad".
El Abogado
e. 12/6 Nº 56.947 v. 18/6/91

INDUSTRIAS PECUARIAS REGIONALES S. A.I. C. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda Convocatoria, para el día 4 de julio de 1991, a las 14 horas en la calle Lavalle Nº 1312, Piso 3 Departamento B de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivan la Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración y ratificación de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Balance General, Estados de Resultados e Inventario, correspondientes a los ejercicios Sociales finalizados el 30 de Junio de 1981-82-83-84-85-86-87-88-89-90.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designacion de Autoridades.
4º) Designación de las remuneraciones a Directores y Síndico Titular.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio

NOTA: La primera Convocatoria se realizará exactamente a las 14 horas, y la segunda convocatoria a las 14.30 horas según disposiciones estatutarias.
e. 12/6 Nº 56.835 v. 18/6/91

INDUSTRIAS PECUARIAS REGIONALES S. A. I. C. A. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 4 de julio de 1991, a las 16 horas en la calle Lavalle Nº 1312, Piso 3, Departamento B, Capital Federal, en primera y segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del Capital Social a 150.000.000 pesos ley 18.188.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio

NOTA: La primera Convocatoria se realizará exactamente a las 16 horas, y la segunda convocatoria a las 17 horas según disposición estatutarias.
e. 12/6 Nº 56.836 v. 18/6/91

"L"

LA INTERNACIONAL, EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS S. A. C. I. I. F. Nº de Reg. en la I. G. de J. 36.955

CONVOCATORIA:

Balance General al 31 de marzo de 1991. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1991, a las 13 horas, en el local social de la Avenida Dr. José María Ramos Mejía 1680 - 2º piso Sector C - oficinas 17-19, de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al 22º ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1991.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Retribución del Presidente, Directores y Consejo de Vigilancia.
4º) Aprobación de los actos de gestión del Directorio y el Consejo de Vigilancia saliente.
5º) Determinación del número y designación de Directores titulares y Suplentes por el término de tres años.
6º) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia por el término de tres años.
7º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio iniciado el 1º de abril de 1991.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Conforme al art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.
e. 12/6 Nº 56.945 v. 18/6/91

LUCERO COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de julio de 1991 a las 11 horas, en Libertad 420 piso 1º "B" de la Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Secretario de Asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia a su cargo presentada por el Sr. Carlos Stabile.
3º) Designación, en su caso, de un nuevo miembro Liquidador y establecer el plazo a otorgar al Sr. Stabile para que rinda cuentas de su gestión.
4º) Tratamiento de otras cuestiones de interés para la liquidación.
Buenos Aires, 4 de junio de 1991.
La Liquidación
e. 12/6 Nº 56.939 v. 18/6/91

PEÑA Y DIAZ S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1 de julio de 1991 a las 18 horas en Lavalle 1334, 2º Piso Oficina 25 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Modificación del Estatuto Social.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1991.
El Directorio

NOTA: Para tomar parte de la referida Asamblea de Accionistas deberán depositarse los Certificados en Lavalle 1334, 2º Piso, Oficina 25, Capital Federal, hasta el 27 de junio de 1991 de 9,30 a 12 hs. y de 15,30 a 18 hs.
e. 12/6 Nº 56.927 v. 18/6/91

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se comunica por el término de cinco (5) días, que la firma Autograd S.A.C.I.F. con domicilio en J. A. Cabrera 3643, transfiere elementos del fondo de comercio del local sito en AV. CORDOBA 3637/3647 y J. A. CABRERA 3636, que funciona bajo el rubro: Exposición y Venta de Automotores, Taller Mecánico (reparación de Automotores), de Chapistería (como actividad complementaria), de Pintura con máquina pulverizadora, de Carga de Acumuladores eléctricos y baterías, de Soldadura autógena y eléctrica y Estación de Servicio, taller de Tapicería, y Alquiler de coches s/chofer por expediente Nº 233891/48 y agregados, a Centro Automotores S.A. con domicilio en Maipú 311 de Capital Federal. Reclamos de Ley J. A. Cabrera 3643, Capital.
e. 12/6 Nº 56.815 v. 18/6/91

Se avisa que El Conde S.R.L. vende a el conde S.A., fondo de comercio en el rubro restaurant-parrilla sito en calle AV. FRANCISCO BEIRO 4695 Capital. Reclamos de ley Posadas 1564 2º Of. "C" y "D", Capital Federal.
e. 12/6 Nº 56.825 v. 18/6/91

"L"

Al Comercio: Aragón Valera S.A. representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en San Martín Nº 793 - 2º Piso, Capital Federal, T.E. Nº 312-2849, avisa que Ovidio Enrique Isaurralde vende a "Orbayu S.R.L." (en formación) el negocio de Café, Bar (Casa de Lunch) con Depósito Complementario (art. 5.2.8 CDU) sito en la calle LAVALLE Nº 502/08 Esquina SAN MARTIN Nº 500 de esta Ciudad. Domicilio de ambas partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 12/6 Nº 56.833 v. 18/6/91

"S"

Al Comercio: Aragón Valera S.A. representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en San Martín Nº 793-2º Piso, Capital Federal, T.E. Nº 312-2849, avisa que "Ovidio Francisco Isaurralde" vende a "Garua S.R.L." (en formación) el negocio de Café, Bar, Restaurante, sito en la calle SAN MARTIN Nº 498 de esta Capital Federal. Domicilio de ambas partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 12/6 Nº 56.832 v. 18/6/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACEROS BOEHLER S. A.

Escritura 448 del 16.5.91, Registro 310. Capital, "ACEROS BOEHLER S. A." dio poder gral. amplio a Walter Pramer.
El Escribano
e. 12/6 Nº 56.846 v. 12/6/91

"B"

BASF ARGENTINA S. A.

Escritura 439 del 8.5.91, Registro 310 de Capital, BASF ARGENTINA S. A. Revocó el poder gral. conferido el 6.1.78, en este mismo Registro a don Heinrich Hans Ulrich Ernst Adolf Ehrenfried von Oppen.
El Escribano
e. 12/6 Nº 56.847 v. 12/6/91

AHORROGAR SOC. ANON. EMPRESA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Resultados del Acto de Adjudicación correspondientes al mes de mayo 91,
Realizados el día 30 de mayo del 91

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0967	044	S	0974	033	S	0979	052	S	0987	032	S
0992	060	S	1000	054	S	1004	032	S	1017	002	S
1027	062	S	1029	013	S	1037	054	S	1042	049	S
1043	033	S	1046	025	S	1048	074	S	1050	059	S
1068	075	S	1068	077	C	1071	058	S	1075	010	S
1092	049	S	1105	048	S	1110	015	S	1120	.033	S
1122	004	S	1123	019	S	1145	034	S	1146	014	S
1149	048	S	1153	020	S	1154	045	S	1157	041	S
1168	053	S	1172	020	S	1173	076	S	1174	055	S
1176	031	S	1177	001	SLD	1177	025	SLD	1177	055	S
1178	006	S	1179	077	S	1180	055	S	1181	023	S
1182	077	S	1183	079	S	1184	006	SLD	1184	023	SLD
1184	076	S	1185	077	S	1186	011	SLD	1186	027	S
1187	077	S	1188	006	SLD	1188	077	S	1189	011	S
1190	077	S	1191	077	S	1192	020	S	1193	020	S
1194	076	S	1195	077	S	1196	006	SLD	1196	075	C
1196	077	S	1197	077	S	1198	006	S	1198	011	SLD
1198	044	SLD	1198	047	SLD	1199	006	S	1199	018	L
1200	028	C	1200	077	S	1201	077	S	1202	076	S
1203	020	S	1203	051	L	1204	006	S	1204	040	L
1205	029	C	1205	074	C	1205	076	SLD	1205	077	S
1206	011	S	1207	077	S	1208	077	S	1209	077	S
1210	011	S	1211	006	S	1212	006	S	1212	010	SLD
1212	055	SLD	1213	023	SLD	1213	031	SLD	1213	069	SLD
1213	076	S	1214	036	L	1214	077	S	1215	039	L
1215	076	S	1216	019	L	1216	077	S	1217	077	S
1218	077	S	1219	077	S	1220	076	S	1221	006	S
1222	020	S	1223	077	S	1224	020	SLD	1224	045	SLD
1224	077	S	1225	055	S	1226	031	S	1226	050	SLD
1227	011	S	1228	006	SLD	1228	076	SLD	1228	077	S
1229	020	SLD	1229	076	SLD	1229	077	S	1230	011	S
1231	023	SLD	1231	077	S	1232	006	S	1233	020	SLD
1233	077	S	1234	077	S	1235	020	S	1236	006	SLD
1236	076	SLD	1236	077	S	1237	006	SLD	1237	076	S
1238	020	S	1238	055	SLD	1238	076	SLD	1239	006	SLD
1239	010	L	1239	020	SLD	1239	023	SLD	1239	076	SLD
1239	077	S	1240	053	L	1240	076	S	1241	061	L
1241	077	S	1242	077	S	1242	079	L	1243	077	S
1244	020	SLD	1244	023	SLD	1244	076	SLD	1244	077	S
1245	076	S	1246	016	L	1246	077	S	1247	057	L
1247	076	S	1248	006	S	1249	020	S	1250	020	S
1250	076	SLD	1251	020	SLD	1251	077	S	1252	006	SLD
1252	076	SLD	1252	077	S	1253	031	SLD	1253	050	SLD
1253	055	S	1254	006	SLD	1254	020	S	1254	076	SLD
1255	055	SLD	1255	076	S	1256	006	SLD	1256	027	S
1256	055	SLD	1256	076	SLD	1257	020	S	1257	073	L
1258	005	SLD	1258	025	S	1259	006	S	1259	011	SLD
1260	020	SLD	1260	077	S	1260	078	L	1261	020	SLD
1261	077	S	1262	020	S	1262	023	SLD	1263	023	S
1263	044	SLD	1264	006	SLD	1264	077	S	1265	006	S
1265	011	SLD	1266	020	S	1266	031	SLD	1267	036	L
1267	077	S	1268	020	SLD	1268	077	S	1269	020	S
1269	055	SLD	1270	011	SLD	1270	076	S	1271	074	L
1271	076	S	1272	011	SLD	1272	045	S	1272	079	SLD
1273	020	S	1273	080	L	1274	039	L	1274	077	S
1275	006	SLD	1275	020	S	1276	004	L	1276	020	SLD
1276	023	SLD	1276	055	SLD	1276	077	S	1277	020	SLD
1277	077	S	1277	080	L	1278	017	L	1278	076	S
1279	006	SLD	1279	020	S	1279	080	L	1280	020	SLD
1280	077	S	1281	020	SLD	1281	077	S	1282	055	L
1282	077	S	1283	020	S	1283	023	SLD	1284	020	S
1284	045	SLD	1285	077	S	1285	080	L	1286	020	SLD
1286	069	L	1286	077	S	1287	045	SLD	1287	077	S
1288	020	L	1288	077	S	1289	038	L	1289	077	S
1290	020	S	1290	055	SLD	1291	020	SLD	1291	077	S
1292	020	SLD	1292	077	S	1293	020	SLD	1293	077	S
1294	036	L	1294	077	S	1295	039	L	1295	077	S
1296	045	L	1296	077	S	1297	076	SLD	1297	077	S
1298	020	SLD	1298	077	S	1299	020	SLD	1299	077	S
1300	060	L	1300	077	S	1301	077	S	1301	079	L
1302	020	SLD	1302	077	S	1303	020	SLD	1303	077	S
1304	019	L	1304	077	S	1305	044	L	1305	077	S
1306	070	L	1306	077	S	1307	044	L	1307	077	S
1308	029	L	1308	077	S	1309	020	S	1309	046	L
1310	017	L	1310	077	S	1311	052	L	1311	077	S
1312	019	L	1312	077	S	1313	012	L	1313	077	S
1314	010	L	1314	077	S	1315	077	S	1315	079	L
1316	020	SLD	1316	077	S	1317	054	L	1317	077	S
1318	039	L	1318	077	S	1319	076	L	1319	077	S
1320	059	L	1320	077	S	1321	047	L	1321	077	S
1322	037	L	1322	077	S	1323	075	L	1323	077	S
1324	002	L	1324	077	S	1325	012	L	1325	077	S
1326	031	L	1326	077	S	1327	065	L	1327	077	S
1328	027	L	1328	077	S	1329	020	SLD	1329	077	S
1330	020	SLD	1330	077	S	1331	013	L	1331	077	S
1332	070	L	1332	077	S	1333	002	L	1333	077	S
1334	051	L	1334	077	S	1335	028	L	1335	077	S
1336	020	SLD	1336	077	S	1337	032	L	1337	077	S
1338	009	L	1338	077	S	1339	049	L	1339	077	S
1340	013	L	1340	020	S	1341	072	L	1341	077	S
1342	033	L	1342	077	S	1343	012	L	1343	077	S
1344	029	L	1344	077	S	1345	077	S	1345	079	L
1346	004	L	1346	077	S						

CANTIDAD REG. LEIDOS 370

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

e. 12/6 Nº 58.024 v. 12/6/91

BAYER ARGENTINA
Sociedad Anónima

BAYER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, en asamblea ordinaria unánime y en la reunión de directorio del 30.4.9., designó: Presidente José Heribert Nolte, vicepresidente Helmut Piechota, directores Winrich Robert Rüdiger Dross, Carlos Enrique Dietl, Arnaldo Tomas Musich, Bernhardt Bauer, Ricardo Eduardo Grüneisen y Wolfgang Christian Paul Preuss, todos por un año.

El Escribano

e. 12/6 Nº 56.845 v. 12/6/91

"C"

CONSULTORA EXTERIOR
S. A.

Se hace saber por un día que según Escritura Nº 164 de fecha 25 de Abril de 1991 la empresa CONSULTORA EXTERIOR S. A. ha cambiado su Directorio por retiro del anterior, quedando constituido de la siguiente forma: Presidente: César Alberto Pons; Vicepresidente: Alberto Oscar Beretta; Director titular: Miguel Angel Zagarella; Director suplente: Miguel Angel Serdá. El Directorio.

El Presidente

e. 12/6 Nº 56.914 v. 12/6/91

"F"

FRIGORIFICO MORON
S. A.

Comunica que por escritura Nº 50 del 21-3-1991 se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 del 5-10-1990 donde como consecuencia de las renuncias presentadas por José Julio Emile, Eleuterio Santa Cruz y Antonio Francisco Moreno a los cargos de director titular Presidente, Director Suplente y Síndico Titular respectivamente se procedió a designar nuevas autoridades: Director titular Presidente: Leopoldo Solano Barrionuevo, Director Suplente Marta Alicia Rodriguez y Síndico Titular: Liliana Larragueta.

La Autorizada

e. 12/6 Nº 56.928 v. 12/6/91

"H"

HAARMANN & REIMER
S. A.

En asamblea ordinaria y en la reunión de directorio del 30.4.91, designó: Presidente: Juan Jorge Wentzel, Vicepresidente: Josef Heribert Nolte. Directores: Wolfgang Christian Paul Preuss, y Claus Skopalik, todos por un año.

El Escribano

e. 12/6 Nº 56.848 v. 12/6/91

"I"

INMOBILIARIA ITALIA
S. A.
Reg. Nº 35.502

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que por Asamblea General Ordinaria del 29 de Mayo de 1991 fue aprobado el canje de las acciones nominativas por acciones al portador y el mismo se hará según la siguiente relación: Títulos Nº 19 y 20 canjeables por los títulos Nº 31, 32, 33 y 34 representativos de 18.375 acciones c/u, de un V. N. de A 18.375 c/u y un V. N. total de A 73.500. Título Nº 21 por los títulos Nº 35 y 36 representativos de 17.975 y 17.974 acciones c/u de un V. N. de A 17.975 y A 17.974 respectivamente de un V. N. total de A 35.949. Título Nº 22 por los títulos Nros. 37 y 38 representativos de 17.975 acciones c/u de un V. N. de A 17.975 de un V. N. total de A 35.950. Títulos Nros. 23 y 24 por los títulos 39, 40, 41 y 42 representativos de 400 acciones c/u de un V. N. A 400 c/u y de un V. N. total de A 1.600. Títulos Nros. 25, 26 y 27 por los títulos Nros. 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 representativos de 250 acciones c/u de un V. N. de A 250 y de un V. N. total de A 3.000 Título Nº 28 por el título Nº 55 representativo de 1 acción de un V. N. de A 1. Título 29 por los títulos 56, 57, 58, 59 y 60 representativos de 485.000 acciones c/u de un V. N. de A 485.000 c/u y de un V. N. total de A 2.425.000. Título 30 por los títulos 61, 62, 63, 64 y 65 representativos de 485.000 acciones c/u de un V. N. A 485.000 y de un V. N. total de A 2.425.000. Los títulos se hallan a disposición de los Sres. Accionistas en la Escribanía Mira, sita en Av. de Mayo 822, Piso 4º, Of. "H" de 14 a 18 horas. Capital Federal. El Directorio.

El Presidente

e. 12/6 Nº 56.839 v. 14/6/91

"M"

MANUFACTURERS HANOVER TRUST COMPANY, SUCURSAL BUENOS AIRES

Comunica: Que en reemplazo del señor Carlos Marcelo Agote, como Representante Legal de su sucursal en esta República, ha sido designado el Señor Robert Charles Dolan, casado, banquero, estadounidense, nacido el 12 de agosto de 1946, con DNI Nº 92.845.953, con domicilio en Av. Leandro N. Alem Nº 1110 de esta ciudad, a quien se le ha conferido poder general amplio de administración y disposición según escritura de fecha 30.5.91, pasada al folio 3531 del Reg. 15 de Cap. Fed.

El Autorizado

e. 12/6 Nº 56.824 v. 12/6/91

"O"

OCTANA
Sociedad Anónima
Registro Inspección General de Justicia Nº 42.344.

Aclaración. Recibo Nº 56.177. B. O. 5, 6 y 7/6/91. Hace saber que en el último renglón, donde dice: "Corrientes 2643", debe decir igual que en el cuarto renglón, esto es: "Corrientes 2463".

El Autorizado

e. 12/6 Nº 56.858 v. 14/6/91

"P"

PINDAPOY
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Comunica que por Asamblea Ordinaria Extraordinaria del 5-4-91, resolvió aumentar el Capital Social en la suma de A 568.767.372, fijando el Capital Social en A 10.568.767.372.

El Autorizado

e. 12/6 Nº 56.823 v. 12/6/91

"S"

SAN REMIGIO
S. R. L.

Por esc. 118 se designaron Gerentes Sociales a Carlos Alberto Wilson, Tristán González Correas y Alan Rodolfo Clutterbuck, Síndico Titular Gotardo César Pedemonte, Suplente Guillermo José Strada. Duración Cargos: 2 ejercicios.

El Abogado

e. 12/6 Nº 57.387 v. 12/6/91

SEARCH ORGANIZACION DE SEGURIDAD
Sociedad Anónima

A los efectos de dar cumplimiento al art. 60 de la ley 19.550 se hace saber que por decisión de la Asamblea General Nº 14 del 19/03/91 y reunión de Directorio Nº 93 del mismo día, el Directorio de "SEARCH ORGANIZACION DE SEGURIDAD S. A." ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Fernando Miguel Kelly; Vicepresidente: Gabriel Hernando Taraciuk; Directores Titulares: Fernando Carrizosa, Julia María Fernández de Kelly, Silvia Cristina Kelly de Acosta. Directores Suplentes: Carlos Alberto Brady Alet, Máximo Julio Fonrouge. Síndico Titular: Horacio Raúl Amuy; Síndico Suplente: Carlos Eduardo Amuy. Todos con mandato por un año.

El Escribano

e. 12/6 Nº 56.944 v. 12/6/91

"T"

TECOMB
S. A.

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea Ordinaria y acta de Directorio ambas del 21/12/90, protocolizada por esc. Nº 1 del 17/01/91, los accionistas de la sociedad aceptaron la renuncia del directorio y designaron a: Presidente: Orlando Carlos Bianchi, Director Suplente: Lucía Inés Manzella.

El Directorio

e. 12/6 Nº 56.942 v. 12/6/91

"U"

UNION GANADERA S. A.

Comunica que por escritura Nº 385 del 6/12/1990 se protocolizó Acta de Asamblea general Extraordinaria Autoconvocada Unámine Nº 2 del 20/11/1990 donde se resolvió designar nuevos directores y la designación de síndicos titulares y suplentes. El directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Rubén Genes; Vicepresidente: Gerhard Hans Bauser; Director Titular: Manuel Héctor Cosso y Director Suplente: José María Navarro. Síndicos Titular: Aldo Ferreiro y Síndico Suplente: María Susana Moreno.

La Autorizada

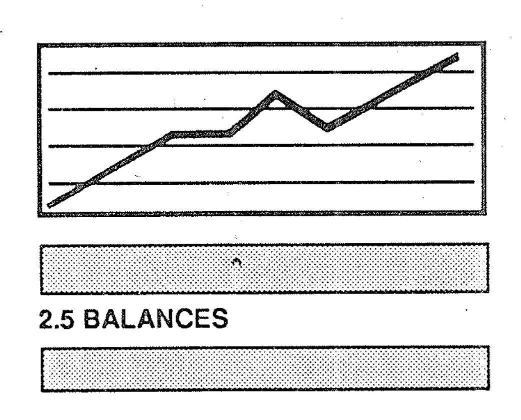
e. 12/6 Nº 56.930 v. 12/6/91

UTELL INTERNATIONAL (U. K.) LIMITED

Sociedad con domicilio legal en la Ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda, 7/8 Starford Place, comunica la apertura en esta República de su Sucursal, según escritura de fecha 27/5/91, pasada ante el Escribano de esta ciudad Don Manuel Alonso al folio 3424 del Reg. 15 a su cargo. Representante Legal: Jorge Ernesto Mac Dougall, argentino, casado, comerciante, nacido el 12/5/52, con C.I. Nº 5.730.471, con domicilio real en Rodríguez Peña 1748, piso 5º Cap. Fed. y constituyendo legal en Esmeralda 719 piso 1 B de Cap. Fed. Sede Social: Esmeralda 719 piso 1 B de Cap. Fed. No se asigna Capital a la Sucursal.

El Autorizado

e. 12/6 Nº 56.828 v. 12/6/91



BANCO DE VALORES S. A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 17.12.2077

BALANCE GENERAL

Correspondiente al Ejercicio Económico terminado el 31/3/91

(Cifras expresadas en millones de australes)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES	177.904
— Efectivo y oro	65.187
— Bancos y corresponsales	112.717
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	81.941
— Con cotización	81.941
— Sin cotización	— — —
Menos: Previsiones (Anexo F)	— — —
C. PRESTAMOS (Anexo B)	505.715
	476.781
Capitales:	
— Adelantos	146.890
— Documentos a sola firma	1.927
— Documentos descontados y comprados	2.128
— Hipotecarios	— — —
— Prendarios	— — —
— Personales	594
— Créditos documentarios	— — —
— Otros (dealle en anexo)	325.519
Menos: inereses documentados	(277)
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	64.161
Menos: Previsiones (Anexo F)	(35.227)
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	792
	792
Capitales:	
— Responsabilidad de terceros por aceptaciones	607
— Pagos por cuenta de terceros	— — —
— Diversos (Anexo F)	185
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	— — —
Menos: previsiones (Anexo F)	— — —
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	— — —
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	1.947
— En Entidades financieras	244
— Otras (detalle en anexo)	1.703
Menos: Previsiones (Anexo F)	— — —
G. CREDITOS DIVERSOS	1.016
	962
Capitales:	
— Accionistas	— — —
— Otros (detalle en anexo)	962
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	54
Menos: Previsiones (Anexo F)	— — —
H. BIENES DE USO (Anexo D)	81.467
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	3.794
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	137
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	12
Total del Activo	854.725

PASIVO

L. DEPOSITOS	488.353
Capitales:	448.216
— Cuentas corrientes	17.160
— Otras cuentas a la vista	181.944
— Ahorro común y especial	25.657
— Otras cuentas especiales	311
— Plazo fijo	220.116
— Otros	3.028
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	40.137
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	157.352
Capitales:	149.960
— Aceptaciones	607
— Banco Central de la República Argentina	8.357
— Otros bancos y organismos internacionales	131.703
— Cédulas hipotecarias y otras obligaciones	— — —
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	2.555
— Diversas	6.738
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	7.392
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	7.571
Capitales:	7.571
— Dividendos a pagar en efectivo	— — —
— Honorarios a pagar a directores y síndicos	— — —
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	1.629
— Impuestos a pagar	4.811
— Otras	1.131
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	— — —
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	29.731
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	35
Total del Pasivo	683.042

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	29.540
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	— — —
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	87.830
Sub - Total	117.370
S. RESERVAS DE UTILIDADES	13.116
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	41.197
Total del patrimonio neto	171.683
Total del pasivo más patrimonio neto	854.725

CUENTAS DE ORDEN	
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	106.823
— Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	———
— Garantías recibidas	187.995
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	5.587
— Otras garantías otorgadas	46.870
— Documentos redescontados	———
— Valores en custodia	309.326
— Valores al cobro	110.712
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	2.342
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	2.144

Nota: — El Balance General incluye las operaciones en australes y en moneda extranjera de las casas radicadas en el País.
— Los estados, anexos y notas, son parte integrante de este Balance General.
— El Informe del auditor se extiende por separado.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/3/91

(Cifras expresadas en millones de australes)

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS	179.796	92.903	272.699
— Intereses por disponibilidades, préstamos y otros créditos por intermediación financiera	140.495	47.226	187.721
— Resultado por locación financiera	———	———	———
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	39.301	11.549	50.850
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por venta de cambio a término	———	34.128	34.128
B. EGRESOS FINANCIEROS	60.133	28.947	89.080
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	52.759	26.793	79.552
— Cuenta Regulación Monetaria	(358)	———	(358)
— Aporte al Fondo de Garantía	483	———	483
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	———	———	———
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	7.249	2.154	9.403
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera y primas por compra de cambio a término	———	———	———
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	43.510	———	43.510
D. INGRESOS POR SERVICIOS	18.026	8.336	26.362
— Comisiones	17.339	6.964	24.303
— Otros	687	1.372	2.059
E. EGRESOS POR SERVICIOS	635	725	1.360
— Comisiones	134	484	618
— Aportes e impuestos sobre los Ingresos por servicios	501	241	742
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(54.605)	(35.971)	(90.576)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	73.569	———	73.569
— Remuneraciones y cargas sociales	40.520	———	40.520
— Honorarios y servicios administrativos contratados	9.966	———	9.966
— Depreciación de bienes de uso	3.238	———	3.238
— Otros (detalle en anexo)	19.845	———	19.845
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(34.630)	35.596	966
H. UTILIDADES DIVERSAS	27.390	———	27.390
— Resultado por participaciones permanentes	5	———	5
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	———	———	———
— Previsiones desafectadas	17.117	———	17.117
— Otras (detalle en anexo)	10.268	———	10.268
I. PERDIDAS DIVERSAS	35.259	———	35.259
— Resultado por participaciones permanentes	———	———	———
— Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos	35	———	35
— Depreciación de bienes diversos	———	———	———
— Amortización llave de negocio	———	———	———
— Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	32.340	———	32.340
— Otras	2.884	———	2.884
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	10.576	———	10.576
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(31.923)	35.596	3.673
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	2.292	———	2.292
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(34.215)	35.596	1.381

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31/3/91

Importe en millones de australes

Rubros	Casa Matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	135.961	——	135.961
TITULOS PUBLICOS	34.280	——	34.280
PRESTAMOS	413.644	——	413.644
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	607	——	607
BIENES EN LOCACION FINANCIERA	——	——	——
PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES	244	——	244
CREDITOS DIVERSOS	——	——	——
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	12	——	12
TOTAL	584.748	——	584.748
PASIVO			
DEPOSITOS	416.276	——	416.276
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	127.017	——	127.017
OBLIGACIONES DIVERSAS	469	——	469
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	3	——	3
TOTAL	543.765	——	543.765
CUENTAS DE ORDEN	——	——	———
— Creditos acordados (saldos no utilizados)	106.823	——	106.823
— Creditos obtenidos (saldos no utilizados)	——	——	——
— Garantias recibidas	84.213	——	84.213
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	5.587	——	5.587
— Otras garantías otorgadas	42.640	——	42.640
— Documentos redescontados	——	——	——
— Valores en Custodia	300.787	——	300.787
— Valores al cobro	110.476	——	110.476
TOTAL	650.526	——	650.526

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

(todas las cifras se encuentran expresadas en millones de australes)

1— BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las cifras que se exponen en los estados contables surgen de registraciones efectuadas en los libros de contabilidad y contemplan el efecto de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 551 (Circular CONAU 1-38) del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Los criterios de valuación seguidos, se exponen a continuación:

a) Activos y Pasivos Monetarios: Se exponen a su valor nominal.

b) Activos no Monetarios: Se exponen a su valor actualizado a la fecha de cierre, de acuerdo al siguiente detalle:

— Activos y Pasivos en Moneda Extranjera: a su valor de cotización tipo vendedor al último día de operaciones, referido a la fecha de cierre del mes.

— Títulos Públicos: a su valor de cotización de cierre (contado inmediato) en el Mercado de Valores de Bs. As. neto de gastos estimados de venta.

— B. I. C.: Adoptamos criterio opcional Comunicación "A" 1761 utilizando valuación técnica en reemplazo de valor de cotización, la diferencia entre estos dos valores no podrá ser considerada a los fines de la distribución de utilidades.

El efecto se cuantifica en millones de Australes 20.621.-

— Participaciones en Otras Sociedades:

a) Otras con cotización: Corresponde a acciones con cotización bursátil que se encuentran valuadas a la última cotización conocida a la fecha de cierre del mes, neto de gastos estimados de venta.

b) Fondos Comunes de Inversión: valuadas de acuerdo al valor de la cuota parte a la fecha de cierre del trimestre.

— Bienes de Uso y Diversos: Su valor residual se encuentra reexpresado a la fecha de cierre, de acuerdo a la variación operada en el índice de precios mayoristas nivel general publicado por el INDEC.

Con respecto a la depreciación, la misma se calculó mensualmente sobre la base de la vida útil expresada en meses.

— Bienes Intangibles: Su valor residual se encuentra reexpresado a la fecha de cierre, de acuerdo a la variación operada en el índice de Precios Mayoristas nivel general publicado por el INDEC.

La amortización ha sido calculada proporcionalmente a los meses en que generaron ingresos, no excediendo las sesenta cuotas mensuales.

2— DECRETO 36/90 DEL PODER EJECUTIVO

Por el mencionado decreto se procedió a canjear a los titulares de los depósitos a plazo fijo de las entidades financieras, así como a los tenedores de títulos y otras acreencias de la deuda interna, ambos al 28 de diciembre de 1989, por títulos de la deuda Externa (Bonex serie 1989). Por este motivo se expone en el rubro Títulos Públicos en Moneda Extranjera un total de ₳ 797 de BONEX serie 1989 que serán utilizados para cancelar los depósitos a la fecha antes indicada que se encuentran en el rubro Depósitos-Saldo Inmovilizados. Asimismo, de acuerdo al Decreto 593/90 del Poder Ejecutivo Nacional y a la Comunicación "A" 1656 del Banco Central de la República Argentina se procedió a la suscripción de BONOS DE INVERSION Y CRECIMIENTO por un total de VN 2.367.900.000 en canje por los BONEX serie 1989 recibidos a cambio de títulos de la deuda interna imputados al segmento a tasa de interés, los que fueron valuados a la paridad técnica conforme a lo establecido por la Circular "A" 1761 del B. C. R. A.

3— DEVENGAMIENTO DE AJUSTES E INTERESES

El devengamiento de intereses para todas las operaciones, activas y pasivas se efectuó por el método exponencial.

El devengamiento de ajustes de capital de las carteras activas y pasivas, se realiza sobre la base de índices autorizados por el B. C. R. A. por el método lineal.

4— AJUSTES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se han producido ajustes a los resultados acumulados al inicio del ejercicio de acuerdo al siguiente concepto:

— OPERACIONES ACTIVAS	23
— RECUPERO DE COMISIONES PAGADAS	1
TOTAL	24

5— OPERACIONES CON VINCULADOS

El saldo al 31/3/91 a favor de la Institución por operaciones celebradas con personas vinculadas asciende a ₳ 457,-

6— PUBLICACIONES DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

7— APORTE AL I. S. S. B.

El banco procedió a determinar la Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios dando cumplimiento a lo establecido por la Ley Nº 19.322, es decir, tomando como base de cálculo los intereses y comisiones efectivamente percibidas.

BANCO DE VALORES S. A. — Jorge Alberto Costa, Contador General. — Juan Luna Alurralde, Gerente Departamental. — Jaime Benedit, Presidente. — Mario S. Dagnardi, Presidente, Comisión Fiscalizadora. — Carlos María González Fischer, C. P. C. E. - Cap. Fed. — Contador Público Nacional - (UBA) - Tº XII - Fº 45. Dr. en Ciencias Económicas - U. B. A. Tº II - Fº 78.

Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 03.05.91.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas del
BANCO DE VALORES S. A.

Hemos examinado el Balance General del BANCO DE VALORES S. A., al 31 de marzo de 1991 y los correspondientes Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fue practicado de acuerdo a normas de auditoría en vigencia.

En nuestra opinión, los estados contables expuestos, presentan razonablemente la situación patrimonial del BANCO DE VALORES S. A. al 31 de marzo de 1991 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo a las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y a las normas contables profesionales, aplicadas sobre bases uniformes respecto al ejercicio anterior.

Hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550 y examinado la memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1991 no teniendo observaciones que formular.

En mérito a lo expuesto recomendamos a los Señores Accionistas la aprobación de la documentación referida.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1991.

COMISION FISCALIZADORA. — Mario S. Bagnardi, Presidente, Comisión Fiscalizadora.

INFORME DEL AUDITOR

Buenos Aires, 3 de mayo de 1991.

Señores Accionistas del
BANCO DE VALORES S. A.

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes informamos sobre la auditoría de los Estados Contables del BANCO DE VALORES S. A. detallados en el apartado 1 siguiente:

1— Estados Contables objeto de la Auditoría

1.1. Balance General al 31 de marzo de 1991.

1.2. Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1991.

1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1991.

1.4. Notas y Anexos que son parte integrante de los Estados Contables al 31 de marzo de 1991.

2— Alcance de trabajo de Auditoría

Nuestro examen fue practicado de acuerdo a las Normas de Auditoría del Banco Central de la República Argentina y las Normas de Auditoría emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

3— La entidad ha decidido no presentar el estado de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1991 ni los estados contables comparativos respecto al ejercicio anterior.

4— Dictamen

En nuestra opinión, los Estados Contables mencionados y excepto por lo indicado en el párrafo anterior, presentan razonablemente la situación patrimonial de la entidad al 31 de marzo de 1991 y los resultados de las operaciones por el ejercicio terminado a esa fecha de acuerdo a las Normas del Banco Central de la República y las Normas Contables Profesionales. dichas normas fueron aplicadas en forma uniforme respecto al ejercicio anterior.

5— Información Especial requerida por disposiciones legales correspondientes a los Estados Contables al 31 de marzo de 1991.

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones legales, informamos que:

a) Los Estados Contables surgen de registros contables llevados formalmente de acuerdo a normas legales.

b) Al 31 de marzo de 1991 las deudas devengadas a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que surgen de registros contables ascienden a ₳ 601.099.767,- no siendo exigibles a esa fecha.

c) Los cargos del ejercicio a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido razonablemente determinados de acuerdo al criterio expuesto en Nota Nº 7.

CARLOS MARIA GONZALEZ FISCHER. — C. P. C. E. - Cap. Fed., Contador Público Nacional - (UBA), Tº XII - Fº 45, Dr. en Ciencias Económicas - U. B. A. - Tº II - Fº 78.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos Aires, 10/5/91. Legalización Nº 364146 T. 48.

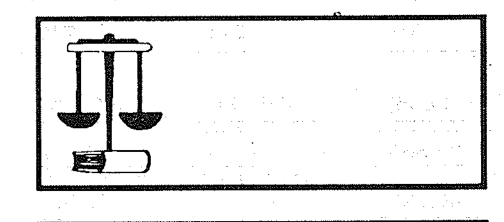
Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. González Fischer Carlos María tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 12, Fº 45 encontrándose plenamente habilitado como tal.

Dra. Susana E. Rivero, Contadora Pública (U. B. A.) Secretaría de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades, no se publican. Pueden consultarse en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital, a partir de la fecha y durante 30 días.

Nº 56.877

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, en autos RODRIGUEZ, MONICA BEATRIZ s/ ausencia con presunción de fallecimiento", la cita a efectos de que comparezca en estas actuaciones en el plazo de diez días, en los términos del artículo 25 de la ley 14.394, publicándose este edicto una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, marzo 20 de 1991.
Juan Luis Arito, secretario.
e. 12/6 Nº 48.080 v. 12/6/91

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 en los autos "DIAZ DE HERRERA, VICTORIA I. y/ HERRERA, JOSE ANTONIO s/ divorcio - 67 bis", hace saber a don JOSE ANTONIO HERRERA que con fecha 7 de mayo de 1991 se ordenó correr traslado por cinco días del pedido de divorcio vincular. Publíquese por un día.
Buenos Aires, mayo 31 de 1991.
Guillermo C. Mercado, secretario.
e. 12/6 Nº 57.411 v. 12/6/91

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de doña "FARFANI VDA. DE STRAMESI, AVELINA AROMA BERNABELA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1991.
Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4/4/91 al 8/4/91.
e. 12/6 Nº 47.353 v. 14/6/91

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 53, Secretaría Nº 83, en los autos: "VIVES, JOSE MIGUEL c/ VAZQUEZ, CARLOS y otro s/ sumario", cita y emplaza a JUAN JOSE VAZQUEZ Y A CARLOS ALBERTO VAZQUEZ, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en este juicio. Publíquese por dos días. Alejandro M. Saravia. Juez".
Buenos Aires, 28 de febrero de 1991.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 12/6 Nº 56.804 v. 13/6/91

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Nº 92, cita y emplaza a JUAN SEGUNDO PALMA ROJAS, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "ANTONELLO, OLGA CECILIA c/ PALMA ROJAS, JUAN SEGUNDO s/ daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el mismo (Arts. 146, 147 y 343 del Cp y CCtes.). Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Gaceta de la Paz".
Buenos Aires, 17 de mayo de 1991.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 12/6 Nº 57.365 v. 13/6/91

Nº 72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 72, Secretaría 102, sito en Uruguay 714, Capital Federal, cita y emplaza a ALICIA CONCEPCION AGULLO, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial que la represente. Expediente QUEIMAÑO, JOSE A. c/ AGULLO, ALICIA C. s/daños y perjuicios". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, mayo 3 de 1991.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 12/6 Nº 57.381 v. 13/6/91

Nº 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SILBA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires 27 de mayo de 1991.
Dolores Miguens, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5/6/91 al 7/6/91.
e. 12/6 Nº 56.035 v. 14/6/91

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Nº 2, interinamente a cargo de la Dra. Isabel E. Núñez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROVER COPA LLANOS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1991.
Isabel E. Núñez, secretaria interina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/5/91 al 31/5/91.
e. 12/6 Nº 55.377 v. 14/6/91

Nº 90

Juzg. Nac. de 1ª Inst. Civil Nº 90 Secr. 4 cita y emplaza a FRANCISCO BOMBACE a estar a derecho en los autos"BOMBACE, FRANCISCO s/Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en él. Publíquese una vez por mes durante seis meses, conforme lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 14.394.
Buenos Aires, mayo 24 de 1991
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 12/6 Nº 56.929 v. 12/6/91

Nº 105

El Juzgado en lo Civil Nº 105, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de LEONI ELISA HARRISPE. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 1º de 1991.
José Antonio Charlín, secretario

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 25/2/91 al 27/2/91 y del 30/5/91 al 3/6/91.
e. 12/6 Nº 42.399 v. 14/6/91

Nº 106

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 106, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, en autos caratulados: "ODDI, VICENTE c/MANSILLA, AURORA s/Divorcio", cita por quince días a Doña AURORA MANSILLA de ODDI para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele a la Señora Defensora Oficial para que la represente. Se publica por dos días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1991
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 12/6 Nº 57.349 v.13/6/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a FRANCISCO ANTONIO MAIORANO comparezca a dar explicaciones en el plazo de 5 días en los autos"MAIORANO, FRANCISCO A. s/pedido de quiebra por HORACIO LAMONICA", en los términos del art. 91 de la Ley 19.551. bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, abril 30 de 1991.
Claudia R. de Merenzón, secretaria
e. 12/6 Nº 57.366 v. 13/6/91

Nº 17

El señor Juez del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, Dr. Juan C. Mata, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550 6º piso de esta ciudad, cita y emplaza al señor VICTORIO JORGE REYNA dentro del plazo de quince días a estar a derecho en los autos "AMERICAN EXPRESS ARG. S.A. c/REYNA, VICTORIO J. s/ Ordinario", Exp. Nº 16.909, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1991
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 12/6 Nº 57.397 v. 13/6/91

Nº 24

EL JUZGADO Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría 47 sito en Talcahuano 550 piso 8, cita y emplaza a SANDRA VERONICA PRESAISEN para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos: "BANCO ARGENFE S.A. c/PRESAISEN JULIO A. y otra s/ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial
Buenos Aires febrero 8 de 1991.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 12/6 Nº 1298 v. 12/6/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Com. Federal Nº 2, Secretaría Nº 3, sita en Paraná 386, 8º piso, hace saber que en los autos: Expte Nº 52 "ELMA SA. c/FARLEY SACIA. s/Cobro de U$S 16.418,40", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 6 de febrero de 1991, y Vistos:... Considerando:....Fallo: haciendo lugar a la demanda promovida por ELMA SA. y condenando a FARLEY SA. a pagar a la actora, en el término de diez (10) días el importe que se deja indicado en el considerando III), con costas... Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: José Luis Javier Tresguerras. Juez Federal", Publíquese por un (1) día
Buenos Aires, mayo 31 de 1991.
Gabriel del Mazo, secretario.
e. 12/6 Nº 37.367 v. 12/6/91

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Eduardo Muzio, sito en Paraná 386, piso 2º de Capital Federal, en autos caratulados: "CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO c/KICILOFF, NORMA s/sumario" ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de febrero de 1991... citese y emplácese a la demandada NORMA HAYDEE KICILOFF por Edictos, que deberán publicarse por un día únicamente en el Boletín Oficial para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparencia. Firmado: Jorge H. Segreto, Juez Federal.
Eduardo Muzio, secretario.
e. 12/6 Nº 57.368 v. 12/6/91

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Eduardo Muzio, sito en Paraná 386, piso 2º de Capital Federal, en autos caratulados: "CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO c/ MORALES, OSCAR y otros s/sumario" ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 19 de febrero de 1991... citese y emplácese al codemandado OSCAR LUIS MORALES por Edictos, que deberán publicarse por un día únicamente en el Boletín Oficial para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparencia. "Firmado: Jorge H. Segreto. Juez Federal.
Eduardo Muzio, secretario.
e. 12/6 Nº 57.369 v. 12/6/91

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Jorge H. Segreto, Sscretaría Nº 17 a cargo del Dr. Eduardo Muzio, sito en Paraná 386, piso 2º de Capital Federal, en autos caratulados: "CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO c/CHAIA, SUSANA CARMEN y otro s/sumario" ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 10 de abril de 1991... cítese y emplácese a la demandada SUSANA CARMEN CHAIA por Edictos, que deberán publicarse por un día únicamente en el Boletín Oficial para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparencia.". Firmado: Jorge H. Segreto, Juez Federal.
Eduardo Muzio, secretario
e. 12/6 Nº 57.370 v. 12/6/91

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Eduardo Muzio, sito en Paraná 386, piso 2º de Capital Federal, en autos caratulados: "CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO c/ROBERTO LUIS MAZZER s/sumario" ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 25 de abril de 1991... cítese y emplácese al demandado ROBERTO LUIS MAZZER por Edictos que deberán publicarse por un día únicamente en el Boletín Oficial para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en del radio del Juzgado bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparencia.". Firmado: Jorge H. Segreto, Juez Federal.
Eduardo Muzio, secretario
e. 12/6 Nº 57.372 v. 12/6/91

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Eduardo Muzio, sito en Paraná 386, piso 2º de Capital Federal, en autos caratulados: "CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO c/GOERLING, VALDEMAR s/sumario" ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1990.....citese y emplácese a los demandados VALDEMAR GOERLING y HUGO MANUEL GOERLING por Edictos, que deberán publicarse por un día únicamente en el Boletín Oficial para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparencia. "Firmado: Jorge H. Segreto, Juez Federal.
Eduardo Muzio, secretario
e. 12/6 Nº 57.373 v. 12/6/91

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Eduardo Muzio, sito en Paraná 386, piso 2º de Capital Federal, en autos caratulados: "CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO c/MONTIVEROS DELIA y otro s/sumario" ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 19 de febrero de 1991... citese y emplácese a los demandados DELIA DAMIANA MONTIVEROS y ELEUTERIO FERNANDO MOLINA por Edictos, que deberán publicarse por un día únicamente en el Boletín Oficial para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparencia". Firmado: Jorge H. Segreto. Juez Federal.
Eduardo Muzio, secretario
e.12/6 Nº 57.376 v. 12/6/91

JUZGADO NACIONAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2 a cargo del Dr. Oscar Horacio Garzón Funes, Secretaría Nº 4 desempeñada por la Dra. Cristina Lareo, sito en Tucumán 1381, 3º Piso, Capital Federal; cita a NUEVO BOSQUE S.A. para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en autos "INSTITUTO FORESTAL NACIONAL c/NUEVO BOSQUE S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 58.892/90, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, abril 12 de 1991.
Cristina M. Lareo, secretaria.
e. 12/6 Nº 1138 v. 13/6/91

JUZGADO FEDERAL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del señor Juez Federal Subrogante, Dr. Hugo A. Boano, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por el término de tres días a CARLOS ALBERTO CASALI, C.I. Nº 9.571.403; JUAN LLORENS, C.I. Nº 12.626.666 y a LUCIANO CARLOS FERNANDEZ, L.E. Nº 7.657.195, a efectos de que comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 14.856 que se les sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. Conste.
Ushuaia, secretaría, hoy abril 30 de 1991.
Alejandro Pagano Zavana, secretario.
e. 12/6 Nº 1299 v. 12/6/91

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 4 de la autorizante, hace saber en autos caratulados "ANGELINO DE MIRAMONTES, CLIDE s/Quiebra", Expte. Nro. 53631, se ha decretado la Quiebra de la fallida. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas (Art. 95 inc. 4º LC.). Se hace saber que se prohíben pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y

documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos post-concursales y los títulos pertinentes a su crédito al Síndico designado Cr. Santiago García Montalban, con domicilio en calle Tucumán 1567, Piso 7º Oficina 40, Capital Federal, hasta el día 12 de agosto de 1991. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 27 de agosto y 10 de setiembre de 1991 respectivamente. Asimismo, a los efectos del Art. 38 LC., fíjase el día 25 de octubre de 1991, como fecha hasta la cual los interesados podrán cuestionar las resoluciones a que se refiere el Art. 37 LC. respecto únicamente de este nuevo período informativo. Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1991.
Marta G. Cirulli, secretaria.
e. 12/6 Nº 1288 v. 18/6/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 4 de la autorizante, hace saber en autos caratulados "MIRAMONTES, CARLOS ALBERTO s/Quiebra", Expte. Nro. 53.633, se ha decretado la Quiebra del fallido. Se pone en conocimiento del fallido que deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas (Art. 95 inc. 4º LC.). Se hace saber que se prohíben pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos post-concursales y los títulos pertinentes a su crédito al Síndico designado Cr. Santiago García Montalban, con domicilio en calle Tucumán 1567, Piso 7º, Oficina 40, Capital Federal, hasta el día 12 de Agosto de 1991. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 27 de agosto y 10 de setiembre de 1991 respectivamente. Asimismo, a los efectos del Art. 38 LC., fíjase el día 25 de octubre de 1991, como fecha hasta la cual los interesados podrán cuestionar las resoluciones a que se refiere el Art. 37 LC. respecto únicamente de este nuevo período informativo. Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1991.
Marta G. Cirulli, secretaria.
e. 12/6 Nº 1289 v. 18/6/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 4 de la autorizante, hace saber en autos caratulados "CAPELLO DE MIRAMONTES, ELENA ESTHER s/Quiebra", Expte. Nro. 53634, se ha decretado la Quiebra de la fallida. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas (Art. 95 inc. 4º LC.). Se hace saber que se prohíben pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a presentar las peticiones de verificación de sus créditos post-designado Cr. Santiago García Montalban, con domicilio en calle Tucumán 1567, Piso 7º, oficina 40, Capital Federal, hasta el día 12 de agosto de 1991. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 27 de agosto y 10 de setiembre de 1991 respectivamente. Asimismo, a los efectos del Art. 38 LC., fíjase el día 25 de octubre de 1991, como fecha hasta la cual los interesados podrán cuestionar las resoluciones a que se refiere el Art. 37 LC. respecto únicamente de este nuevo período informativo. Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1991.
Marta G. Cirulli, secretaria.
e. 12/6 Nº 1290 v. 18/6/91

Nº 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "VEGA, ALFREDO JORGE". Síndico: Roberto Rubén Noli, con domicilio constituido en Castañares 5610 de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 del mes de setiembre de 1991. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 4 del mes de noviembre de 1991, a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 23 y 14 de Sept./Octubre de 1991 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2do. al 5to. del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4to.), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber al fallido que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1991.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
e. 12/6 Nº 1291 v. 18/6/91

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Av. Callao 635, 2do. piso, de esta Capital, comunica que en el expte. 55.510, caratulado BALWINA S.A. s/Quiebra se dispuso: 1) Decretar la quiebra de Balwina S.A.; 2) Fijar plazo hasta el 22 de agosto de 1991 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico; el que presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 12 de setiembre y 3 de octubre de 1991 respectivamente; 3) Fijar audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 28 de octubre de 1991, a las 10 horas; 4) Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 L.C. en tres días y en igual término el mencionado por el art. 7 del mismo artículo, b) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas, c) Constituir en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal, d) se abstenga de salir del país sin autorización del Tribunal; 5) Prohibir los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días; 6) El Síndico designado es Norberto Jorge Kogan con domicilio en Tucumán 811, 1º "B" de esta Capital. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1991.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 12/6 Nº 1292 v. 18/6/91

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, sito en la Avda. Callao 635, piso 3º de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CAPARCO S.A. s/Quiebra", el proyecto de distribución de fondos presentado por la Sindicatura, el que será aprobado en caso de silencio de los señores acreedores, dentro de los diez días de la publicación de los presentes edictos.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1991.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 12/6 Nº 1293 v. 13/6/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por dos días a los señores acreedores la existencia de un Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura en los autos caratulados "FUNDICIONES SANTINI S.A. s/Quiebra".
Buenos Aires, mayo 24 de 1991.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 12/6 Nº 1294 v. 13/6/91

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Avenida Callao 635, 3º piso, Capital. Comunica por dos días en los autos caratulados: "ACERIAS QUILMES S.A.I. y C. s/Quiebra", que el síndico presentó a fs. 1766/75 el proyecto de distribución de fondos.
Buenos Aires, 4 de junio de 1991.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 12/6 Nº 56.805 v. 13/6/91

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, interinamente, Secretaría Nº 35, a mi cargo, en los autos "FERROCERAMICA S.A. s/Quiebra", comunica que el 20 de mayo de 1991, se decretó en estado de quiebra, a dicha sociedad. Asimismo se hace saber que hasta el día 8 de agosto de 1991, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten al Síndico Marta Beatriz Yankelevich, con domicilio en Cabildo 1535 piso 1 de esta Ciudad, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Se ha fijado el día 10 de octubre de 1991, a las 11 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, debiendo éstos y el Síndico presentarse con dos horas de anticipación a los fines de justificar su personería, (art. 198 del Reglamento del Fuero). Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes de la fallida, los que serán ineficaces, poniendo aquellos que tengan bienes de ésta en su poder, los mismos a disposición del Síndico de inmediato. Intímase a la fallida al cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al Síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación, relacionada con su contabilidad, en el plazo de 24 hs. b) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551, en el plazo de cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1991.
Hernán Monclá, secretario.
e. 12/6 Nº 1295 v. 18/6/91

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo interinamente del Dr. L. A. Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Fed., comunica por cinco días que en la quiebra de "PUJOL, JORGE ANDRES", con domicilio en calle Esmeralda 1375, piso 1ero., depto. "C", Capital Federal, DNI. Nº. 5.102.448. Según el auto de fecha trece de mayo de 1991 se ha establecido que al síndico Dr. Jorge Esteban Rogelio Laguyas, con domicilio en Viamonte 1334 piso 4º. Of. "24", Capital Federal, los acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día cinco de julio de 1991. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 13 de setiembre y 27 de octubre de 1991, respectivamente. La audiencia para la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, se realizará el día 29 de octubre de 1991, a las 10,30 hs. Se hace saber asimismo que se encuentran prohibidos los pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1991.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 12/6 Nº 1296 v. 18/6/91

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 (Talcahuano 550, piso 7º de esta ciudad), en los autos caratulados: "SILY ROBERTO ANTONIO s/Quiebra", comunica por cinco días de la quiebra del mismo, decretada con fecha 30 de abril de 1991, haciéndose saber: a) que el fallido es argentino, empresario, hijo de Neda Traboulsi y Alberto José, casado, con María Luisa Azqueta, nacido el 16/9/16, CIPF. Nº 1.407.284 y LE. Nº 270.441, con domicilio en Talcahuano 1239, piso 4º "A", Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico el Dr. Alberto Julio Taddei, con domicilio en Carlos Pellegrini 739, piso 7º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de agosto de 1991; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, el día 15 de octubre de 1991 a las 10.00 horas, con los acreedores que concurran; d) que se intima al fallido a constituir domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; e) que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; y g) que se prohibe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, junio 3 de 1991.
Fernando L Salomonoff, secretario.
e. 12/6 Nº 1297 v. 18/6/91

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

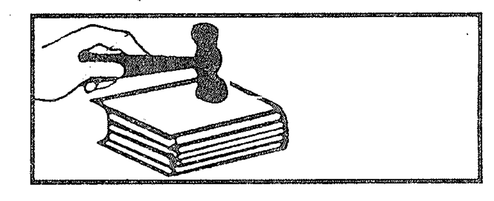
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/6/91 - Vence: 14/6/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	30/5/91	ERNESTA MURA	57270
3	5	Marcela L. Alessandro	27/5/91	ANGEL RAMON MARTINEZ	57294
3	5	Marcela L. Alessandro	9/5/91	HEKMAT KASSAR	56670
3	5	Marcela L. Alessandro	9/5/91	JOSE KASSAR	56671
3	6	Alberto Ugarte	27/5/91	AMELIA ORLANDI	57326

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	23/5/91	ROGELIO BRUNI	56685
11	22	María Isabel Benavente	16/5/91	JOSE MAGURNO	57273
13	26	Gustavo P. Torrent	28/5/91	JOSUINA CARLOTA DELL'ORO	57312
14	27	Eduardo D. Gottardi	27/5/91	EMILIA FERNANDEZ VDA. WITTRUP Y JORGE EDMUNDO WITTRUP	57299
15	29	Beatriz E. Scaravonati	13/5/91	TOMAS PRUDENCIO CARASA	56703
15	29	Beatriz E. Scaravonati	3/5/91	FAUSTINO FERNANDEZ	56677
15	29	Beatriz E. Scaravonati	20/5/91	ASUNCION MAZZELLA DE MELL	56738
15	29	Beatriz E. Scaravonati	19/3/91	DEMETRIO KARAMPALIS	57302
19	37	Eduardo Nuzzolese	7/12/90	ANGELA MARIANA CORVETTO DE RAVENNA	57293
20	40	Celia Angeles Pérez	16/5/91	RAMON ELOY ARISMENDIZ Y FRANCISCA MALDONADO DE ARISMENDIZ	57272
20	40	Celia Angeles Pérez	29/5/91	ANTONIO PEPPINNO CORBO Y AURORA ALICIA MARTINEZ DE CORBO	57317
22	43	Fernando Spano	3/6/91	DIEGO JOSE GAVIÑA NAON	57304
27	54	Juan M. Converset	4/6/91	JUAN CARLOS LARRORY	57315
27	54	Juan M. Converset	27/5/91	BENJAMIN ARRAAM LEONTSINIS	57316
28	55	Mónica C. Fernández	4/4/91	BEATRIZ NELLY PERRONE	56714
28	55	Mónica C. Fernández	3/6/91	SALVADOR FIASCHI	57324
30	59	Santiago González Balcarce	29/5/91	MARTIN FICHTMANN	56753
31	61	Ricardo A. Leyba	10/5/91	GILBERTO ANGEL GORNATTI	56657
32	62	Omar L. Díaz Solimine	29/5/91	CESAR FABRIS	57318
33	63	Fabián H. Zampone	3/6/91	IRMA BOCSER DE GLUJ	57331
34	64	José M. Pérez	25/4/91	SUSANA MARTA VUGA	56770
35	65	Juan T. Battini Vidal	31/5/91	SIMON REICHMAN FELD	57325
36	66	Guillermo Valentini	24/5/91	MARIANO LLONA	57286
37	67	Gustavo Daniele	24/5/91	GUERRINO CATTABRINI	57292
43	73	María C. Espinosa de Benincasa	31/5/91	EDGARDO ROSA BALLEJO	56637
44	74	Fernando O. Galán	27/5/91	MARIA ELENA DE BIASE	57276
44	74	Fernando O. Galán	29/5/91	REINA ESTHER MERDJAN	57300
45	75	Marisa Sorini	4/3/91	SERAFIN PAOLASINI	56796
46	76	Luisa Alvarez Juliá	23/5/91	SAMUEL GREGORIO SCHLIAK	57280
46	76	Luisa Alvarez Juliá	20/5/91	ANTONIO NORBERTO GONZALEZ	57308
47	77	Silvia R. Rey	4/91	ARMIN STAHLI Y NELIDA HEINRICH	57335
47	77	Silvia R. Rey	29/5/91	ISOLINA GUILLERMINA DE SANTIAGO	56681
47	77	Silvia R. Rey	3/6/91	DELIA GLORIA GARUTTI	57279
48	78	Ana M. Himschoot	21/5/91	SARA INES ETIENOT DE SEGOVIA	57307
49	79	Virginia Simari de Landó	17/5/91	ISABEL MARIA YOUNG	56640
50	80	Juan C. Insúa	3/6/91	ANTONIO AGUSTIN LANZIERI	57330
52	82	Susana E. Lambois	3/6/91	MANUEL OTERO VERAS	57282
52	82	Susana E. Lambois	17/5/91	ROBERTO ROMANELLI	56667
52	82	Susana E. Lambois	27/5/91	MARIA ANGELICA RISAFI	57269
52	82	Susana E. Lambois	30/5/91	JUAN WENCESLAO ZANOTTI	57285
53	83	Elsa I. Miranda	28/5/91	CATALINA MARIA VICTORIA CARTAGENOVA	57298
57	87	Carlos R. Garibaldi	31/5/91	MAGIN PRADA	57327
61	91	Eduardo J. Gorris	22/5/91	ROSA IRENE GIGLIO DE VEGEGA	57313
62	92	Mirta L. Alchini	20/5/91	ANTONIO GUILLERMO PODESTA	57275
62	92	Mirta L. Alchini	27/5/91	MANUEL GREGORIO BELOTTI	57291
64	94	Liliana Abreut de Begher	21/5/91	SALOMON JOFFE	56761
64	94	Liliana Abreut de Begher	17/5/91	ADOLFO VITO LORITO	57301
64	94	Liliana Abreut de Begher	3/6/91	BERNARDO SANZ	57332
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	29/5/91	JUAN RAVAIOLI	57329
69	99	Nora González de Roselló	25/4/91	OSCAR MARIO AGNESE	57334
71	101	Susana Nóvile	22/5/91	PABLO SAPONISKOF	57278
72	102	Daniel H. Russo	28/5/91	ADOLFO ESTEBAN MARINO	56638
72	102	Daniel H. Russo	28/5/91	NIESSNER CARLOTA TERESA	57328
77	107	Luis A. Giménez	27/5/91	ADELINA CLARA PAULA DE LADOUCETTE DE THIBAYD	56711
78	108	Luis de Preindlsperg	31/5/91	JOSEFA TORTORELLI DE GIORDANO	57289
89	2	Isabel E. Núñez	30/5/91	ANGELA ISABEL LERCA DE ALICE	57287
89	2	Isabel E. Núñez	22/5/91	ELIDA NIEVES MIGLIERINA DE ARDITI	57296
95	21	Gustavo Caramelo	24/5/91	HECTOR GAUDENCIO MOGLIA	56766
95	21	Gustavo Caramelo	29/5/91	ENRIQUE ALFREDO AVELLANEDA HUERGO	57274
100	34	María C. Battaini	29/5/91	FRANCISCA ELENA MC KEON	57271
103	39	Luis J. Carballido	28/5/91	JUAN PEREZ Y MARIA LUJAN HANLON VDA. DE PEREZ	57284
103	39	Luis J. Carballido	16/5/91	DARIO PAITA	57303
104	42	Ramiro Rodríguez	22/5/91	JUAN CARLOS VILLANUEVA	57309
105	44	José A. Charlini	24/5/91	PEDRO HIPOLITO DEL ROSSO	57295
107	77	Luis A. Giménez	23/5/91	FRANCISCO OSVALDO AMOIA	57310
108	56	Daniel R. Tachella	21/5/91	DORA ROITMAN DE FUDEM	57320

e. 12/6 Nº 101 v. 14/6/91



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Nº 55 de la sucripta comunica por tres días en los autos caratulados "COARFIRE S. A. c/ESTIMULO S. A. s/Cobro de Alquileres" Expd. Nº 007748/90, que el martillero José Omar Comesaña rematará el día 25 de junio de 1991, a las 10 horas, en el Salón de Subastas de la calle Humberto Primero 2042/46, Capital Federal, al contado, al mejor postor y en el estado que se encuentra, la Unidad Funcional Nº 32, local: 68, Planta Baja y entrepiso, integrante del inmueble denominado Galería Río de Janeiro, Av. Cabildo 2370 y Ciudad de la Paz 2361/69, entre Blanco Encalada y Olazábal, zona Norte, Circunscripción 16, Parroquia de Belgrano, Capital Federal, cuyo título de propiedad obra a fs. 86/88. El bien se encuentra actualmente ocupado por una agencia de la demandada. Registra deudas en el expte.: fs. 99 a la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As.: ₳ 136.453, 62 — por partida Nº: 1.362.768 — al 11/12/90; fs. 72 — a O. S. N.: ₳ 207.308,22 — partida Nº: 1.362.768 — al 22/10/90; fs. 126 — al Consorcio, por capital actualizado e intereses de expensas comunes: ₳ 40.397.306,16 — al 15/4/91. Consta de Planta Baja y Entrepiso (fs. 138 vta. y 140). Sup. cubierta y total en P. B.: 14,08 m2 y en E. P.: 11,63 m2; total de la Unidad Funcional: 25,71 m2. Porcentual: 1,16 (fs.102). Alfombrada, buen estado de conservación, con tres frentes vidriados. Base de venta: ₳ 30.000.000,00 (fs. 107). Seña: 20 %; comisión: 3 %; sellado de ley: 0,5 %. Nomenclatura catastral: C.: 16; S.: 39; M.: 100; Parc.: 5ª; Matrícula Nº: 16-5030/32. Exhibición: lunes a viernes de 12 a 16 horas. El saldo de precio deberá efectivizarse indefectiblemente dentro de los cinco días de realizada la subasta, caso contrario se lo actualizará conforme a la variación sufrida por tasa de interés vencida para operaciones comunes (30 días) que el Banco de la Nación Argentina cobra, desde el vencimiento del plazo antedicho, según lo dispuesto por los arts. 580/84 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1991.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 12/6 Nº 57.343 v. 14/6/91

Nº 32

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Nº 62, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DELL'AIRA LIBORIO s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 171.262/84, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 26 de junio de 1991 a las 11,40 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles en el horario de 9 a 17 hs. en México 3233, el siguiente bien: automotor marca Ford, modelo Falcon Standard, sedan 4 puertas, año 1982, motor Nº BGAA12546, chassis Nº KA02BG03747, dominio C. 1.153.002, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base ₳ 47.500.000. Seña 30 %, comisión 10 %, sellado 1 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La unidad será entregada una vez aprobada judicialmente la subasta y abonado el saldo del precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1991.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.

e. 12/6 Nº 57.342 v. 13/6/91

Nº 63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 63, Secretaría Nº 93, comunica por dos días en autos: "NAVARRO, ALBERTO M. c/STIRPARI, ROBERTO A. y Otra s/Ejec. Hipotecaria", Exp. 155.982, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el martes 18 de junio de 1991, a las 15 hs., en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Cap.: un lote de terreno con todo lo en él plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en Pdo. de Tigre, Pvcia. de Bs. As., a inmediaciones de la est. El Talar de Pacheco, designado como el nº 15 de la manzana B, actualmente barrio Baires de la localidad de Don Torcuato, sobre calle Posadas e/Reynoso y Rincón. Posee quincho de material con techo de paja que consta de cocina, baño chico y pequeña habitación. Tiene pileta de natación de aprox. 5 por 3,50 m c/filtro. Circ. 2, Secc. G, Quinta 81, parc. 7. Base:

₳ 28.800.303. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado: 5 ‰. En efectivo. Deudas municipales: ₳ 448.546; Rentas: A 3.565.440. Desocupado. Puede visitarse diariamente de 10 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de junio de 1991.

Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 12/6 Nº 56.920 v. 13/6/91

Nº 64

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 64 de Capital Federal, sito en Uruguay 714 piso 1º, Capital Federal, Secretaría Nº 94, comunica por 3 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES SA c/MARTINEZ DE SUAREZ, ANA M. y Otro s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 188.874 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 20 de junio de 1991 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedán 2 puertas, modelo Spazio TR año 1987, motor marca Fiat Nº 128 A1 038 7363813; chassis marca Fiat Nº 147 BBO 07122282; dominio B 1.945.566, el que conforme acta de secuestro de fs. 90, posee 4 cubiertas en regular estado ambas ópticas delanteras rotas, sin radio, tapizados traseros rotos, buen estado de chapa y pintura, tal como se encuentra en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: ₳ 35.000.000.- Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El I. V. A. correspondiente es a exclusivo cargo del comprador. Hay constancias en autos (fs. 129/130) de deuda en Rentas por ₳ 2.811.890 y ₳ 622.550.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1991.

Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 12/6 Nº 56.925 v. 14/6/91

Nº 66

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 66 de Capital Federal, Secretaría Nº 96, sito en Uruguay 714 entre piso, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES SA c/ MAMMONE DE RIOS y Otros s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 166.820, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 20 de junio de 1991 a las 8,35 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedan 2 puertas, modelo Spazio CL año 1987, motor marca Fiat Nº 128 A 038 7340419; chassis marca Fiat Nº 147 BBO 07118327 uso privado, dominio Nº C 1.368.505, el que conforme acta de secuestro de fs. 88, tiene 4 cubiertas en regular estado cubierta de auxilio en regular estado, con herramienta saca ruedas, con criquet, con radio sin pasa cassettes, con antena, abolladura en su carrocería con varias rayaduras y raspaduras de poca significación, tapizado deteriorado, óptica delantera derecha rota, posee un espejo retrovisor exterior ubicado en la puerta del conductor, tal como se encuentra en exhibición en Juan B. Alberdi 5930/48 de Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: ₳ 42.500.000.- Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deuda en Municipalidad (fs. 98) por años 1989 y 1990 por ₳ 572; ₳ 631; ₳ 2.133; ₳ 6.076; ₳ 6076; ₳ 81.243; ₳ 94.243; ₳ 153.046; ₳ 203.536; ₳ 217.723. A fs. 97 bis por año 1988: ₳ 509.723; ₳ 380.824; ₳ 502.455 y ₳ 384.077.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1991.

Juan José Caprin, secretario.

e. 12/6 Nº 56.922 v. 13/6/91

Nº 95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Nº 21, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por tres días en el juicio "LARREA JORGE c/ANDOLINA RUBEN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 49.656) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 18 de junio de 1991 a las 14 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en el Camino "Acceso al Puente La Noria" (hoy 10 de setiembre) 1385 entre Olegario Andrade y Alfonsina Storni, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, s/tít. "4", Mza. 161, Sec. B, Nom. Cat. Circ. X, Sec. B, Mza. 161, Parc. 4, ocupado por propietario el segundo piso, por inquilino sin contrato el primer piso, y desocupada la pta. baja, y consta en pta. baja y entrepiso de local al frente, en el primer piso amplio salón y en el segundo piso vivienda de cuatro ambientes, cocina y baño, edificado sobre un terreno que mide 11,90 m. de fte. al NE, igual medida de contrafte. al SO. 12,18 m. al NO, y 17,95 m. al SE, Sup. 215,11 m2. Adeuda por impuestos municipales ₳ 784.540, al 21/11/90 y por inmobiliarios ₳ 16.448.737, al 30/11/90, según surge de fs. 47/55 en autos. Base: ₳ 300.029.000, al contado. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. La base deberá adecuarse al momento del remate a efectos de que el precio que se obtenga resulte ser el equivalente y necesario para la adquisición de los dólares adeudados (US$ 31.582) a la paridad cambiaria del día anterior al remate, y el saldo de precio que se deposite deberá ser a la paridad cambiaria del día anterior al que se efectúe el referido depósito a fin de mantener el equivalente en cuestión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 14, 15 y 17 de junio de 1991 en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 5 de junio de 1991.

Gustavo Caramelo, secretario interino.

e. 12/6 Nº 57.410 v. 14/6/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5 de la Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, Capital Federal, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES SA. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PRENESTE HNOS. SA. s/Ejecución Prendaria" expte. nº 28.224, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 20 de junio de 1991 a las 8,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedan 2 puertas modelo Spazio TR año 1988, motor marca Fiat Nº 128 A1 0387397486; chassis marca Fiat Nº 147 BBO 0715/0528 uso privado, dominio B 2.190.430, el que conforme acta de secuestro de fs. 33, tiene raspón en puerta derecha, guardabarros y capot derecho, falta faro de luz de posición derecho parte delantera, posee luneta térmica y sistema limpiaparabrisas en puerta trasera, faltando la escobilla; tiene parlantes en ambas puertas, no tiene radio, tiene rueda de auxilio, llave saca ruedas y criquet, todas las ruedas armadas, están completas e instaladas con tazas, con cédula de identidad del automotor, tal como se encuentra en exhibición, en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Se subastará sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Adeuda en Rentas (fs. 38/39) ₳ 2.576.901 y ₳ 1.318.677.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1991.

Héctor Osvaldo Chómer, secretario.

e. 12/6 Nº 57.345 v. 14/6/91

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secr. 17, del Dr. Marcelo F. Blastre, sito en Diag. Norte 1211, Pº 7º, comunica por 2 días en autos "ENTIN JOSE LUIS c/MOTTA ELBIO OSCAR s/ejec." Exp. 52.027, que el Martillero Alberto E. Arcapalo rematará el 19/6/91 a las 10,30, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, C. Fed., el 50 % indiviso propiedad de Elbio Oscar Motta, del lote de terreno desocupado nº 38 c/frente a calle Lucio V. López c/n° 830 y Rivadavia 801 (e/Rivadavia y Av. Eva Perón), Temperley, Bs. As.; Denom. Catastr.: Circ. IV; Secc. A; Manz. 34; Parc. 27; Mide 8,66 x 26,70 m; Deudas fiscales: Rentas, fs. 121, ₳ 942.153 al 31/1/91; O. Sanitarias, fs. 124, ₳ 780.387,38 al 30/1/91; Municipalidad, fs. 127, al 31/1/91, ₳ 3.596.231; Base: ₳ 30.000.000; contado; seña 20 %; comisión 4 %; sellado 0,50 %; en efectivo, en el acto. Visitar libremente. Comprador debe constituir domicilio en C. Fed. e indicar comitente dentro 3º día remate conf. Art. 571 C. P. y depositar saldo precio dentro 5º día aprobada subasta, sin necesidad notificación ni intimación, bajo apefc. art. 580 C. P.

Buenos Aires, 4 de junio de 1991.

Marcelo Félix Blastre, secretario

e. 12/6 Nº 57.353 v. 13/6/91

Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 9 de la Cap. Fed., a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Secretaría, Nº 17 a mi cargo, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211 piso 7º Cap. Fed., comunica por 2 días, en autos "LA INMOBILIARIA CIA. ARG. DE SEGUROS GENERALES s/Liq. s/Inc. Realización de bienes calle Moldes Nº 1444, depósito de Ciudadela Pcia. de Bs. As. y Lote de Terreno de 3 de Febrero Pcia. de Bs. As. " Expte. 51.091; "LA INMOBILIARIA CIA. DE SEG. GRALES. s/Liq. s/Incidentes de Subasta de Bienes Inmuebles de Bahía Blanca",Expte. 51.266; y "LA INMOBILIARIA CIA. DE SEG. GRALES. S.A. s/Liq. s/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles, Lote 8 y 9 del Ptdo. Gral. Sarmiento Pcia. de Bs. As.", Expte. 50.811, que los martilleros Alfredo Yañez Recalde y Delia Estela Rovati de Brown, rematarán el día 27 de junio de 1991, a las 10,30 horas, en la calle Talcahuano nº 479 Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: A) Un departamento ubicado en la calle Moldes nº 1444, unidad 9 del piso 2º (contrafrente) Cap. Fed., que consta de living-comedor, balcón, 2 dormitorios, baño, cocina, cuarto y baño de servicio, con derecho a un espacio guarda coche. Desocupado. Superficie total 85 m² 98 dm². Porcentual 3,515 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Sec.37; Manz.121; Parcela 4; Matrícula 17-683/9. Adeuda a la Municip. de la Ciudad de Bs. As. ₳ 233.022,60 al 14/8/90 (fs 139); a O.S.N. ₳ 2.870.620,17 (fs 101) y por expensas comunes ₳ 39.155.422, al 31/3/91 (fs.152). Se visita los días 21, 25 y 26 de junio de 1991, de 9 a 12 horas. Base US$ 25.000. B) El inmueble ubicado en la Av. Rivadavia nº 12.930/40/50 (hoy entre los nºs 12.946 y 12.950) entre las calles Díaz Vélez y Gral. Zapiola, son los lotes de terreno 8,9,10,15,16,17 y una fracción parte de los lotes designados como 2 y 21 de la localidad de Ciudadela, Partido 3 de Febrero, Pcia. de Bs. As. Tiene acceso sobre la Avda. Rivadavia y Díaz Vélez. Por la Av. Rivadavia tiene un frente de 25 m 98 dm, dos portones de chapa corrediza para camiones y 2 entradas personal. Por Díaz Vélez tiene un frente de 68 m 61 dm con un portón de chapa corrediza para entrada de camiones, La construcción es de hormigón armado, en columnas, vigas y loza de paneles. Los pisos y contrapisos. En el área de depósito cemento alizado, en baños y vestuarios, mozaico alizado. Carpintería metálica en portones y ventanas a la calle, carpintería de madera en puertas y ventanas interiores. Cuenta con instalación fija de hidrantes contra incendio, Techos con cabriadas de hierro cubierto con chapas de fibrocemento. Tiene instalada una báscula para camiones para 20 Tn. un montacarga eléctrico y un grupo electrógeno diesel de unos 55 HP. Superficie del terreno 3.300 m² aprox., Superficie cubierta 4.847 m² aprox. Desocupado Adeuda a O.S.N. ₳ 2.870.620,17 (fs. 101); Por Imp. Inmobiliario ₳ 6.560.416,40 (fs 109/111 y 112/114) y a la Municip. de 3 de Febrero ₳ 27.776.673, (fs.127). Base U$S 160.000. Se visita los días 21, 25 y 26 de junio de 1991, de 9 a 12 y de 13 a 16 horas. C) Oficinas sitas en la Ciudad de Bahía Blanca, en la esq. de Av. Colón y Luis María Drago, la entrada al edificio es por Drago 23, están ubicadas en el piso 1º of. 4 y 6, son las unidades funcionales 5 y 6 polígonos 01-04 y 01-05 Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Sec. A; Manz. 54 b; Parcela 1 A . La unidad funcional 5 (of 4) con entrada independiente tiene un pequeño baño, un placar muy chico y se comunica interiormente con la oficina 5. Superficie total 21 m² 18 dm² Porcentual 0,0069 % La unidad funcional 6 (of. 5) también tiene entrada independiente y se comunica interiormente con la of. 4. Tiene una sup. total de 21m² 16 dm² Porcentual 0,0069 %. Las dos oficinas dan a la calle Luis María Drago. Adeuda a la Municp. de la Ciudad de Bahía Blanca ₳ 936.647,92 (fs.38); por Imp. Inmobiliario ₳ 409.546, (fs.28/31) cada unidad y a O.S.N. ₳ 7.655.353,35 (fs.38) y por expensas comunes ₳ 55.680.495,021 (fs. 64/65) Se visitan los días, 24, 25 y 26 de junio de 1991, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. Base US$ 5.000, cada una. D) Mueble metálico con 2 puertas corredizas de 1,20 m de alto por 2 m de largo por 0,40 de profundidad, sin base, al contado y mejor postor, que se encuentra en las oficinas de Bahía Blanca. I.V.A. 16 %, Comisión 10 %. E) Los lotes de terreno 8 y 9 de la manzana 23 del Partido de General Sarmiento. Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. B; Manz. 22; Parcela 8 y 9; Partidas 32.604 y 45.830 respectivamente. El lote 8 tiene su frente por la calle Sadi Carnot formando esq. con la calle República Argentina principal acceso Ruta Panamericana (Acceso Norte) ramal Pilar. Tiene una sup. total de 1794 m² 2051 dm² Adeuda a la Municip. ₳ 1.690.801 por Imp. Inmobiliario ₳ 600.840, (fs.34/37) El loteo 9 tiene 36 m de frente por la calle Sadi Carnot y una superficie de 1432 m² 62 dm² Adeuda a la Municip. ₳ 1.672.393, y por Imp. Inmob. ₳ 586.956, (fs.38/39) Se puede visitar libremente. Base US$ 875, cada lote. Condiciones Comunes para las Cinco Subastas. 1.- La base de US$ o su equivalente en australes a la cotización de cierre de la operación del día anterior a la subasta, tipo comprador del Banco de la Nación Argentina. 2.- Seña 30 % Comisión 3 %. Sellado de Ley. 3.- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Procesal, y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. 4.- La transmisión del dominio deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que se designará de oficio por el Tribunal. 5.- Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12,30 horas, del tercer día hábil judicial anterior a la fecha de remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a las 11 horas a los efectos de la apertura de sobres a la que deberá comparecer inexcusablemente los martilleros. Las ofertas se regirán en cuanto sus requisitos y condiciones a lo establecido por el Art. 104,6 del Reglamento del Fuero (Reglamento del Superior al Art. 570 del C.P.) y podrán ser presentadas en el domicilio constituido por el martillero Yañez Recalde, calle Piedras nº 654, 8 "D" de 16 a 20 horas y en el de la Sra. Rovati de Brown, calle Lavalle 1290 piso 4º of. 408 de 14 a 16 horas. 6.- Los compradores deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aries, mayo 31 de 1991.

Marcelo Félix Blastre, secretario

e. 12/6 Nº 57.344 v. 13/6/91

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio Perea, comunica por dos días en los autos caratulados: "MARCOS EDUARDO J. s/Quiebra" (Expediente Nº 50.285), que el martillero Roberto Mario Leoni rematará el día 25 de junio de 1991, a las 10,30 horas en el Salón de Ventas San Cayetano, sito en la calle Humberto 1º Nº 2042, de esta Capital Federal, un automóvil marca Peugeot, modelo 504, año 1985, sedan cuatro puertas patente Nº C 1.293.190, en el estado en que se encuentra. Condiciones de Venta: Sin Base al contado y al mejor postor. Comisión: 10 % I.V.A. 16 % todo en dinero en efectivo y al bajarse el martillo. Fíjase el plazo para presentar la oferta bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del reglamento para la Justicia Comercial, hasta tres días antes de la fecha que se designe para la subasta. Determínase que los sobres así presentados serán abiertos y entregadas las ofertas que contenga el día anterior a la fecha del remate a las 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de Exhibición: el 20 y 21 de junio de 1991, en el horario de 9,30 a 11,30 horas en la calle Río Cuarto 1490 de esta Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 31 de 1991.

Emilio Perea, secretario.

e. 12/6 Nº 57.347. v. 13/6/91

Nº 17

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 17 de Capital Federal, sito en Talcahuano 550 piso 6º Capital Federal, Secretaría Nº 33, comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CORDOBA, JUAN s/Ejecución Prendaria", expte. Nro. 19.240, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 20 de junio de 1991 a las 8,40 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedan 4 puertas, modelo Duna SD año 1989, con motor marca Fiat Nro. 127 A 50002770692; chassis marca Fiat Nro. 8AS 146000 00037497; uso privado, dominio C 1.468.388, el que conforme acta de secuestro de fs. 24 posee cédula verde, rueda de auxilio, criquet, título, faltan luces de patente, tal como se encuentra en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Se subastará Sin Base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal Hay constancias en autos de deuda en Municipalidad de Río Gallegos por ₳ 709.000 al 18/3/91.

Buenos Aires, mayo 30 de 1991.

Beatriz Rotondaro, secretaria

e. 12/6 Nº 56.923 v. 13/6/91

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando Miguel Durao con asiento en la calle Talcahuano Nº 550 7º piso de Capital Federal, comunica por un día en autos caratulados: DINERS CLUB ARGENTINA S.A.C. y T. c/RIBAS ALBERTO OSCAR s/Ejecutivo", Expediente Nº 15.714, que el martillero Rafael D'Urso rematará el día 17 de junio de 1991, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, el inmueble compuesto de un lote de 15 metros de frente por 36 metros 98 centímetros de fondo, o sea una superficie de 554 metros 70 decímetros cuadrados, lindando al Norte con lote 7, al Oeste con lote 26, al Este con lote 24 y al Sud con frente a la calle Los Pinos Partido General Lavalle Provincia de Buenos Aires. Base: ₳ 5.000.000. El lote está identificado con

el Nº 25 de la manzana Nº 60 y forma parte del campo de San Bernardo, antes "El Tuyú" del Partido de General Lavalle, hoy Municipio Urbano de la Costa Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección BB, Manzana 60, Parcela 25. Matrícula: Plano característica 42-318-68. Partida: 111.697. Adeuda por Impuestos a la Dirección Provincial de Rentas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires según constancias de fs. 52/53 al 29 de junio de 1990 A 805.190, Adeuda al Municipio de la Costa de la Provincia de Buenos Aires, por Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública según constancia de fs. 56 al 31 de julio de 1990 A 956.061,09. Según el Mandamiento de Constatación de fs. 76 efectuado el 6 de noviembre de 1990 por el Oficial de Justicia Sr. Cristian Gasparri en el cual manifiesta que se trata de un baldío en su totalidad el mismo podrá ser visitado libremente. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 % todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado sin necesidad de intimación previa. Hágase saber asimismo, que aunque no mediara culpa del comprador el saldo de precio se actualizará desde la fecha del remate, según el índice de precios al consumidor, nivel general,

Buenos Aires, mayo 29 de 1991.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 12/6 Nº 57.402 v. 12/6/91

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, Secretaría Nº 41, comunica por 2 días en autos: "CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A.I.C.F.I.y.A y Otro s/Ejecución Prendaria" expte. Nro. 17.181, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 20 de junio de 1991 a las 8,50 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedan 4 puertas modelo SE 1, 3 CL año 1988 motor marca Fiat Nro. 128 A1 038 7421227; chassis marca Fiat Nro. ZFA 128 A00 07163105; uso privado, dominio C. 1.432.265 el que conforme acta de secuestro de fs. 169, tiene faltante de radiador completo, frente total, batería, distribuidor, bujías, faros completos, paragolpes delantero, guardabarros delantero derecho, falta taza de rueda, no funciona, tal como se encuentra en exhibición en Donato Alvarez 1342/46 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Se subastará Sin Base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %, El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal Hay constancias en autos (fs,. 178) de deuda en Municipalidad por A 2.259.319

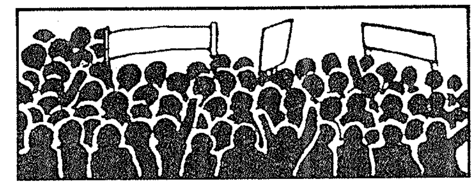
Buenos Aires, mayo 28 de 1991.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 12/6 Nº 57.346 v. 13/6/91

Nº 24

EL Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por dos días en autos: "MUGSI, MUSA JORGE c/PANADERIA DEL PUEBLO SRL s/Ejecutivo", exp. 19.453, que el martillero Miguel Alfredo María Soaje, subastará el 26 de junio de 1991, a las 10,30 hs en el Salón de Ventas de Humberto Primo n: 2042 de esta Capital Federal, los siguientes bienes: Un Organo electrónico marca Balswin, modelo Fanfare de Luexe (Fanton Fingers Dos- Fanm-Machine- Real- Rhyrhm), usado; Una Bandeja gira disco marca Sansui, modelo P-D1o, sin cabezal; Un Mueble modular en madera y cristal; Una Mesa ovalada de madera con tapa de vidrio para 8 personas, con seis sillas y dos silloncitos de caoba, con asiento tapizado en pana color Beige. Un Modular de caboa de 9 puertas, una cristalera y tres cajones al medio; Un Televisor marca National de 14", modelo Quintrix, color, sin control remoto con antena incorporada; Un Horno a Microondas marca BGH-Liton, modelo 2254; Un televisor Color marca Talent, 16" sin control remoto, Funcionando; Una computadora marca Dream Comodore 64-C y una disquetera de la misma marca. Esta Venta se Realiza al Contado y al Mejor Postor- Sin Base - Seña 10 %- Comisión 10 % todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, pudiéndose retirar los bienes en dicho acto, previo pago total del precio. Los bienes se exhiben en lugar de remate, los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, junio 3 de 1991.
Ernesto P. Fox, secretario
e. 12/6 Nº 57.395 v. 13/6/91





NUEVOS

"CRUZADA RENOVADORA"

Distrito San Juan

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/12/90

	DETALLE	INGRESO	EGRESOS
01	Aporte bloque Nacional	20.968.820	
02	Aporte Bloque Provincial	18.458.576	
03	Donaciones y Aportes Varios	13.451.628	
04	Aporte votos Mrio. del Interior	25.659.699	
05	Intereses Caja de Ahorro Común Bco. Nación Argentina	1.324.835	
06	Aporte Especial Compra-Casa	54.169.099	
01	Gastos Generales		9.692.930
02	Ayuda Solidaria		7.169.299
03	Gastos de Teléfono		489.717
04	Gastos de Representación y Homenajes		4.880.920
05	Artículos de Librería		2.007.033
06	Gastos de Refrigerio		1.665.159
07	Gastos de Publicidad y Propaganda		18.323.000
08	Combustibles y Lubricantes		1.791.500
	SUB TOTAL	134.032.657	46.019.558
	UTILIDAD DEL EJERCICIO		88.013.099
	SUMAS IGUALES	134.032.657	134.032.657

ESTADO PATRIMONIAL AL 31/12/90

01	DISPONIBILIDADES		
	CAJA	6.125.918	
	BCO. NACION CAJA AHORRO COMUN	214.684	6.340.602
02	BIENES DE USO		
	INMUEBLES	80.039.767	80.039.767
03	MUEBLES Y UTILES	1.700.016	1.700.016
	TOTAL DEL ACTIVO		88.080.385
	PATRIMONIO ANTERIOR	67.286	
	INCREMENTO PATRIMONIAL	88.013.099	88.080.385
	PATRIMONIO NETO ACTUAL		88.080.385

FIRMADO: Roberto Branca, Tesorero. — Dr. Alfredo Avelin, Presidente Cruzada Renovadora; Ramón Alberto Cornejo, secretario.

e. 12/6 Nº 1300 v. 12/6/91

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

DOCENTES: Enseñanza Media — Junta de Clasificación — Miembros — Renuncia — Elecciones — Suplentes — Designación — Resolución Ministerial — Ley 14.473 art. 9 (sust. por Ley 19.454).

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Gastos improductivos — Caso fortuito o fuerza mayor — Ley 13.064, art. 39 inc. b) — Plazo contractual — Ampliación — Reclamo indemnizatorio — Prueba — Estimación de gastos — Actualización — Ley 21.392 — Inactividad de la contratista — Cómputo: improcedencia — Administración Pública — Teoría de los actos propios — Principio de Verdad material — Pago — Suspensión — Ley 23.696, art. 56 y conc.

SUMARIO ADMINISTRATIVO: Empresa del Estado — Personal excluido de Convenios Colectivos de Trabajo — Innecesariedad — Falta de Estabilidad — Remoción — Principio de legalidad — Art. 18 C. N.

REFORMA DEL ESTADO: Acuerdos Transaccionales — Decreto 1105/89 — Requisitos legales. Procuración del Tesoro — Intervención.

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO: Privatización — Instrumentación legal.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Renegociación — Gastos generales e indirectos — Incrementales a los presupuestos — Resarcimiento — Límite temporal.

ACTO ADMINISTRATIVO: Agotamiento — Cuestión abstracta — Procuración del Tesoro — Dictámenes — Improcedencia — Ministros — R. J. B. F. P. — Inaplicabilidad.

DOCENTES: Enseñanza Media — Junta de Clasificación — Miembros — Renuncia — Elecciones — Suplentes — Designación — Resolución Ministerial — Ley 14.473 art. 9 (sust. por Ley 19.454).

Considerando el criterio que se viene aplicando en cuanto al número de suplentes que deben figurar en las listas de candidatos para las elecciones de las juntas de Clasificación de Enseñanza Media, se aconseja en 9, y ante la situación excepcional de renuncia masiva de los titulares y suplentes designados (con excepción de 4 del total de integrantes de la Junta Zona VII) por la mayoría - (6 suplentes) se aconseja convocar a los suplentes 7º, 8º y 9º de la lista mayoritaria para que mediante resolución ministerial sean designados el primero de ellos como miembro titular y los restantes como miembros suplentes de la mayoría.

Expte. Nº 9204/90
MINISTERIO EDUCACION Y JUSTICIA
Buenos Aires, 15 Ago. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION EDUCACIONAL, CIENTIFICA Y CULTURAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA:

I. — Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca del criterio a aplicar a fin de solucionar la situación planteada en la Junta de Clasificación de Enseñanza Media —Zona VII—. Ante las renuncias presentadas por los representantes de la mayoría, con excepción de uno, e incluyendo a los suplentes, quedó constituida al mes de marzo de 1990, por cuatro (4) miembros: dos (2) representantes del Ministerio de Educación y Justicia; uno (1) por la mayoría —que no cuenta con suplente— y uno (1) por la minoría; es decir, con un (1) miembro menos del número de cinco (5) que demandan, para su composición, tanto el artículo 9º de la ley 14.473 —Estatuto del Docente— , sustituido por ley 19.464, como el punto II, 'a' de la reglamentación del artículo 10 del referido Estatuto, aprobada por decreto 8188/59.

Ante la consulta que la citada Junta le formulara, se expidió a fojas 6 del señor Coordinador de Juntas quien solicitó el asesoramiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, con relación a la posibilidad de que, frente a lo dispuesto por el artículo 9º del Estatuto del Docente, sustituido por ley 19.464, al haber renunciado los seis (6) suplentes de la lista mayoritaria, se efectuara una designación con los tres (3) miembros restantes (v. también, fs. 1).

Dicha Dirección General, a fojas 7/8, consideró que sería procedente lo propuesto, es decir, convocar a los suplentes séptimo (7º), octavo (8º) y noveno (9º) de la lista ganadora o mayoritaria, para que mediante resolución ministerial sean designados, el primero de ellos, como miembro

titular, y los restantes, como miembros suplentes de la mayoría. Ello, teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo que aconsejara oportunamente, el número de suplentes que debía figurar en las listas de candidatos para las elecciones de las Juntas a fin de evitar los inconvenientes que señala, debían ser nueve (9), independientemente de los que, efectivamente, se designaren. Aconsejó se requiriera la opinión de este Organismo asesor, lo que se concreta a fs. 10.

II. — Delimitado el marco de la consulta formulada, cabe destacar que el artículo 9º de la ley 14.473 —Estatuto del Docente—, sustituido por ley 19.464 (v. también ley 23.075), ha dispuesto, en lo que interesa específicamente al caso, que "En cada elección deberá elegirse, además, 9 suplentes (6 por la mayoría y 3 por la minoría), que se incorporarán por su orden automáticamente a la junta de clasificación respectiva en los casos de ausencia del titular o vacancia del cargo." (V. cuarto párrafo). Por su parte, el apartado V de la reglamentación del artículo 10, en su segundo párrafo, establece: "En caso de vacancia de los cargos desempeñados por los miembros titulares electivos, pasarán a ocupar a esas vacantes, por riguroso orden de lista, los suplentes de la mayoría o de la minoría, según corresponda.".

Teniendo en cuenta que tal como señala a fojas 7/8 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, el número de suplentes que debe figurar en las listas de candidatos para las elecciones de las juntas —según el criterio que se viene aplicando de acuerdo a lo oportunamente aconsejado —es de nueve (9), este Organismo asesor estima, que sería razonable frente a la emergencia producida proceder en el caso de autos conforme a lo propuesto por dicha Dirección General.

III. — Por ello, se considera que se deberá citar a los tres (3) miembros restantes, integrantes de la lista que ganó la mayoría en la referida Junta, para que, mediante resolución ministerial, sean designados, el primero de ellos, como titular y los dos restantes, como suplentes.

DICTAMEN Nº 285/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Gastos improductivos — Caso fortuito o fuerza mayor — Ley 13.064, art. 39 inc. b) — Plazo contractual — Ampliación — Reclamo indemnizatorio — Prueba — Estimación de gastos — Actualización — Ley 21.392 — Inactividad de la contratista — Cómputo: improcedencia — Administración Pública — Teoría de los actos propios — Principio de Verdad material — Pago — Suspensión — Ley 23.696, art. 56 y conc.

1) Si bien la contratista no probó los perjuicios sufridos no obstante las distintas intimaciones del organismo comitente, la circunstancia de que la Administración no haya mantenido una conducta coherente, ya que por un lado admitió y concedió las distintas prórrogas del plazo contractual con fundamento, entre otras causales, en factores climáticos desfavorables— con posterioridad no puede negarlo al momento de resolver las peticiones.

El principio de la verdad material debe predominar, con exclusión de cualquier consideración.

El órgano que debe resolver está sujeto al principio de la verdad material, y debe en consecuencia ajustarse a los hechos, prescindiendo que ellos hayan sido alegados y probados por el particular o no.

Los gastos improductivos deben ser estimados por la comitente con las constancias que obran en su poder determinando el monto teniendo en cuenta que oportunamente verificó los hechos aducidos, correspondiendo la indemnización de los perjuicios "en cuanto ello sea posible con los precios del contrato" (arg. art. 39 ley 13.064) —Actualizando el monto de conformidad con la ley 21.392— pero sin computar la cantidad de días en que la inactividad de la contratista, en aportar la prueba requerida demoró la tramitación del reclamo.

La resolución que se dicte en consecuencia se limitará al nuevo reconocimiento del derecho, quedando suspendida su ejecutoriedad de conformidad con la Ley de Reforma del Estado.

Expte. Nº 10.722/89 CIJ Nº 2611/89
MINISTERIO DE DEFENSA
Buenos Aires, 15 Ago. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA:

I. — La firma ..., contratista de la Obra nº 1648 "Completamiento de la Construcción Aeroestación y Grupo Operativo Aeropuerto Paraná", solicitó el 3 de julio de 1985 una indemnización en concepto de gastos improductivos y demás perjuicios ocasionados por 116 días de demora en la ejecución de la obra que obedecieron a razones de caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual invocó el artículo 39 de la ley 13.064 y acompañó documentación y liquidación adjunta en Anexos 2/6 (fs. 1/11).

El 21 de agosto de 1985 se firmó el Acta de Recepción Definitiva de las Obras, dejando la contratista constancia de la reserva de derechos a sus reclamos anteriores (fs. 101/102).

Posteriormente, el 8 de noviembre de 1985, la comitente intimó a ..., para que en el plazo de 30 días corridos acreditara o probara el perjuicio económico sufrido, solicitando aquélla, el 11 de diciembre de ese mismo año, prórroga de dicho término (fs. 106/109).

Vencido el plazo sin haberse aportado las pruebas pertinentes, por Disposición nº 123 del 31 de julio de 1987 el Director General de Infraestructura no hizo lugar al reclamo formulado, decisión que fue notificada el 6 de agosto de 1987 (fs. 118/119 y 120).

En consecuencia, el 19 de agosto de 1987 ... interpuso recurso de reconsideración ante la Disposición nº 123/87 en el que solicitó la revocación del acto recurrido, y la concesión de un nuevo plazo para la producción de la prueba (fs. 126/127).

En su intervención, la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Infraestructura entendió que al no haberse agregado nuevos elementos de juicio, debía desestimarse el recurso interpuesto. En tal sentido, el 12 de enero de 1988 el Director General de Infraestructura dictó la Disposición nº 7/88, la que fue notificada por cédula el 13 de enero de ese año (fs. 129, 130 y 132).

A fs. 136 la contratista solicitó vista de las actuaciones, la que le fue concedida por el término de 10 días a partir del 10 de marzo de 1988; el 11 de marzo amplió los fundamentos de su anterior recurso (fs. 139/140 y 143 vta.).

El dictamen del Jefe Departamento Asesoría Jurídica del Comando de Regiones Aéreas aconsejó su rechazo, criterio que fue compartido por el Comandante de Regiones Aéreas y el Asesor Jurídico General de la Fuerza Aérea (fs. 158/162, 163, 164/165).

Elevadas las actuaciones para la tramitación del recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto (fs. 167/169), ... efectuó el 14 de setiembre de 1989 una nueva presentación en la que se solicitó la revocación de la resolución recurrida y un nuevo plazo para aportar las pruebas necesarias "dándonos al efecto precisas instrucciones de la metodología a utilizar" (fs. 171/174).

Por su parte, el Director General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio consideró innecesaria la prórroga del plazo para acompañar pruebas, y el Subdirector General de Asuntos Jurídicos a cargo de la Dirección General entendió viable el reclamo, pero que por tratarse de una cuestión jurídica compleja y estar comprometido el erario público aconsejó requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro (fs. 175, 177/178), pase que se concretó a fs. 176.

II. — El problema planteado en estas actuaciones ha quedado circunscripto a determinar si se ajusta a derecho la decisión que denegó el reclamo por gastos improductivos originados en el período de ampliación del plazo contractual de 116 días en la ejecución de la obra, que obedecieron a caso fortuito o fuera mayor teniendo en cuenta que la contratista no acreditó el perjuicio sufrido.

Adelanto desde ya mi opinión favorable a las pretensiones de la recurrente en forma coincidente con el ya citado dictamen de fs. 177/178.

En efecto, con relación al artículo 39 de la Ley de Obras Públicas este Organismo asesor ha sostenido antes de ahora que esa norma modifica los principios del derecho común, poniendo a cargo de la Administración la reparación de los perjuicios ocasionados al contratista, en los casos en que ella taxativamente determina, es decir por actos de la propia comitente (inc. a), o por acontecimientos de origen natural extraordinarios (inc. b). (Dictámenes 185:93).

La situación planteada en estas actuaciones estaría contemplada en principio en el inciso b) del artículo 39 de la ley 13.064, por lo que estimo que las pretensiones de la recurrente deben ceñirse a la referida norma legal, correspondiendo entonces la indemnización de los perjuicios.

Ahora bien, advierto que ... no probó los perjuicios sufridos no obstante las distintas intimaciones del organismo comitente (ver fs. 104, 105, 106), pero debe tenerse especialmente en cuenta que la Administración no mantuvo una conducta coherente, ya que por un lado admitió y concedió las distintas prórrogas del plazo contractual (ver fs. 30, 53, 67, 75, 82), con fundamento entre otras causales en factores climáticos desfavorables, por lo que no puede con posterioridad negar tales circunstancias al momento de resolver lo peticionado en estas actuaciones.

Lo señalado me lleva a recordar "la teoría de los actos propios" cuyo fundamento reside en que es el mismo ordenamiento jurídico el que no puede tolerar que un sujeto pretenda ejercer un derecho en abierta contradicción con una conducta suya previa que engendra confianza respecto al comportamiento que se iba a observar en la relación jurídica (Dictámenes 182:156 y 10; 188:35).

El mantener la congruencia de conductas asumidas facilita el buen ordenamiento administrativo y la certidumbre que debe imperar como exigencia insoslayable en el accionar del Estado (Dictámenes 169:199; 179:62).

Asimismo, la Administración no puede apartarse del principio de la verdad material, que es el que debe predominar, con exclusión de cualquier otra consideración (conf. Escola, Héctor Jorge "Tratado General del Procedimiento Administrativo", ed. 1973, pág. 123 y ssgts.); en igual sentido sostiene Gordillo que el órgano que debe resolver está sujeto al principio de la verdad material, y debe en consecuencia ajustarse a los hechos, prescindiendo que ellos hayan sido alegados y probados por el particular o no ("Procedimientos y Recursos Administrativos", ed. 1971, pág. 63).

En concordancia con la doctrina de los autores reseñada, esta Procuración del Tesoro ha sostenido que en el procedimiento administrativo deben imperar, como principios fundamentales el de la legalidad y el de la verdad material sobre la verdad formal (Dictámenes 114:180; 109:207; entre otros).

III. — En orden a lo hasta aquí expuesto considero que, en este caso, los gastos reclamados deben ser estimados por la comitente con las constancias que obran en su poder determinando el monto teniendo en cuenta que oportunamente verificó los hechos aducidos. Corresponderá entonces, la indemnización de los perjuicios "en cuanto ello sea posible con los precios del contrato" (arg. art. 39, ley 13.064).

Asimismo el importe de la liquidación resultante deberá ser actualizado de conformidad con las disposiciones de la ley 21.392, pero sin computar la cantidad de días en que la inactividad de la contratista en aportar la prueba requerida demoró la tramitación del reclamo.

IV. — Por último y sin perjuicio de lo señalado, advierto que la resolución que finalmente se dicte accediendo al reclamo de la firma ..., se limitará al mero reconocimiento del derecho, quedando suspendida su ejecutoriedad por aplicación de las disposiciones del artículo 56 y conc. de la ley de Reforma del Estado nº 23.696.

DICTAMEN Nº 286/90.

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

SUMARIO ADMINISTRATIVO: Empresa del Estado — Personal excluido de Convenios Colectivos de Trabajo — Innecesariedad — Falta de Estabilidad — Remoción — Principio de legalidad — Art. 18 C. N.

El Subadministrador de la empresa carece de estabilidad y puede ser removido sin que previamente resulte imprescindible instruir sumario, atento a que no se encuentra incluido en ninguno de los Convenios Colectivos de Trabajo que regulan las relaciones de la empresa con su personal (Convenios FOETRA/UPJ Nº 165/75 "E"; CPU/ENTEL 1975/1976 y FOPSTA-ENTEL y 10/75 "E".

De otro modo, instruir un sumario a quien no se halla comprendido en régimen disciplinario alguno implicaría que la sanción que eventualmente se pretendiera imponerle, aparejaría una violación del principio de legalidad de las penas consagrado por el art. 18 de la Constitución Nacional.

6904-0-89
ENTEL
Buenos Aires, 16 Ago. 1990

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ENTEL:

I. La Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas emitió, el 8 de mayo de 1989, un dictamen a raíz de que ante ese organismo fue denunciado el irregular tratamiento que el entonces Subadministrador de esa empresa, ..., había dado a una cuestión suscitada con la Cooperativa Telefónica de Villa Gesell Ltda. (fs. 3/12).

Dicho organismo asumió la modalidad de intervención prevista en el art. 10 inc. 2º de la ley 21.383 en relación al sumario que se instruirá en ... y señaló que "...la valoración de la actitud del Subadministrador, respecto del primer convenio, en el sentido de no haber dado intervención a las áreas competentes..., sólo puede llevarse a cabo por una instancia superior, que en este caso se entiende es el Ministerio del área" (confr. fs. 11 vta.).

Interpretando rectamente lo propuesto en ese dictamen, el Gerente de Control señala que el sumario debe ceñirse a establecer las responsabilidades del "... personal estable de la Empresa" (fs. 15).

Posteriormente y al intervenir la Asesoría Letrada aseveró que "... corresponde a un órgano superior extra-empresario la instrucción..." del sumario por las imputaciones que se dirigen al ... (fs. 37), temperamento que quedó plasmado en la resolución Nº 32/90 de la Interventora de ... en cuyo artículo 1º se dispone "Elevar los presentes actuados a la Procuración del Tesoro... a fin de que determine si resulta de su competencia deslindar las responsabilidades..." (fs. 39).

II. Liminarmente debo señalar que, en mi criterio, fue erróneamente interpretado lo dictaminado por la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.

En efecto, en el punto VII 2) de la pieza de fs. 3/12, lo que realmente se dispuso fue remitir los antecedentes a la autoridad correspondiente —esto es el Ministerio de Obras y Servicios Públicos— para que decidiese acerca de la situación del entonces Subadministrador de ... pero en modo alguno dicha remisión tuvo el propósito de instaurar el trámite disciplinario respecto de ese funcionario; ese y no otro es el alcance que cabe atribuir a lo dispuesto por la Fiscalía.

Ello es así, porque el Subadministrador de esa empresa carece de estabilidad y puede ser removido sin que previamente resulte imprescindible instruir sumario atento a que no se encuentra incluido en ninguno de los Convenios Colectivos de Trabajo que regulan las relaciones de la empresa con su personal (convenios FOETRA/UPJ Nº 165/75 "E"; CPU/ENTel 1975/1976 y FOPSTA-ENTel y 10/75 "E").

De otro modo, instruir un sumario a quien no se halla comprendido en régimen disciplinario alguno implicaría que la sanción que eventualmente se pretendiera imponerle, aparejaría una violación del principio de legalidad de las penas consagrado por el art. 18 de la Constitución Nacional.

En este orden de ideas, resalta la coherencia de lo manifestado por la Fiscalía la circunstancia de que, a la época en que fue emitido su dictamen, el ... se hallaba en funciones.

III. Por último, cabe acotar que únicamente el Presidente de la Nación podría por excepción ordenar la investigación, si tuviera interés en la averiguación de los hechos irregulares enrostrados a tal calidad de funcionarios —lo que tampoco significa que en ese caso puedan ser sancionados— . En tal supuesto, y al no encontrarse el nombrado en funciones la intervención de la Procuración del Tesoro se supedita a que expresamente lo dispusiera el Primer Magistrado.

IV. En consecuencia, devuelvo estas actuaciones, a efectos de que se dé el trámite que corresponda el ámbito de esa empresa.

DICTAMEN Nº 287/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

REFORMA DEL ESTADO: Acuerdos Transaccionales — Decreto 1105/89 — Requisitos legales. Procuración del Tesoro — Intervención.

La intervención de este Organismo asesor deviene de lo dispuesto en el art. 55, inc. c), apartado V, del decreto reglamentario de la Ley 23.696 (decreto 1105-89).

Si tanto la Comisión Asesora Transaccional como la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia se expiden sobre el proyecto del acta de acuerdo ponderando la quita efectuada por el contratista respecto de la deuda reconocida y de los rubros considerados y el convenio transaccional reúne objetiva y formalmente los requisitos legales que determina la ley 23.696 y su decreto reglamentario 1105-89, no existen objeciones que formular a ese respecto, debiendo continuar el trámite pertinente.

Expediente Nº 29.954-9/90 con 29.687/90; 32.720/89 y 2789/87
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
Buenos Aires, 16 Ago. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION EDUCATIVA, CIENTIFICA Y CULTURAL:

Se requiere la opinión de esta Procuración con relación al expediente del rubro, en punto al acuerdo transaccional arribado con las empresas José E. ... y ... tendiente a poner fin a los reclamos administrativos, arbitrales y judiciales resueltos o no, efectuados por éstas en el marco de la obra "Biblioteca Nacional —IV Etapa— Terminación", de la que son contratistas.

La intervención de este Organismo asesor deviene de lo dispuesto por el art. 55 inciso c) apartado V del decreto reglamentario de la ley 23.696 (decreto 1105/89).

Las constancias adjuntas al expediente del rubro demuestran con suficiencia, que se han cumplimentado adecuadamente todas las tramitaciones administrativas que requieren las normas citadas, tendientes a lograr los objetivos finales de la legislación vigente en el marco de la Reforma del Estado. Esto es, una equitativa solución consensuada de los procedimientos judiciales, arbitrales y administrativos pendientes, que preserve adecuadamente los intereses patrimoniales del Estado.

En efecto, la Comisión Asesora Transaccional de ese Ministerio, creada por Resolución Nº 709/90, ponderó debidamente todos los elementos de juicio necesarios para formar criterio respecto de la conveniencia y oportunidad de arribar a un acuerdo transaccional que preservará los intereses del Estado.

Cabe señalar que obran en el expediente Nº 29.687/90 diversos informes técnicos contables que ilustran sobre las particularidades del caso.

El dictamen de la Comisión Asesora Transaccional del Ministerio de Educación y Justicia obrante a fs. 8/10 así como el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del mismo Ministerio se expiden sobre el proyecto de acta de acuerdo transaccional de fs. 11/14 de estos actuados, ponderando la quita efectuada por la contratista respecto de la deuda reconocida y de los rubros considerados.

En conclusión, este Organismo asesor estima que el convenio transaccional celebrado de común acuerdo entre las partes involucradas, reúna objetiva y formalmente los requisitos legales que determina la ley 23.696 y su decreto reglamentario Nº 1105/89 por lo que no existen objeciones que formular a ese respecto, debiendo continuar el trámite pertinente.

DICTAMEN Nº 288/90.

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO: Privatización — Instrumentación legal.

Es incuestionable el proyecto de resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos referente a la instrumentación legal del proceso de licitación pública internacional para la privatizacion parcial de Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado.

Ref.: Expte. Nº 25.822/90
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Buenos Aires, 22 Ago. 1990

SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

I. — Se requiere opinión de esta Procuración del Tesoro, con relación al proyecto de Resolución que se acompaña, perteneciente a la órbita del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Dicho proyecto se refiere a la instrumentación legal del proceso de licitación pública internacional para la privatización parcial de ...

En él se acepta la constitución de una Carta de Crédito Irrevocable y Confirmada, por parte del "Grupo Adjudicatario", a través de un Banco internacional de primera línea. Ello en cumplimiento de las obligaciones que determinó el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 1591 del 21 de diciembre de 1989 ("La Licitación"); el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto Nº 461 del 4 de marzo de 1990 ("El Pliego"), modificado por sucesivos Decretos Nº 575 del 28 de marzo y Nº 797 del 26 de abril, ambos de 1990, y Decreto Nº 1354/90 de Adjudicación.

II. — Adelanto mi opinión favorable, en sentido coincidente con lo expresado en los dictámenes que me anteceden, en cuanto no existen observaciones legales que formular respecto del aludido proyecto de Resolución Ministerial en examen.

En efecto, el "Grupo Oferente" propone cumplimentar sus obligaciones, emergentes de la adjudicación de la referida licitación pública internacional para la privatización parcial de ... — efectuada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1534/90— mediante la entrega de una Carta de Crédito Irrevocable cuyo contenido se acompaña.

El tenor de dicho instrumento, del cual surge su carácter de crédito irrevocable, acreditado en favor del Ministerio de Obras y Servicios Públicos por la suma convenida de Ciento Treinta Millones de Dólares Estadounidenses, que se efectivizarán con la inmediatez requerida al cumplimiento por ese Ministerio de las obligaciones a su cargo (previamente determinadas), permite señalar como razonablemente adecuada dicha modalidad operativa tendiente a dar principio de ejecución a las complejas implementaciones derivadas de la Adjudicación conferida (Decreto Nº 1534/90).

Ello así, cabe advertir que dicho trámite importa otorgar viabilidad sustancial al procedimiento descripto, en orden al efectivo cumplimiento de las obligaciones a cargo del "Grupo Oferente" (emergentes de las Bases Licitatorias), habida cuenta que ello traduce su voluntad de asumir plenamente sus compromisos contractuales, dentro del marco de alta complejidad de las contraprestaciones recíprocas impuestas en punto a la adjudicación del 85% del capital accionario de la Empresa licitada.

En este orden de ideas, cabe señalar que la voluntad de las partes contratantes se evidencia enderezada a viabilizar de la mejor forma posible la sucesión de los trámites tanto legales como administrativos que posibiliten el adecuado cumplimiento del presente proceso privatizador. Ello, habida cuenta que el mismo, por su propia naturaleza requiere de una metodología que deberá ser concretada en posteriores y progresivos actos de distinto orden técnico, legal y administrativo.

Por consiguiente, esta Procuración del Tesoro de la Nación no tiene objeciones que formular al respecto.

DICTAMEN Nº 289/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

CONTRATO DE OBRA PUBLICA: Renegociación — Gastos generales e indirectos — Incrementales a los presupuestos — Resarcimiento — Límite temporal.

La renegociación de un contrato de obra pública entre el CONICET y el Centro Regional de Investigaciones Básicas Aplicadas de Bahía Blanca, sobre reconocimiento de gastos, generales e indirectos, incrementales a los presupuestos —con fundamento en la disminución del ritmo de trabajo— debe efectuarse de conformidad con lo acordado por ambas partes; la metodología del cálculo del resarcimiento no puede ser otra que la contractual.

El resarcimiento de los daños reclamados por la contratista encuentra límite temporal en el art. 49 de la ley 23.696 a la que deberá atenerse.

Expte. Nº 103.014/79 - Cde. 645 y agreg. 929/939/1064
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Bs. As., 21 Ago. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION:

I. — Tratan las presentes actuaciones sobre una reclamación por gastos generales e indirectos, incrementales a los presupuestados, con fundamento en un disminución de ritmo de la obra pública ..., cuyo comitente es el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (C. O. N. I. C. E. T.), obra esta administrada y dirigida por el Servicio Nacional de Arquitectura, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación.

En concreto, se consulta mi opinión en razón de existir dictámenes jurídicos con pareceres divergentes, emitidos por los Servicios Jurídicos del CONICET y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

En tal situación, como punto previo a cualquier actuación administrativa, el Sr. Administrador del Servicio Nacional de Arquitectura, por intermedio del Sr. Subsecretario de Obras Públicas de la Nación, han requerido mi opinión, en relación específica con los dictámenes en cuestión.

II. — Con fecha 17 de setiembre de 1985 (fs. 21 a 29), el CONICET y la Contratista suscribieron un convenio de renegociación de la obra, en el marco del art. 14 del Decreto 3772/64, modificado por el Decreto 2347/76 (CONS D).

Dicho convenio, tal como lo expresan sus considerandos, tuvo como origen la semiparalización de las obras, provocada por dificultades financieras de la comitente y otras causas no imputables a la contratista (CONS A).

Por medio de dicho convenio, se suspende una parte del contrato y se establecen las condiciones de continuidad del resto (CONS F).

Asimismo, se establecen los daños sufridos hasta ese momento por la Contratista, los cuales se tasan determinándose asimismo la forma de pago de los mismos (CONS E).

Se fijan, además, procedimientos y condiciones para la reanudación de las obras suspendidas.

III. — Con posterioridad al citado convenio, la contratista reclama perjuicios que a tenor de su presentación, le había causado la tardanza en la reanudación de las obras suspendidas. Para el cálculo de tales perjuicios se basa en la misma metodología empleada anteriormente en el mencionado convenio (Nota del 16 de marzo de 1987, 851).

IV. — Después de producidos distintos informes técnicos, recae en el expediente el dictamen 546/87, del Sr. Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos,

el cual sumariamente resumido recomienda hacer lugar a las pretensiones de la contratista, tanto en la procedencia de la reclamación como en el método de cálculo, con fundamento en el Convenio de Renegociación y en la Ley 13.064 (fs. 13).

El expediente es entonces remitido al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en el cual se produce el dictamen jurídico 260/88 (fs. 63), en el que se concluye que los gastos improductivos sólo procederían por el término de 30 días, que debe alterarse el método pactado en el Convenio, sustituyéndolo por un detalle analítico de gastos.

Funda tal posición en la circunstancia de que el CONICET habría impartido la orden de reinicio de los trabajos el 30 de abril de 1986, o sea, con sólo treinta días de demora respecto del plazo establecido.

V. — Con posterioridad a este dictamen, el CONICET notifica a la contratista la Resolución 1602, en la cual acuerda "derecho al cobro de improductivos" por treinta días sobre la base de un cálculo detallado de erogaciones en sustitución del método convencional.

Dicha resolución es objeto de recurso por parte de la contratista, trámite este, aún no concluido.

VI. — El 11 de mayo de 1990, por Cde. 1052 y 1057, la contratista presenta, de conformidad con lo prescripto por la Ley 23.696, una propuesta transaccional, conjuntamente con la propuesta de renegociación de contrato, en la que involucra su reclamo de perjuicios por paralización (consustanciación en curso).

Recibida esta propuesta, el Servicio Nacional de Arquitectura, por intermedio de la Subsecretaría de Obras Públicas, antes de considerarla, la gira a esta Procuración del Tesoro, con el fin de dirimir previamente la controversia existente entre los dictámenes 546/87 del Sr. Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación y 260/88 del Jefe del Servicio Jurídico del CONICET.

VII. — En este estado llegan las actuaciones a consideración del Organismo a mi cargo. Al respecto anticipo desde ya mi opinión coincidente con el dictamen D. G. A. J. 546/87, M. O. S. P., por los fundamentos que a continuación se exponen:

1) a) El presente caso trata centralmente de una cuestión contractual. En efecto, el contrato de obra original ha sido modificado por el "Convenio de Reiniciación de la Obra" que fuera mencionado con anterioridad en el presente dictamen. En efecto la cláusula décima del citado instrumento establece que "...lo convenido en el presente modifica el contrato celebrado entre las mismas partes con fecha 15 de abril de 1981, para la construcción de la obra ..., contrato que en todo lo no expresamente modificado por este documento, conserva plena vigencia" (fs. 28).

En consecuencia, es este instrumento el que, enmarcado dentro del régimen legal de obras públicas, establece las bases mediante las cuales puede dirimirse la cuestión.

b) El marco general del Convenio, está contenido en sus "Antecedentes" de los cuales resulta con claridad:

— Que las obras estuvieron semiparalizadas desde setiembre de 1983, por falta de medios financieros (CONS A).

— El "Edificio 1" estaba concluido a la fecha de firma del convenio, pero no fue posible habilitarlo por falta de algunas de las obras de infraestructura necesarias (CONS B).

— Sin perjuicio del pago a la contratista de los daños causados por la semiparalización, los fondos del comitente se concentraron en el desarrollo de las obras de habilitación del "Edificio 1" (CONS C, E y F).

— Mientras tanto, los "Edificios 2 y 3" quedarían suspendidos hasta el 30 de abril de 1986. La contratista renuncia a la reclamación de daños por esta suspensión y hasta el vencimiento de ese plazo (CONS F).

c) Sustancialmente el convenio dispone en la cláusula primera los siguientes derechos y obligaciones de las partes, relacionados con la suspensión y reanudación de las obras:

— Se suspenden hasta el 30 de abril de 1986 las obras correspondientes a los "Edificios 2 y 3", parte de los pavimentos, desagües pluviales, alumbrado externo y central telefónica.

— Se establece la facultad del comitente de abreviar este plazo de suspensión impartiendo anticipadamente la orden de inicio.

— Los requisitos previos a la reanudación de las obras suspendidas, son los siguientes: *Que el comitente imparta la orden de inicio (punto 4, cláusula primera). *Constatación por parte de las empresas de que los precios unitarios responden a la estructura normal de precios del ANEXO 2 del PLIEGO TIPO de BASES y CONDICIONES para la contratación de obras públicas (art. 27) referida a los reales costos de plaza. La constatación debe realizarse en el plazo de 30 días de impartida la orden de inicio (punto 2 cláusula primera). *Si de esta constatación surgen distorsiones en los precios se presentarán los estudios para su evaluación y eventual aprobación. La evaluación y aprobación debe realizarse en el mismo plazo de 30 días (puntos 3 y, cláusula primera). *La orden de reinicio de las obras debe impartirse 30 días antes del vencimiento del plazo de suspensión, en concordancia con el plazo de 30 días fijado para realizar la constatación y su evaluación y aprobación (punto 4, cláusula primera). *Las empresas renuncian a reclamar gastos improductivos, lucro cesante, etc. derivados del plazo de suspensión establecido hasta el 30 de abril de 1986.

d) La cláusula Tercera fija algunas condiciones en que deberán presupuestarse los "Edificios 2 y 3" cuya construcción se suspende.

e) Las cláusulas Cuarta, Quinta y Sexta establecen las condiciones en que se desarrollarán los trabajos necesarios para la habilitación del "Edificio 1", o sea, las obras que continúan durante el plazo de suspensión de los "Edificios 2 y 3".

f) Las cláusulas Séptima, Octava y Novena determinan, respectivamente, diversas indemnizaciones por materiales de recibo (art. 39 de la Ley 13.064) y por gastos improductivos (art. 9 de la Ley 13.064) y por gastos del período de suspensión de las obras.

De ellas interesa, en particular, la cláusula Octava, donde se fija con carácter transaccional el importe indemnizatorio al consorcio, por los daños del art. 39 de la Ley 13.064, circunstancia reafirmada por la cláusula Décimotercera.

2) De la descripción realizada, surge a nuestro criterio que la orden de inicio, impartida por el CONICET, no tiene las virtualidades que el dictamen 260/88 del Servicio Jurídico del Organismo citado pretende atribuirle.

En efecto, del juego armónico de los puntos 1, 2, 3 y 4 de la cláusula Primera, fluye con claridad que la única virtualidad de la orden de inicio, es poner en marcha el procedimiento de constatación establecido en los puntos 2 y 3 de la misma cláusula, el cual debía cumplirse en el plazo de 30 días.

Tal conclusión no solamente resalta con evidencia del texto de la cláusula Primera, sino que guarda coherencia con el antecedente D del Convenio del 17 de setiembre de 1985, que encuadra la situación en el art. 14 del Decreto 3772/64 y el Decreto 2347/76. Dichas normas establecen el temperamento a adoptar en caso de semiparalización o paralización de las obras ocurridas por "causas imputables a los poderes públicos o por otras causas excepcionales e imprevistas, sobrevinientes al contrato, originadas en la situación económica de la plaza".

En estos casos, el art. 15 del Decreto 3772/64, en concordancia con el art. 5 de la Ley 12.910, manda que se "reestructuren" las obras, "renegociando los precios, condiciones técnicas y financieras, plazos de terminación y pago y sistemas de liquidación de variaciones de costos" (art. 2 del Decreto 2347/76).

Es evidente que las obras suspendidas no podían reanudarse sin que se diera cumplimiento a la renegociación, cuyas pautas establecen los puntos 2 y 3 de la cláusula Primera, y también que la nueva orden de inicio no puede por sí misma inducir la ejecución de las obras que carecían de proyecto definido (cláusula Sexta) y de precios (puntos 2 y 3, cláusula Primera).

Surge clara a esta altura la intención de las partes en el convenio.

En efecto, dentro del marco del art. 14 del Decreto 3772/64, modificado por el Decreto 2347/76, las partes celebraron una renegociación. Pero como los fondos fueron insuficientes para atender la prosecución de todas las obras integrantes del contrato ("Edificios 1, 2 y 3"), se fijan exclusivamente las condiciones referentes a una parte ("Edificio 1").

El resto ("Edificios 2 y 3") queda suspendido y por esta misma razón resulta inútil e incorrecto renegociarlo en ese momento, atento a lo prolongado del plazo de suspensión, ya que las condiciones de renegociación, transcurrido el mismo, podrían no ser aceptadas para el desarrollo del contrato.

Es por ello que las partes difieren esa parte de la renegociación (las obras suspendidas), hasta el vencimiento del plazo de suspensión (por extinción o voluntad del comitente).

El convenio, en definitiva, aplica la citada normativa en distintos tiempos, aproximando en lo posible cada renegociación parcial a cada reanudación parcial de la obra.

El dictamen 260/88 del Servicio Jurídico del CONICET confunde, en definitiva, "orden de inicio" con "reanudación de las obras".

En efecto, la distinción de ambas situaciones está cláramente establecida por la cláusula Primera, de cuya lectura fluye que para que la primera produzca basta con la voluntad de la comitente pero para que las obras se reanuden, se requiere el acuerdo sobre los precios.

Esta sistemática del convenio, consistente en aproximar temporalmente las renegociaciones parciales a la reanudación efectiva de obras, fijando un marco teórico para el acuerdo, también se aplica respecto del rubro indemnizatorio.

Como veremos oportunamente, el convenio fija un método general para la tasación del daño, lo aplica transaccionalmente a los períodos ya transcurridos y lo proyecta para el caso que —vencido el plazo de suspensión— las obras no se reanuden.

En definitiva, para que se reanudaran las obras suspendidas ("Edificios 2 y 3") hace falta no solamente que se imparta la orden de inicio, sino además que se defina el proyecto y que se fijen los precios.

Tal comprensión, no solamente fluye con nitidez de los términos del convenio (cláusula Primera ya citada), sino del comportamiento de las partes y de la opinión del Servicio Nacional de Arquitectura.

En efecto, impartida la orden de inicio, por telegrama 0158 del 2/5/86, la contratista acepta la orden respecto de los pavimentos, desagües pluviales y alumbrado externo. En cambio, respecto de los "Edificios 2 y 3", ítem faltantes y central telefónica, manifiesta que realizará la constatación establecida, la cual elevará en el plazo fijado de 30 días (Nota del 21/5/86, fs. 41). Cabe señalar que esta conducta de la contratista no es resistida por la comitente.

Por otra parte, cabe también destacar que vencido el plazo de suspensión, la comitente tenía dos posibilidades: renegociar las obras suspendidas o rescindirlas (art. 5 Ley 12.910, Decreto 2347/76). Pero en cualquier caso, si deseaba evitar el resarcimiento de gastos improductivos, debió adoptar cualquiera de los criterios en el plazo de treinta días, convencionalmente fijado y aceptado por las partes.

Lo que, en cambio, no podía hacer era mantener esta situación indefinida, obligando a la contratista a sostener, vinculada al contrato, una estructura que deviene improductiva, a tenor del estudio técnico del Servicio Nacional de Arquitectura Nota 163/85.

Por lo expuesto, la fecha en que la comitente impartió dicha orden de inicio, carece de virtualidad jurídica para esterilizar el planteo de la contratista.

Luego, lo que interesa es que antes del 30 de abril de 1986, debieron reunirse todas las condiciones necesarias para poner en producción las obras suspendidas, atento a que la renuncia a los daños del art. 39 de la Ley 13.064 sólo llegaba hasta esa fecha y que a partir de la misma renacía el derecho a percibir tal indemnización.

3) De la lectura de las actuaciones, resalta con claridad que no fue por causas imputables a la contratista, sino al comitente que las obras no pudieran ser reanudadas en término.

En efecto, la contratista elevó, con fecha 29 de mayo de 1986 los estudios referidos en los puntos 2 y 3 de la cláusula Primera, los cuales fueron aprobados recién un año más tarde, el 30 de mayo de 1987 —Resolución Nº 469 del CONICET—, todo lo cual ha sido admitido en el expediente por la propia comitente en la Resolución 1602/88 (fs. 70/73).

4) En cuanto a la metodología de cálculo de los daños, me inclino a apoyar la posición sustentada por el dictamen 546/87 del Servicio Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos (fs. 43). En efecto, ambas partes acordaron una metodología de cálculo que fue aprobada en el convenio del 17 de setiembre de 1985 (antecedente "E", cláusula Octava y cláusula Primera).

Tampoco cabe argüir técnicamente sobre esta cuestión atento a los términos de la nota del Servicio Nacional de Arquitectura Nº 163/85, del 15 de junio de 1985, en la cual se establece la corrección de la citada metodología.

Dicha metodología contractual ha sido aplicada por el convenio para el período de semiparalización anterior al mismo (cláusula Octava), renunciada desde la fecha del convenio hasta el 30 de abril de 1986 (cláusula Primera, punto 1), y ha quedado bajo condición para el futuro, por imperio del mismo convenio, desde la última fecha citada (cláusula Primera, punto 5), supeditada, en definitiva, a la reanudación de las obras.

Finalmente, cabe destacar que el resarcimiento de los daños reclamados por la contratista encuentra límite temporal en el art. 49 de la Ley de Reforma Administrativa, al cual deberá atenerse.

VIII. — En conclusión, y atento a los fundamentos expuestos en el punto anterior, la renegociación deberá orientarse sobre la base de lo establecido por el dictamen Nº 546/87, de fs. 43, del Servicio Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tanto en el sentido de la procedencia del resarcimiento con respecto de la metodología del cálculo, que no puede ser otra que la contractual (Cde. 251, Expte. 103.014/79).

En cuanto al período de aplicación, el mismo tiene el límite establecido por el art. 49 de la Ley Nº 23.696.

DICTAMEN Nº 291/90.

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

ACTO ADMINISTRATIVO: Agotamiento — Cuestión abstracta — Procuración del Tesoro — Dictámenes — Improcedencia — Ministros — R. J. B. F. P. — Inaplicabilidad.

1— La resolución cuyo análisis motiva la consulta se habría extinguido por agotamiento, toda vez que lo dispuesto en los artículos que atañen a mi examen, se habría cumplido.

Esta Procuración sostuvo que extinguido el acto en cuestión, por su agotamiento, pierde sustento el recurso; por lo que cabría concluir que no correspondería entrar a debatir sobre la conveniencia o no de la ratificación de la resolución, toda vez que al haber cesado definitivamente sus efectos jurídicos, la cuestión planteada a su respecto se habría tornado abstracta.

2— Dado que el acto en cuestión fue dictado por un ex-ministro del Poder Ejecutivo Nacional, su conducta no es pasible de ser investigada a la luz del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública ni por el decreto que aprueba el Reglamento de Investigaciones.

E.pte. Nº 31.963/86 c/agregs. Nros. 17.465/83, 30.933/86, 32.469/86 y 2 carpetas
EX SECRETARIA DE ENERGIA
Buenos Aires, 21 Ago. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ENERGIA:

I. — Con la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, producida a fs. 78/91, vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación a fin de establecer si, con motivo de los vicios de que pudiera adolecer la resolución MOSP Nº 986/83, (fs. 24/26 expte. 13.465/83), corresponde iniciar acciones judiciales o administrativas de alguna especie.

Al intervenir originariamente a fs. 75/76 (Dictámenes 188:4), esta Procuración efectuó una relación detallada de los antecedentes del caso, a la que en homenaje a la brevedad me remito y considero necesario, en virtud de la doctrina allí citada, contar con la opinión previa de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

1º. En su pormenorizado análisis de fs. 78/91, la Dirección mencionada concluyó que la resolución MOSP Nº 986/83 fue dictada con incompetencia en razón de grado hábida cuenta que la facultad de dictar la medida le correspondía al Poder Ejecutivo Nacional y que, al ser viable la delegación, el acto sólo se encontraba viciado por una nulidad relativa.

El citado Servicio jurídico agregó que, en caso de compartir el Poder Ejecutivo el criterio de la resolución cuestionada, el mismo podría ratificar el acto no siendo factible, en caso contrario, revocarlo por razones de ilegitimidad ni demandar judicialmente su nulidad en virtud de haberse operado la prescripción de la acción respectiva.

Sostuvo finalmente que, para el último supuesto —no compartir el criterio de la resolución— "deberían sustanciarse las acciones tendientes a delimitar las responsabilidades disciplinarias y administrativo —patrimoniales emergentes de la transgresión normativa", restando también la posibilidad de sustanciar el trámite disciplinario en el supuesto de ratificación del acto.

En este estado paso a emitir opinión.

II. — Liminarmente cabe destacar que, no obstante lo meduloso del dictamen agregado a fs. 78/91, el mismo no se expide acabadamente sobre todas las cuestiones que motivaran su solicitud.

En efecto, si bien en el citado asesoramiento se examina el fondo de la cuestión, analizándose la ley nº 17.597 a fin de efectuar la calificación jurídica del objeto del acto en análisis, como así también lo referente a la competencia de que pudiera gozar el Ministerio de Obras y Servicios Públicos para dictar la resolución nº 986/83, no determina qué "acciones judiciales o administrativas de alguna especie" se podrían iniciar en virtud de los vicios de que pudiera adolecer la medida (ver Dictámenes 188:4).

Así, al sostenerse que "deberían sustanciarse las acciones tendientes a delimitar las responsabilidades disciplinarias y administrativo-patrimoniales emergentes de la transgresión normativa" (punto 5 de las conclusiones del dictamen aludido), no se especifican los fundamentos legales que debieran servirles de sustento.

No obstante lo expuesto, estimo viable, por razones de economía procedimental, efectuar algunas consideraciones.

Debe señalarse que la resolución MOSP Nº 986/83 se habría extinguido por agotamiento, toda vez que los efectos de lo dispuesto en sus artículos 1º, 2º y 4º —que es lo que al caso interesa— se habrían cumplido.

Al respecto, cabe recordar a Cassagne quien sostiene que "La eliminación o supresión de los efectos jurídicos del acto administrativo se designa con el término extinción, que comprende a aquellas situaciones en que el acto cesa de operar sus efectos por causas normales o anormales..." y agrega que, pese a las opiniones de la doctrina en cuanto a la discrepancia de aceptar o no un término genérico que pueda abrazar a todas las causales de extinción, "... tales distinciones no trasuntan diferencias que justifiquen su apartamiento del concepto general de extinción, ya que en todos los supuestos se opera la supresión de los efectos jurídicos del acto, ya sea que el mismo fuera válido o inválido..." (Cassagne, Juan Carlos: Derecho Administrativo, Tº II pág. 326/327, Buenos Aires, 1987).

Resulta también del caso señalar que, esta Procuración del Tesoro sostuvo que "extinguido el acto en cuestión, por su agotamiento, ha perdido sustento el recurso de referencia" (Dictámenes 183:45).

Dentro del marco doctrinario expuesto cabría concluir que no correspondería a esta altura entrar a debatir sobre la conveniencia o no de la ratificación de la resolución MOSP Nº 986/83 por parte del Poder Ejecutivo Nacional toda vez que, al haber cesado definitivamente sus efectos jurídicos, la cuestión planteada a su respecto se habría tornado abstracta.

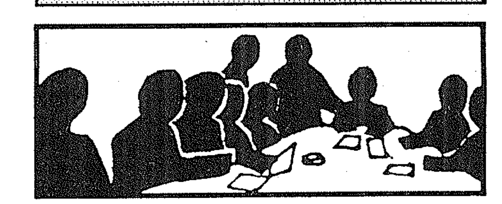
Por lo demás, cabría concluir que, si como sostuvo este Organismo en el dictamen arriba citado, un recurso pierde virtualidad cuando se produce la extinción del acto que ataca, carecería también de objeto arbitrar en este caso los mecanismos procedimentales para que los autos llegaran a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional a fin de considerar la ratificación de la medida cuestionada, pues las razones que en uno y otro caso justifican evitar el dispendio procesal son las mismas.

III. — Con relación a lo concerniente a las acciones tendientes a delimitar las respectivas responsabilidades, cabe puntualizar que, dado que el acto en cuestión ha sido dictado por un ex Ministro del Poder Ejecutivo, su conducta no es pasible de ser investigada a la luz del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (ley 22.140) ni del decreto nº 1798/80 que aprueba el Reglamento de Investigaciones toda vez que dicha normativa excluye a dichos funcionarios de su aplicación.

DICTAMEN Nº 292/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALHEC TOURS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de junio de 1991, a las 16 horas, en la sede de la calle Lavalle 379, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe del Directorio de lo actuado hasta la fecha en el marco de la política decidida a partir del 1-2-91.
3º) Ratificación de la suspensión de actividades dispuesta por el Directorio el día 27 de Mayo de 1991.
4º) Consideración de la transferencia de la autorización para operar en el mercado cambiario, y
5º) Decisión respecto de la continuidad de los negocios sociales o en su defecto disolución anticipada por imposibilidad sobreviniente de cumplimiento del objeto social (Art. 94, Inc. 4 Ley 19.538).

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir al acto de Asamblea deberán depositar según lo establece el Art. 238 de la Ley 19.550 los Títulos respectivos con no menos de tres días hábiles de anticipación o comunicar por escrito su asistencia dentro del mismo plazo.

e. 5/6 Nº 56.296 v. 12/6/91

ALTOS VERDES S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de junio de 1991 a las 18 horas en Reconquista 491, Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
3º) Consideración resultado acumulados.
4º) Elección de síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Socio Comanditario
e. 7/6 Nº 56.587 v. 14/6/91

ASOCIACION BONAERENSE DE TROTE

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 17 de junio de 1991, a las 20 horas en Bermúdez 683 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario, correspondientes al ejercicio Nº 36 que comprende el período del 1º de abril de 1990 al 31 de marzo de 1991.
3º) Consideración de la renuncia de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva en su totalidad. Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro vocales titulares y tres vocales suplentes, hasta culminar el período.
4º) Elección de Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplentes por el término de un año.

El Vicepresidente-El Presidente
e. 7/6 Nº 56.567 v. 12/6/91

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la ASOCIACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de junio de 1991 a las 15 horas en La Pampa 3520/30, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Estado de Evolución de los Fondos Sociales, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1991.
2º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva cuyos mandatos caducan.
3º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, cuyos mandatos caducan.
4º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

El Presidente
e. 7/6 Nº 56.558 v. 12/6/91

AMAGI S. C. A. Nº de Registro I.G.J. 9016

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 1991 en primera convocatoria a las 8 hs. en la Avda. Corrientes 1148, 2º piso, Oficina 9, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de Convocatoria a Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadro Especial de Evolución de Alquileres correspondientes al 22 Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 4 de junio de 1991.

El Socio Comanditario

NOTA: En caso de no reunirse el Quorum necesario la Asamblea se cita en Segunda Convocatoria a las 9 hs., la que se celebrará cualquiera sea el Capital Representado.

e. 11/6 Nº 56.700 v. 17/6/91

ANTONIO FLORES Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ANTONIO FLORES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28/6/91 a las 16 horas, en la Sede Legal de la Sociedad calle Uspallata 627, Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que en representación intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Llamado tarde a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 30 cerrado el 31/12/90.
4º) Fijación del Nº de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Ratificación de lo actuado por el Directorio
Buenos Aires, 31 de mayo de 1991

El Directorio

NOTA: Para asistir los accionistas deben depositar sus acciones en la Sociedad o presentar un certificado de depósito librado por un Banco o Institución autorizada por lo menos con 3 días Hábiles de anticipación, la recepción vence el 20/6/91 a las 11 horas. Los accionistas que concurran por poder lo otorgarán por instrumento privado con su firma autenticada en la forma que lo establece el art. 239 de la Ley 19.550

e. 11/6 Nº 56.756 v. 17/6/91

"B"

BANCO QUILMES S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Señor Presidente, Dr. Pedro Oscar Fiorito, manifiesta que de acuerdo con el art. 234 de la Ley 19.550 corresponde convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas fijando el texto de la Convocatoria respectiva. El Directorio aprueba por unanimidad lo siguiente:

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de junio de 1991, a las 11,00 horas en la sede social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 564/568, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al 84º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1991. Distribución de Utilidades.
3º) Consideración de las remuneraciones abonadas a los Directores por el desempeño de funciones técnico administrativas durante el ejercicio (artículo 30º del Estatuto) y de los honorarios que se proponen por aplicación del art. 38º inc. 2º del mismo.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Condicionado a lo resuelto al tratar el punto segundo del Orden del Día, respecto a la distribución de utilidades, consideración de las retribuciones por todo concepto percibidas por los miembros del Director en exceso del porcentaje establecido por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
6º) Consideración de la capitalización del "Ajuste de Capital" y emisión de acciones.
7º) Aumento del Capital Social y reforma del artículo 5º del Estatuto.
8º) Determinación del número de integrantes del Directorio Titular y Suplente. Designación de sus miembros.
9º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora y determinación del orden para su incorporación.
10º) Adquisición de Acciones de Quilburs S. A.

El Directorio

NOTAS:
1) El asunto enunciado en el punto 7 corresponde ser considerado en Asamblea Extraordinaria.
2) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea:
a) Los Señores Accionistas deben depositar en el Banco Quilmes S. A. sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de Asistencia, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada.
b) Los titulares de acciones depositadas en custodia en el Banco Quilmes S. A. deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia dentro del mismo término.
3) Depósito de acciones y recepción de comunicaciones de asistencia de 10 a 15 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 580, 3º piso, ciudad de Buenos Aires.
4) Vencimiento de depósito de Acciones y recepción de comunicaciones de asistencia: 17 de junio de 1991 a las 15:00 horas.

De lo expuesto con anterioridad surge que se ha citado a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en Primeras Convocatorias en forma simultánea.
Esto está fundamentado en que el Directorio no propone a la Honorable Asamblea capitalizaciones por "Ajuste de Capital" y "Resultados no Asignados", dejando tales decisiones en poder de la Asamblea.
Sobre esa base se ha contemplado un Orden del Día que pueda incluir las decisiones asamblearias en el marco legal vigente.
Por lo tanto no corresponde en este acto, reformular el art. 5º de los Estatutos.

e. 7/6 Nº 56.626 v. 14/6/91

BODEGA J. EDMUNDO NAVARRO CORREAS S. A. I.G.J. Nº 69.146

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de junio de 1991, a las 17 hs, en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria por tratarse de una convocatoria simultánea, en la Av. Corrientes 2548, piso 2º, Dpto "D" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para confeccionar y suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Sr. Secretario de Actas y Sr. Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Información Complementaria art. 62 Ley 19.550 e informe del Síndico, documentación correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/7/1990.
3º) Razones por las cuales se realiza fuera de término el Acto Asambleario.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/7/1990.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Determinación de los honorarios del contador certificante de la documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/7/1990.
7º) Designación del contador público que certificará la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico que finalizará el próximo 31/7/1991.
8º) Aumento del Capital Social en exceso del quintuplo, por el importe y condiciones que resuelva la Asamblea.
9º) Conversión de títulos accionarios nominativos o certificados provisionales y/o definitivos en circulación, emitidos por la sociedad, en acciones ordinarias al portador, con un valor de Cien Australes (₳ 100,00) cada una, clase "A" de un (1) voto por acción. Confección de un reglamento para proceder al canje. Reforma de los Estatutos Sociales en los artículos correspondientes.
10º) Cambio de la sede social.
11º) Supresión de la sindicatura (art. 284, Ley 19.550).

El Directorio

NOTA: Se deja constancia que los Señores Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia prevista en el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede de la sociedad, de 10 a 13 hs., con no menos de 3 días hábiles de anticipación, al 28 de junio de 1991

e. 11/6 Nº 56.802 v. 17/6/91

"C"

CANNING S. A. DE INVERSIONES Y AGROPECUARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CANNING S. A. DE INVERSIONES Y AGROPECUARIA a la Asamblea General Ordinaria para el día 1 de julio de 1991 a las 11 horas, en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondientes el ejercicio Nº 54 cerrado el 30

de junio de 1990. Resultado del ejercicio y su destino.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1990. Fijación de su retribución.
5º) Fijación del número de directores. Su designación.
6º) Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1991.
El Directorio

NOTA: Dep. acciones no menos de tres días hábiles anticp. fecha Asamblea 10 a 13 hs. L. a V.
e. 6/6 Nº 56.384 v. 13/6/91

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO TARTAGAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 25 de junio de 1991, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de mayo Nº 565, 10º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones por las cuales esta convocatoria se realiza fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. Consideración de los resultados No Asignados y remuneración a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Eleccion de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.
(para la consideración del punto 5) la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
El Directorio

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238, Ley 19.550) a más tardar el día 18/6/91, inclusive.
e. 7/6 Nº 56.511 v. 14/6/91

COSTA SUD
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de junio de 1991 a las 18 horas en Reconquista 491, Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
3º) Consideración resultados acumulados.
4º) Elección de síndicos.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Socio Comanditario
e. 7/6 Nº 56.578 v. 14/6/91

CAÑON DEL COLORADO
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de junio de 1991 a las 10 horas en Av. Roque Sáenz Peña 852, 4º Piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado 30/9/90.
3º) Honorarios de Directores y Síndicos.
4º) Designación de Directores y Síndicos
El Directorio
e. 11/6 Nº 54.276 v. 17/6/91

COPPA SAVIO Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28/6/91 en su sede social de C. Pellegrini 37 Cap. Fed., a las 11 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar acta.
2º) Consideración Memoria, Balance Gral. Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto Anexos y Notas por el ejercicio finalizado el 31/12/90.
3º) Elección de Directores titulares y suplentes por un año.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
El Directorio
e. 11/6 Nº 56.763 v. 17/6/91

CORPORACION SODERA ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, a los señores accionistas de CORPORACION SODERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA para el día 28 de junio de 1991, a las 17,30 y 18,30 horas respectivamente, en su sede social calle Agrelo Nº 4050 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de los términos legales.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Análisis del camino a seguir en los negocios de la sociedad a la luz de la situación económico-financiera de la misma.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y su elección en caso de corresponder por el término de 2 (dos) años y fijación y elección del número de Directores Suplentes por el término de 1 (un) año.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por 1 (un) año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 11/6 Nº 56.633 v. 17/6/91

"D"

DAKOTA
S. A. C. I. I. y A.
Nº Inscrip. I. G. J. 2052 Libro 103 Tomo A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Junio de 1991, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 546 piso 9º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital hasta el monto que figura por Asamblea, ley 19.550, emisión de acciones y fijación de su prima.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de abril de 1991.
El Directorio
e. 5/6 Nº 56.270 v. 12/6/91

DEPOSITO TROLE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Junio de 1991 a las 10 horas, en la sede social sita en la calle Trole 163 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración de las razones por las cuales se considera fuera de término el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1990 y aprobación de la gestión de los directores.
3º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 243, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1990.
4º) Consideración del número de directores, titulares y suplentes, y de elección de los mismos.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1991.
El Directorio
e. 5/6 Nº 56.200 v. 12/6/91

"E"

EXASUR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio a las 15:00 horas en Maipú 521 Piso 7 de la ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Celebración de la asamblea fuera del término legal establecido, motivos y justificaciones.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1990.
4º) Evaluación de la gestión del directorio y del órgano de Fiscalización por el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1990.
5º) Designación de los integrantes del Directorio y del órgano de Fiscalización, por el vencimiento de sus mandatos.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1991.
El Presidente
e. 5/6 Nº 56.181 v. 12/6/91

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad de Economía Mixta

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de junio de 1991 a las 11 horas en Rivadavia 1573 - Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Informe sobre las causas que han motivado la Convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 (y su modificación) correspondiente al Ejercicio Nº 31 cerrado el 30-6-89.
4º) Medidas económicas a adoptar para absorción de la pérdida superior al 50 % del patrimonio neto.
5º) Aumento de capital.
6º) Elección de directores y síndicos.
El Directorio
e. 6/6 Nº 56.368 v. 13/6/91

ELECTROMAC SAIC

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Junio de 1991, a las 11 horas, en la calle Paraná 552 - 5to. piso, of. 54, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Mora incurrida en la consideración y presentación de la documentación correspondiente a la Memoria y Balance General al 30-9-90.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234, inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1990. Aprobación actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores A (000) 70.075) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1990, el cual arrojó quebranto.
5º) Consideración remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación de los honorarios del Contador certificante de los Balances trimestrales y general.
7º) Consideración del quebranto acumulado al cierre del ejercicio: que será absorbido por la cuenta Reserva de Revalúo Técnico.
8º) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por el período de un año.
9º) Designación de la Comisión Fiscalizadora, miembros titulares y suplentes por un año.
10º) Designación del Contador certificante para el ejercicio que finalizará el 30 de setiembre de 1991 y fijación de su remuneración.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1991.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos al efecto por un banco o institución autorizada en Paraná 552 - 5º piso of. 54, Capital Federal, horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas y hasta el 17 de Junio de 1991, inclusive.
e. 6/6 Nº 56.389 v. 13/6/91

EMPRESA DE TRANSPORTES "LOS ANDES"
S. A. C. I. (Línea 78)
Número F.G.P.J. 15.543

CONVOCATORIA

Señores accionistas: Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Junio de 1991 a las 19 horas, en la calle Paz Soldán 5035 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se realiza la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1º) de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Remuneraciones de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes.
5º) Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que finalizan su mandato.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia.
7º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1991.
El Presidente
e. 6/6 Nº 56.454 v. 13/6/91

ENAMOUR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria, a celebrarse el día 5 de julio de 1991 en Lynch 3471 de Capital Federal, a las 19 hs. y 20 hs. respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Información a los socios de los motivos que llevaron a celebrar esta Asamblea General Ordinaria, fuera del plazo establecido por la Ley 19.550.
3º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y de la gestión del Directorio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Designación y remoción de directores y y consejo de vigilancia, por el nuevo período estatutario, y fijación de su retribución.
El Presidente
e. 7/6 Nº 56.496 v. 14/6/91

ELECTRODINIE
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Especial y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 1991 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segun-

da convocatoria en la sede social sita en Luzuriaga 373, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Conversión y canje de las actuales acciones ordinarias de 5 votos por acciones ordinarias de 1 voto.
3º) Conversión y canje para adecuar el valor nominal de las acciones.
4º) Consideración de la reforma de los Estatutos Sociales.
5º) Renuncia Directorio. En su caso fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Renuncia Consejo de Vigilancia. En su caso elección de sus integrantes.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán proceder conforme lo establece el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y hasta el 24/6/91.

e. 11/6 Nº 56.684 v. 17/6/91

"F"

FESTIVAL TRITON'S S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio de 1991, a las 19 horas, en la sede social de Av. Quintana 500, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio y sus remuneraciones.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 6/6 Nº 56.322 v. 13/6/91

FACEMA S. A.
Nº de Registro en la Inspección Gral. de Justicia: 31.921

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 26 de junio de 1991 a las 15 horas —y en segunda convocatoria a las 16— en su sede social de Rivadavia 611 décimo piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la Convocatoria fuera de término de la asamblea ordinaria que considerará el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Consideración de la memoria, balance, estado de resultados, informe del Síndico y demás documentación indicada por el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura salientes, desde su asunción hasta la fecha de esta asamblea.
5º) Aprobación de las remuneraciones abonadas durante el ejercicio a Directores por tareas técnico-administrativas en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19.550 y remuneración del Síndico.
6º) Destino del resultado de la cuenta de ajuste integral del capital social (incremento del patrimonio neto).
7º) Aumento del capital social en función de lo resuelto respecto del punto 6º, mediante la emisión de acciones ordinarias de un voto, de iguales características a las de actual circulación, y posible delegación en el directorio de la época de su emisión, forma y condiciones de pago.
8º) Conforme a lo resuelto por la Asamblea extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 1991, tratamiento de los puntos 2) a 7) del orden del día respectivo, cuya consideración fuera postergada para la oportunidad de la presente (nota: para mayor claridad dichos puntos se redenominan 8.1 (ex-2º) a 8.6 (ex-7º):
8.1 Tratamiento de la propuesta de Celulosa Argentina S. A. para el aumento del capital social, mediante la emisión de acciones ordinarias de un voto, de iguales características a las de actual circulación —hasta el equivalente en australes de u$s 250.000.- Decisión relativa a su emisión con o sin prima.
En caso afirmativo establecimiento por la asamblea de las bases para su determinación con referencia a los resultados definitivos o provisorios, según fuere el caso, del ejercicio cerrado el 31/12/90. Esa referencia que adopte la asamblea ordinaria que considerará dicho ejercicio y en especial, pero no limitativamente, al destino del resultado de la cuenta "ajuste integral del capital social" y su capitalización total o parcial. Atento a lo anterior, consideración del diferimiento de la decisión en este punto a una asamblea extraordinaria que será eventualmente convocada para su celebración en la misma fecha y seguidamente —o en el menor lapso posterior posible— que la ordinaria que considerará el vigésimo segundo ejercicio social. Determinación, en su caso, del mecanismo para el ajuste del precio de suscripción y/o delegación del mismo, total o parcialmente en el directorio.
8.2 En su caso, delegación en el directorio de la emisión de las acciones a que se refiere el punto anterior, en una o más veces dentro del plazo máximo de un año y de la fijación de la forma y condiciones de pago.
8.3 Modificación del artículo 4to. del Estatuto Social, según el resultado del tratamiento del punto 8.1
8.4 Alternativamente al contenido del punto 8.1 y/o en función de lo decidido al respecto, postergación del tratamiento del aumento de capital a una asamblea extraordinaria que será eventualmente convocada para su celebración en la misma fecha y seguidamente —o en el menor lapso posterior posible— que la ordinaria que considerará el vigésimo segundo ejercicio social. En tal supuesto, la resolución tendrá en cuenta lo decidido por dicha asamblea ordinaria, en cuanto a la imputación de los resultados y su capitalización total o parcial.
8.5 Análisis de la situación societaria y de las opciones existentes. Decisiones a adoptar al respecto:
a) Petición de propia quiebra y de extensión de la misma a la accionista controlante de hecho Celulosa Argentina S. A.
b) Consideración de la propuesta de Celulosa Argentina S. A. de disolución anticipada de la sociedad y,
c) Otras posibles determinaciones.
8.6 Según lo que resulte del tratamiento del punto anterior, eventuales instrucciones y/o delegación de actos en el directorio.
9º) Consideración de un aumento de capital, en una suma eventualmente mayor a la resultante del tratamiento de los puntos 7) y 8.1 de esta convocatoria y emisión de las acciones respectivas en similares condiciones a las enunciadas en el punto 7) y posible delegación en el directorio de la época de su emisión, forma y condiciones de pago.
10º) Modificación del artículo 4to. del estatuto social, según resulte del tratamiento de los puntos 7) a 9).
11º) Determinación del número de directores titulares suplentes y su elección.
12º) Determinación el número de síndicos titulares y suplentes y su elección.

El Directorio

NOTAS:
a) Para el incremento del capital mas allá del quintuplo, reforma del estatuto y todo otro asunto incluido en la enunciación del artículo 235 de la ley 19.550, regirá el quórum establecido por el artículo 244 de aquélla.
b) Para su concurrencia, los accionistas deberán cumplir lo dispuesto por los artículos 238 de la Ley 19.550 y 15 del estatuto social, hasta el 19 de junio de 1991, inclusive.

e. 7/6 Nº 56.573 v. 14/6/91

FIMBRO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 1991 a las 14 horas en la sede social sita en Avda. Gaona 1809 piso 2do."A" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el señor presidente de la asamblea.
2º) Fijación de número de directores titulares y suplentes.
3º) Elección de directores titulares y suplentes.
Los puntos 2º) y 3º) del orden del día se tratan en virtud de lo dispuesto por sentencia firme de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial Sala "B" dictada con fecha 17/11/89. en los autos "IMBROSCIANO, ORLANDO ERNESTO c/FIMBRO S.A. s/Sumario" y por resolución del Señor Juez Nacional de Primera 1ª en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 18 Secretaría Nº 35 dictada con fecha 30/4/91 en los autos "IMBROSCIANO, ORLANDO ERNESTO s/medida precautoria" (expediente nro. 11.862).
Se hace saber a los señores accionistas que en caso de no poder sesionar la asamblea en primera convocatoria a la hora preestablecida por falta de quorum, queda la misma convocada en segunda convocatoria para el mismo día 28 de junio de 1991 a las 15 horas. (arts. 237, 243, y concs. de la ley 19.550 y 10 del estatuto social), haciéndose saber asimismo que la asamblea quedará constituida para este último supuesto cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto presentes.

El Coadministrador Judicial-
El Coadministrador Judicial.

e. 11/6 Nº 56.814 v. 17/6/91

"G"

GINESTET DORIGNAC Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de GINESTET DORIGNAC Y CIA. S. A. para el día 25 de junio de 1991, a las 11 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo 267 - 3º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por los cuales se cita a la Asamblea fuera del término legal.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550 (t. o. 1984) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1990.
3º) Elección de directores y síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firma el acta.

El Directorio

e. 7/6 Nº 56.548 v. 14/6/91

"H"

HIJOS DE JUAN ARRUPEA S. C. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de julio de 1991 en la calle Alsina 1441 Piso 1º Dto. 118 Capital Federal a las 13 y 14 horas en la 1º y 2º Convocatoria respectivamente a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación descripta en el art. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1991.

e. 7/6 Nº 56.590 v. 14/6/91

"I"

ITALIAN LINE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ITALIAN LINE S. A. a la Asamblea a celebrarse el día 25 de Junio de 1991, en primera convocatoria a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 18 horas, en la sede social Av. L. N. Alem 1002, piso 11º - Buenos Aires, a efectos de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, anexos y Notas, Cuadro de Resultados, Memoria Anual, e Informe del Síndico, referidos al quinto ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1990.
2º) Remuneraciones de los Directores y Síndicos.
3º) Designación de nuevos Síndicos, titular y suplente, por un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1991.

El Directorio

e. 5/6 Nº 56.277 v. 12/6/91

INDO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de junio de 1991 a las 17 horas en Reconquista 458 piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reducción del Capital Social (Art. 220 Inc. 1º Ley Nº 19.550) (t. o. 1984).
3º) Aumento del Capital Social mediante la capitalización de la cuenta Ajustes al Capital al 31/12/90.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriban en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (t. o. 1984).
La comunicación se efectuará en la sede social de Reconquista Nº 458 Piso 10, los días hábiles de 9 a 18 horas.

e. 7/6 Nº 56.525 v. 14/6/91

"L"

LA MARPLATENSE Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, de conformidad con las disposiciones vigentes, a celebrarse el día 25 de junio de 1991, a las 10 horas, en la sede social de Avda. Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, Ejercicio 30/6/1990 y gestión Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la sociedad hasta el día 19 de junio de 1991, inclusive, de 10 a 17 horas, de lunes a viernes.

e. 5/6 Nº 56.168 v. 12/6/91

LA FABRIL Sociedad Anónima, Desmontadoras, Depósitos y Warrants

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 25 de junio de 1991, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de mayo Nº 565, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones por las cuales esta convocatoria se realiza fuera de término.
3º) Consieración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente y Anexos e Informes del Síndico. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. Consideración de los Resultados No Asignados y remuneración al Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990. 4) Elección de Directores y Síndicos. 5) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación (para la consideración del punto 5, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

El Directorio

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238, Ley 19.550) a más tardar el día 18/6/91, inclusive.

e. 7/6 Nº 56.512 v. 14/6/91

"M"

MARCHESE HNOS.
S. C. A.
Nº de Registro 9633

CONVOCATORIA

Convócase a socios y accionistas de MARCHESE HNOS. S. C. A. a asamblea general extraordinaria para el día 3 de julio de 1991 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en la sede social Av. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la venta de Boedo 943/45, Capital Federal.
3º) Designación de Administrador.

La Administradora
e. 5/6 Nº 56.201 v. 12/6/91

MOSAICOS ASSALI
S. A. I. C. I. F.
Registro Nº 42.809

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1991, a las 14 horas, en Av. del Trabajo 4443, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración renuncia del Director Alberto M. Bassedas y designación su reemplazante hasta completar mandato.

El Directorio
e. 5/6 Nº 56.217 v. 12/6/91

MARLI
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 28 de Junio de 1991, a las 19 horas en primera convocatoria, y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Junin 759, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes a los ejercicios concluidos el 31 de Agosto de 1989 y 31 de Agosto de 1990.
3º) Determinación del número de Directores, Titulares, y su elección por el término de dos años.
4º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un año.
5º) Motivos de la demora en la convocatoria de la presente Asamblea.

El Directorio
e. 6/6 Nº 56.337 v. 13/6/91

MEROLA
S. A. C. e I.
Req. I.G.J. 12.736

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28/6/91 a las 16 hs. en 1ª convoc. y a las 17 hs. en 2a. convoc. en Florida 835 3 P. Of. 304 Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del contrato de disolución suscripto el 21/5/91, aprobación de lo actuado por el Directorio al respecto.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a las normas deben depositar sus acciones en la sede social con 3 días de anticipación a la celebración de la asamblea.
e. 6/6 Nº 56.448 v. 13/6/91

MEROLA
S. A. C. e I.
Reg. I. G. J. 12.736

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28/06/91 a las 18 hs. en 1ra. convoc. y a las 19 hs. en 2a. convoc., en Florida 835 P. Of. 304 Capital con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doctos art. 234 inc. 1 Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/12/90.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Directores por nuevo periodo legal.
4º) Elección de Síndico titular y suplente por nuevo periodo.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a las Sres. Accionistas que conforme a las normas deben depositar sus acciones en la sede social con 3 días de anticipación a la celebración de la asamblea.
e. 6/6 Nº 56.447 v. 13/6/91

METALURGICA FUMAGALLI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1991, a las 9 horas, en la sede social Neuquén 1046/50, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Consideración de la remoción de la totalidad de los miembros del Directorio, Síndico Titular y Síndico suplente.
3º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes que conformaran el nuevo Directorio.
4º) Elección de los nuevos miembros del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

El Síndico Titular
e. 6/6 Nº 56.420 v. 13/6/91

MEDIN
Sociedad Anónima de Servicios Médicos Asistenciales

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 25 de junio de 1991 a las 20 horas, en la sede de la calle Lavalle 1625, Planta Baja, Capital. En caso de no lograrse el quórum legal, convócase en segunda convocatoria para el mismo día a las 21 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/90. Asignación de resultados.
3º) Elección de directores titulares y suplentes.
4º) Elección de síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: siendo las acciones de la sociedad nominativa, no es necesario su previo depósito. Los Sres. Accionistas tienen la obligación de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en el horario de 10 a 18 hs.
e. 7/6 Nº 56.536 v. 14/6/91

"O"

OLIVARES DE FEDERACION
Agric. Ind. y Com. S. A.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de junio de 1991, a las 15 horas en el domicilio de L. N. Alem 465 Pº 3º "F" Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Modificación del Estatuto Social.

El Directorio
e. 11/6 Nº 56.757 v. 17/6/91

"P"

PACPULLMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Especial Acciones Preferidas (art. 250 Ley 19.550 t. o. 1984) para el día 27 de junio de 1991 a las 15:30 hs. en Reconquista 458 piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consentimiento de los accionistas tenedores de acciones preferidas para convertir sus tenencias en acciones Ordinarias (art. 250 de la Ley 19.550 t. o. 1984) en el caso de fusión por absorción en Pol Ambrosio y Cia. S. A. C. I.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriban en el Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (t. o. 1984).
La comunicación se efectuará en la sede social de Reconquista Nº 458 Piso 12, los días hábiles de 9 a 18 horas.
e. 7/6 Nº 56.524 v. 14/6/91

PACPULLMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de junio de 1991 a las 16 hs. en Reconquista 458 piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Modificación de la composición del capital social, conversión de acciones preferidas en ordinarias.
3º) Consideración del compromiso de fusicón con Pol Ambrosio y Cia. S. A. C. I. correspondiente a los balances cerrados al 31 de diciembre de 1990 de cada sociedad y el balance consolidado de las mismas al 31 de diciembre de 1990.
4º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad.
5º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para todo lo resuelto en los puntos anteriores.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriban en el Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (t. o. 1984).
La comunicación se efectuará en la sede social de Reconquista Nº 458 Piso 12, los días hábiles de 9 a 18 horas.
e. 7/6 Nº 56.526 v. 14/6/91

POL, AMBROSIO y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de junio de 1991 a las 16 hs. en Reconquista 458 piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del compromiso previo de fusión con Pacpullman S. A. correspondientes a los balances cerrados al 31 de diciembre de 1990 de cada sociedad y el balance consolidado de las mismas al 31 de diciembre de 1990.
3º) Aumento de capital dentro del quíntuplo de su monto (Art. 4to. de los Estatutos Sociales).
4º) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para todo lo resuelto en los puntos anteriores.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriban en el Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (t. o. 1984).
La comunicación se efectuará en la sede social de Reconquista Nº 458 Piso 12, los días hábiles de 9 a 18 horas.
e. 7/6 Nº 56.523 v. 14/6/91

"R"

RECREATIVOS ARGENTINOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de junio de 1991 en Av. Córdoba 1417, 5to. piso B, Capital Federal, en primera Convocatoria a las 17 horas y en segunda Convocatoria a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideraciones de los motivos que provocaron la Convocatoria tardía para tratar los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1987, al 30 de junio de 1988, al 30 de junio de 1989 y al 30 de junio de 1990.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios nros. 4, 5, 6 y 7, cerrados el 30 de junio de 1987, el 30 de junio de 1988, el 30 de junio de 1989 y el 30 de junio de 1990.
3º) Consideración de los Resultados no Asignados.
4º) Remuneraciones del Directorio.
5º) Consideración del Patrimonio Neto Negativo y la conveniencia de aumentar el Capital Social.
6º) Elección de Directores por el término de un año.
7) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 5/6 Nº 56.286 v. 12/6/91

RIVIERA
S. A. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 3 de julio de 1991 a las 15 hs. en Alsina 1214 piso 2 Oficina 24 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Disolución anticipada de la Sociedad.
3º) Designación de liquidadores.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1991.

La Vicepresidente

Queda citada la Asamblea simultáneamente en primera y segunda convocatoria, habiendo de celebrarse en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 234 L. 19.550 con una anticipación no menor de 3 días a la fecha de convocatoria.
e. 6/6 Nº 56.360 v. 13/6/91

"S"

SIDRA LA VICTORIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1991 a las diez horas, en 1ª Convocatoria en el domicilio Social sito en Castro Barros 939, 1er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha.
3º) Fijación del número de integrantes del Directorio y designación de sus miembros.
El Vice Presidente
e. 7/6 Nº 56.504 v. 14/6/91

SKELDON
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SKELDON S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 1991 en la sede social de Av. Corrientes 4266 de esta Capital Federal, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de los documentos previstos en la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1991.
2º) Distribución del Resultado del Ejercicio.
3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 7/6 Nº 56.505 v. 14/6/91

"T"

TECNOLOGIA BUENOS AIRES
S. A. T. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 28 de junio de 1991, a las 17 hs. en primera convocatoria y para las 18 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Belaustegui 986, 2 "D" Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificar el aumento de capital y modificación parcial del estatuto resuelta en asamblea extraordinaria del 9/2/89.
3º) Ratificar la modificación parcial del art. 4º del estatuto social resuelto en Asamblea Extraordinaria el día 9/2/89.
4º) Aumentar el capital social a 30.000.000, modificando el art. 5 del estatuto social.
5º) Disponer de la emisión de acciones y el canje de los certificados provisorios en circulación por las nuevas acciones.
El Directorio
e. 5/6 Nº 56.193 v. 12/6/91

TECNOMADERA
S. A.
Expediente Nº 16.487

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TECNOMADERA S. A. I. C., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Junio de 1991 a las 10,00 horas en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 1180, piso 7º, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de las aprobaciones Asamblearias de los documentos mencionados en el artículo 234 de la Ley 19550 respecto de los ejercicios económicos cerrados los días 30 de junio de los años 1984 a 1989, respectivamente, así como también las decisiones adoptadas en estos casos.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1991.
El Directorio
e. 6/6 Nº 56.425 v. 13/6/91

TECNAL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 2 de julio de 1991, a las 17 horas, en Av. Rivadavia 1367 Piso 4 Of. "B" de la Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1ero. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 12 finalizado el 31 de enero de 1991.
2) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 1991.
3) Absorción del saldo de las pérdidas.
4) Remuneración al Directorio en exceso del máximo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos.
6) Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.
7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1991.
El Directorio
e. 11/6 Nº 56.660 v. 17/6/91

"V"

VERLINI HNOS.
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 25 de junio de 1991 a las 10 hs. y 11 hs. respectivamente, en Paraguay 1484, 4º piso "F", capital Federal, fijando el siguiente:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de los motivos de la demora en la convocatoria a asamblea.
3º) Consideración de los documentos indicados por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/90.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico por encima de lo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
El Directorio

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital Social a la suma de ₳ 100.000 (australes cien mil) y en su caso forma y consideraciones de emisión.
3º) Ratificación o rectificación de la reforma de estatutos dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria del 11 de mayo de 1990.
4º) Conversión de las acciones nominativas emitidas en acciones al portador de acuerdo a la facultad conferida por el Art. 39 de la Ley 23.697.
El Directorio

En caso de falta de quórum, se cita a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 hs. y a Asamblea General Extraordinaria para el mismo día a las 12 hs.; los señores accionistas que deseen concurrir deberán efectuar la comunicación de asistencia que prescribe el Art. 238 de la Ley 19.550, o bien depositar sus acciones en la sede social con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea. El cierre del Registro de Asistencia se llevará a cabo el día 19 de junio de 1991 a las 17 hs.
e. 7/6 Nº 56.563 v. 14/6/91

"W"

WELLS (ARGENTINA)
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

El Directorio de WELLS (ARGENTINA) S. A. I. C. y F. resuelve convocar a Asamblea Ordinaria para el 27 de junio de 1991 a las 16 hs. en el domicilio social Santa Fe 1531 Piso 5º Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Cuadro H, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión del Directorio, correspondiente al 50º Ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1991.
2º) Destino de los Resultados no Asignados.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Retribución al Contador Certificante correspondiente al Ejercicio cerrado el 28/2/91.
6º) Designación del Contador Certificante y fijación de su retribución para el Ejercicio 1991/1992.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 3 de junio de 1991.
El Directorio

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito para que se los inscriba en el libro de Asistencia, en la forma y plazos establecidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la sede legal de la Sociedad Santa Fe 1531 5º Piso Capital Federal, hasta el 21 de junio de 1991 de 14 a 18 horas.
e. 7/6 Nº 56.600 v. 14/6/91

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisa Alejandro Davel, LE. 4.359.685, que transfiere su fondo de comercio de garage comercial, sito en AV. ELCANO Nº 3744 PB de Capital Federal, libre de todo pasivo, a Héctor Pablo Leone, CI. 3.383.083. PF. Domicilio de partes y reclamos de Ley Av. Elcano 3744 Cap. Fed.
e. 6/6 Nº 56.380 v. 13/6/91

El Esc. Emilio Alberto Picasso, informa por el plazo de ley que don Shaw Jou Chiu vende a doña Lih Yuh Lin, el fondo de comercio destinado a Hotel sin servicio de comida sito en esta ciudad calle ALSINA Nros. 1656 y 1660. Reclamos de ley en mis oficinas calle Maipú Nº 631, piso 3º f. Buenos Aires, 3 de junio de 1991.
e. 7/6 Nº 56.620 v. 14/6/91

Isaac Sabaj, Corredor Público Nacional, con ofic. en Tucumán 881 P. B. 3, T. E. 322-0309, Cap., avisa que Roberto José Aranda vende a Jorge Osvaldo Méndez su hotel sin servicio de comida, sito en AV. CORRIENTES 3274 1º P. y 2º P., Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en nuestras ofic. dentro del término legal.
e. 7/6 Nº 56.607 v. 14/6/91

Héctor Oscar Parada, cede-vende y transfiere a la Sra. Stefanía Miller, el fondo de comercio dedicado a la elaboración de Productos de Panadería, masas, pasteles, sandwiches y productos similares, comercio minorista, venta de comestibles y bebidas envasadas, bombonería y venta de helados sin elaboración, sito en AV. DIRECTORIO 3855, Capital Federal. Los reclamos de Ley se reciben en el mismo domicilio o sea Av. Directorio 3855, Cap.
e. 7/6 Nº 56.503 v. 14/6/91

Cerisola & Cía. S. A., representada por Daniel N. Cerisola, Corr. Públ., México 1220, Cap., avisan que Gustavo José Barceló vende a Adalberto Omar Fuentes negocio de Elaboración de Masas, pasteles, sandwiches y Productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc., despacho de pan y productos afines, Comercio minorista, venta de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración); sito en AV. SANTA FE 3978, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 7/6 Nº 56.590 v. 14/6/91

María del Carmen Tornari Lautieri, martillero público por genesis negocios, comunica por su intermedio a los efectos ley que "Estación de Servicio Cobo S.R.L.", representada por los Sres. Miguel Angel Gares y Miguel Angel Gares (hijo), en su carácter de "gerentes", venden ceden y transfieren el fondo de comercio de: "Estación de servicio (604.060)" Marca Y.P.F., sita en: AV. COBO Nº 1802 P.B. y PUAN Nº 2001, Capital Federal al Sr. Marcelo Diez, quien compra por sí y/o "en comisión". Libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en el domicilio del intermediario Av. Córdoba Nº) 1827. Piso 3º. Of. "A" y "B". Capital Federal.
e. 11/6 Nº 56.735 v. 17/6/91

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Av. Corrientes 1670 2º Piso "4", Capital Federal, avisa que Miguel Angel Miranda vende a Peihua Zhang De Xu y Fang Ci Wang de Hu el negocio de Restaurante casa de lunch cafe bar despacho de bebidas casa de comidas rotisería helados (sin elaboración), sito en la AVDA. DR. HONORIO PUEYRREDON 680 P.B. y P.A. Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 11/6 Nº 56.662 v. 17/6/91

"B"

Isaac Sabaj, Corredor Público Nacional, con ofic. en Tucumán 881, P. B. 3, TE. 322-0309, Cap., avisa que Enrique Luis Birocho vende a Juan Bautista Sigaut su hotel sin servicio de comida, sito en BACACAY 3715/17 P. B. y P. ALTA. Libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley nuestras ofic. dentro del término legal.
e. 7/6 Nº 56.606 v. 14/6/91

Se comunica que Baden-Baden de Ardura, Nastro y Cía. Sociedad Comercial Colectiva (c. f.) de Sabino J. Ardura, Sabino J. Ardura (h.), Ana E. Ardura, Gustavo J. F. Roca, Rafael Claudio Nastro, Raquel Arias de Ossemani, Inocencia Rodríguez y Eduardo Ansaldo, transfieren el local ubicado en la calle BOLIVAR 1086 y HUMBERTO 1º 499 P. Baja, Ep. y Sót., habilitado bajo el rubro: Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas por Exp. Nº 113.659/89, a la firma Virrey de San Telmo, S. R. L. Reclamos de Ley, en el mismo local.
e. 7/6 Nº 56.572 v. 14/6/91

Se comunica que Video Bulnes S.R.L. vende su Video Club sito en la calle BULNES 338/340 de Capital a la Sra. Alicia Gabrinetti de Laurens, reclamos de Ley José Fonifacio 1154 - Capital Federal.
e. 11/6 Nº 56.729 v. 17/6/91

"C"

Abal, representada por Martín van Vlerken, comunica que modifica las publicaciones recibo 53.544, entre los días 13 y 20/5/91, respecto a la venta del quiosco sito en CERRITO 458, Cap. Donde dice Kiosco, debe decir: (601000) Com. Min. de productos alimenticios en general - (601010) Com. min. de bebidas en general envasadas - (601040) Com. min. golosinas envasadas Kiosco y todo lo comprendido en la Ord. 33.266 - Oposiciones: Corrientes 1250 - Cap.
e. 5/6 Nº 56.290 v. 12/6/91

Se comunica que José Aucello vende su Carnicería y anexos, sito en la calle CONSTITUCION 1382, de Capital Federal, a Agroganadera Argentina S. A., representada en este acto por el Sr. Horacio Domingo Cardama, reclamos de ley y domicilio de partes Av. Nazca 2411, Cap. Federal.
e. 7/6 Nº 56.613 v. 14/6/91

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º "6" Capital Te 49-4255 avisa: Que Don Daniel S.R.L. vende a Walter Perrotta y Rafael José Perrotta el fondo de comercio del rubro de elaboración y venta de pizza, fugazza, fainá, postres, café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en Capital Federal, calle CUCHA CUCHA 1101 Esquina GAONA 1493/99, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 11/6 Nº 56.782 v. 17/6/91

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º "6" Capital Te 49-4255 avisa: Que don Daniel S.R.L. vende a Walter Perrotta y Rafael José Perrotta el fondo de comercio del rubro de Casa para Fiestas Privadas, sito en Capital Federal, calle CUCHA CUCHA 1105, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 11/6 Nº 56.783 v. 17/6/91

"E"

Estudio Ram de Antonio Carella Martillero Público Nº 11 Fº 84 con oficinas en la calle Viamonte Nº 1336 7º 45 De Capital Federal avisa Hugo Berenguer vende a García María Cristina y el señor Sánchez Guerra Guillermo su negocio de Quiosko Galletitería sito en la calle ECHEVERRIA Nº 1677 Local Nº 3 de Capital Federal reclamo de ley y domicilio de partes mi oficina.
e. 6/6 Nº 56.335 v. 13/6/91

"G"

Aclaración de publicación de e. 10/5 Nº 53.397 v. 17/5/91. Se comunica que el Sr. Manuel Gil Noya vende y transfiere a los Sres. Miguel Angel Gil, José Luis Gil y Daniel Alberto Gil, su negocio dedicado a Confección de sombrillas, piletas y carpas de lona, confección de prendas deportivas y artículos para deportes. Hasta 10 (diez) operarios. Ubicado en la calle GODOY CRUZ 1370 de Cap. Fed. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
e. 6/6 Nº 56.329 v. 13/6/91

"J"

Emilio Ferreiro Martillero Público con oficina en Santiago del Estero 250 - 5º Capital avisa que: Jeujun S. R. L. vende a Uriburu 1305 S. R. L. (ef) el café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas (203003, 203002, 203004) sito en JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1305/11 Capital. Domicilio partes y reclamos ley n/ oficinas.
e. 5/6 Nº 56.251 v. 12/6/91

Humberto Mannina Páez Martillero Público Nacional oficinas Vera 675 informa, que Dora Lydia Salessi de Vázquez Pérez, vende su negocio de Librería Juguetería y Kiosco, Papelería e impresos - sito en la calle JUAN MARIA GUTIERREZ Nº 2619, libre de personal, sin embargos ni inhibiciones, y con todos sus impuestos tasas y contribuciones pagas al día de la fecha a Doña Adriana Elvira Margarita Bustos, oposiciones de Ley en nuestras oficinas.
e. 6/6 Nº 56.361 v. 13/6/91

Manuel Calvo e Hijos, Martillero Público c/oficinas en Catamarca 177, 2º piso 8, Capital, avisa: Queda nula y sin efecto alguno la venta del negocio de: Restaurante y despacho de bebidas sito en JUAN B. JUSTO 4299 - Capital, según edicto Nº 53262 del 9/5/91 al 16/5/91. Domic. partes n/oficina.
e. 7/6 Nº 56.534 v. 14/6/91

José A. Sarubbi, Martillero Público por Alar Estudio Inmobiliario S.R.L. avisa que Gonzalo H. Blanco con domicilio en French 2740-10-"D" Cap. Fed. vende a Guillermo G. Puppo con domicilio en Ripamonte 72-Adrogué (Pcia. de Bs. As.) el Fdo. de Comercio de quiosco ubicado en JUNCAL 2126-P.B. Cap. Las Oposiciones de Ley se recibirán en Larrea 236-8vo. "36" Cap. Fed.
e. 11/6 Nº 56.682 v. 17/6/91

"Lois y Mato" (Delmiro R.R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2º "8" Capital, avisan que Candido Araujo y Beniamino D'Eboli venden a Tomás Vilariño Vázquez, David Lago Real, y Julio Graciano Vigon Torga su negocio de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas sito en JUNCAL 2295 PB. y LARREA 1303, Capital quienes lo venden ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 11/6 Nº 56.776 v. 17/6/91

"M"

Des Nogueira Asoc, Repres. por M. A. Vázquez, M. Público; avisa que Julio César Pose Vende a Nélida Ethel Torres de Arias el Comercio minorista. Despacho de pan, masas, galletitas, bombonería, sito en MIGUELETES 696 P. B. Cap. Libre de pasivo y sin personal. Reclamos de Ley Sarmiento 1652 PB "D" Cap.
e. 5/6 Nº 56.278 v. 12/6/91

"N"

Otero y Cía. (César I. Fleitas, Corredor Público). Of. Av. Juán B. Alberdi 3425 Cap. Fed., avisa: José Miramontes y María Yolanda Rodríguez de Miramontes venden a Leoncio Iglesias Rodríguez y Alberto Iglesias Gómez negocio panadería y fca. de masas (108001-003) denominado "Montesino", sito calle NECOCHEA 647/49 Cap. domicilio de las partes. Reclamos Ley, n/ oficinas.
e. 5/6 Nº 56.276 v. 12/6/91

Fortunato José Suppa, corredor publico avisa que el edicto Nº 55.588 de fecha 30/5 al 5/6/91 del negocio sito en NICETO VEGA 5801, Capital, se anula por decisión de las partes. Reclamos de Ley: Cabildo 546, Cap.
e. 7/6 Nº 56.553 v. 14/6/91

"O"

Humberto Mannina Páez Martillero Público Nacional oficina Vera 675 informa, que Francisco Rolando Fernández vende a los Sres. Luis Oscar Gil Fariñas y Orlando Zunino su carnicería y productos de granja, sito en la calle ORO 2602 libre de todas deudas y gravámenes sin embargos ni inhibiciones, oposiciones nuestra oficina.
e. 6/6 Nº 56.362 v. 13/6/91

"R"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE 49-4255 avisa: Que Marcelo Raúl Casas vende a Evaristo Llavona el fondo de comercio del rubro de Comercio Minorista de Helados (sin elaboración), casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, sito en Capital Federal, calle RODRIGUEZ PEÑA 688 PB, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 5/6 Nº 56.186 v. 12/6/91

"S"

Al Comercio. Se avisa que los señores José Luis Nieto, venden, ceden y transfieren el fondo de comercio al señor Raúl Omar Verzetti, el negocio de Despacho de pan y Kiosco Exp. Nro. 58.096 en trámite sito en SAN JUAN 893, Capital Federal, libre de deudas y Gravámenes y sin personal. Reclamos de ley y domicilio parte calle Tacuari 1147, P.B. "A", Capital Federal. Buenos Aires, 31 de mayo de 1991.
e. 6/6 Nº 56.414 v. 13/6/91

Se avisa que el Sr. Hugo Jorge Prósperi vende a la Sra. María Cecilia Beatriz Russo de Lescano, el negocio de Café Bar- Casa de Lunch, sito en la calle SAN MARTIN Nº 561, Capital Federal libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de las partes y de ley, Uruguay nº 667 1º piso Of. "D", Capital Federal.
e. 6/6 Nº 56.443 v. 13/6/91

Estudio Ram de Antonio Carella Martillero Público Nº 11 Fº 84 con oficinas en la calle Viamonte Nº 1336 7º 45 de Capital Federal avisa Eduardo Martín Villagrán vende al señor Fabián Ramón Barbosa su negocio de Quiosco Galletitería sito en la calle SARMIENTO Nº 3693 de Capital reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.
e. 6/6 Nº 56.336 v. 13/6/91

Rodriguez Amoedo S. A. representada por Ramón Angel Rodriguez Amoedo matrícula 1017, con oficinas en Rojas 1.285, Capital, avisa que Francisco Anidos Duran e Isabel Torres, venden a Pascual Christian Seta negocio de "Comercio minorista, despacho de pan y facturas, masas, postres, bombones y productos similares" sito en complejo habitacional SOLDATI 1 y 2 edificio 17 Nudo 9 Local 16 PB de Capital. Reclamaciones término de ley nuestras oficinas domicilio partes.
e. 7/6 Nº 56.499 v. 14/6/91

Armindo Valcarce Armada transfiere el Hotel (Sin servicio de comida), ubicado en SARANDI 328 Capital, a Sergio Guillermo Fain. Reclamos de ley en el domicilio mencionado.
e. 11/6 Nº 56.629 v. 17/6/91

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1º "6" Capital Te 49-4255 avisa: Que María Concepción D'Arrezzo vende a José Ignacio Ibargoyen y Gabriel Alberto Pensado el fondo de comercio del rubro de café bar, casa de lunch, confitería, despacho de bebidas, sito en Capital Federal, calle SARMIENTO 1375, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 11/6 Nº 56.781 v. 17/6/91

"T"

Estudio Lider, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Av. Corrientes 1670 2º Piso "4", Capital Federal, avisa que José Luis Blanco vende a Claudio Fabian Méndez y Marcelo Jorge Clemente el negocio de Cafe bar casa de lunch despacho de bebidas 203003 002-004 Exp. Nº 103.959/86, sito en la calle TTE. GRAL. J. D. PERON 2202 PB Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 11/6 Nº 56.663 v. 17/6/91

"Z"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE 49-4255 avisa: Que José Piccinini vende a Horacio Rafael Castiello el fondo de comercio del rubro de comercio minorista bebidas envasadas, productos alimenticios, fiambrería, quesería, lácteos, galletitas, especias, huevos hasta 60 docenas, venta de golosinas envasadas (Quiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266 BM 15.419 AD 74.024, sito en Capital Federal, calle ZELADA 6278 PB, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 5/6 Nº 56.185 v. 12/6/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CIGOL
S. A.
Reg. I. G. J. 29.502

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que por Asamblea General Ordinaria del 28/5/1991 fue aprobado el canje de las acciones nominativas por acciones al portador y el mismo se hará según la siguiente relación: Títulos 8, 9, 10 y 11 canjeables por los títulos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 representativos de 12.455 acciones c/u, de un V. N. de ₳ 12.455. c/u y un V. N. total de ₳ 99.640. Títulos 12 y 13 canjeables por los títulos 29 y 30 representativos de 43.999 acciones c/u, de un V. N. de ₳ 43.999 c/u y de un V. N. total de ₳ 87.998 Título 14 canjeables por los títulos 31 y 32 representativos de 2.910 y 2.911 acciones de un V. N. de ₳ 2.910 y ₳ 2.911 respectivamente, con un V. N. total de ₳ 5.821. Título 15 canjeable por los títulos 33 y 34 representativos de 2.910 acciones c/u de un V. N. de ₳ 2.910 c/u y un V. N. total de ₳ 5.820 Títulos 16, 17 y 18 canjeables por los títulos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 representativos de 60 acciones c/u de un V. N. de ₳ 60 c/u de un V. N. total de ₳ 720. Título 19 canjeable por el título 47 representativo de 1 acción de un V. N. de ₳ 1. Título 20 canjeables por los títulos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 representativos de 600.000 acciones c/u de un V. N. de ₳ 600.000 c/u y un V. total de ₳ 4.800.000. Los títulos se hallan a disposición de los Sres. Accionistas en Escribanía Mira, sita en Avda. de Mayo 822, piso 4º, Of. "H", Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.
El Presidente
e. 7/6 Nº 56.546 v. 12/6/91

CROMOSOL
S. A. I. C. F. e I.

Se comunica por tres días que en razón de la reducción del capital social, aprobada por la asamblea extraordinaria del 3 de junio de 1991, con efecto al 30 de junio de 1990, y, conforme con el artículo 204 de la Ley 19.550, se hace saber: 1) Denominación de la sociedad: CROMOSOL S. A. I. C. F. e I. 2) Sede social: Triunvirato 3519 - Capital Federal; 3) Inscripción Registro Público de Comercio: Nº 1818, Folio 181, Libro 57, Tomo "A", de Estatutos Nacionales, el 30 de setiembre de 1963, 4) Variación del capital: Anterior ₳ 19; monto de la reducción: ₳ 5: nuevo capital: ₳ 14. 5) Valuación del activo y pasivo al 30-6-90: a) antes de la reducción: Activo ₳ 1.809.485,926,61 Pasivo ₳ 150.938.447,66, Patrimonio Neto ₳ 1.658.547.478,95. b) después de la reducción: Activo ₳ 1.399.447.604,61 Pasivo ₳ 150.938.447,66, Patrimonio Neto ₳ 1.248.509.156,95. 6) Resolución societaria: Asamblea Extraordinaria unánime celebrada el 3 de junio de 1991. 7) Oposiciones: Triunvirato 3519 - Capital Federal.
El Autorizado
e. 7/6 Nº 56.497 v. 12/6/91

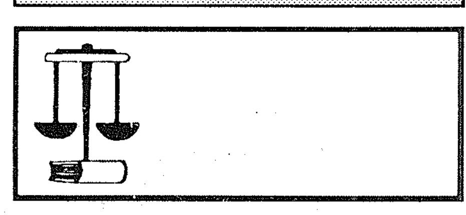
CARPINTERIA MORAS
S. A.

A fines de ley se hace saber que CARPINTERIA MORAS S. A. ha reducido su capital social de ₳ 380.000.000 a ₳ 285.000.000 o sean ₳ 95.000.000, conforme resoluciones de la Asamblea Extraordinaria unánime del 22-04-1991, su reintegro en bienes y producido en el rescate de las acciones ordinarias pertinentes - Reclamo u oposiciones en sede social Hipólito Yrigoyen 615 - Piso 6º Dto. "B" Cap.
El Directorio
e. 11/6 Nº 56.642 v. 13/6/91

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS
S. A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

El Directorio de COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN, hace saber que con motivo de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 21.5.91, se comunica a los señores accionistas, en los términos del art. 194 de la Ley 19.550 (t. o. 1984), que: a) Se ofrece la suscripción, en proporción a sus respectivas tenencias, de la emisión de 19.999.900.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de v₳ n 0,01 y cinco votos por acción, a ser integradas al contado y en efectivo al momento de la suscripción; b) La suscripción se hará a la par, por el valor nominal de las acciones suscriptas; c) Para ejercer su derecho de preferencia los señores accionistas deberán completar en Avda. Roque Sáenz Peña 647 un formulario a ese efecto donde consignarán sus datos personales, monto que desean suscribir ejerciendo su opción preferente y, en su caso, monto que desean suscribir si hubiera remanente para acrecer, supuesto en el cual deberá ser integrado en los plazos señalados al efecto bajo apercibimiento de caducidad de derechos sin necesidad de otra interpelación; d) El vencimiento del derecho de suscripción preferente ocurrirá pasado los treinta días de la última publicación de los avisos de ofrecimientos; e) El Directorio podrá ofrecer a terceros, toda porción de la emisión sin colocar; f) La suscripción deberá tener lugar en Avda. Roque S. Peña 647, Piso 1º de esta ciudad en días hábiles bancarios dentro del horario de 10 a 15 horas. Buenos Aires, 21 de mayo de 1991.
El Directorio
e. 11/6 Nº 56.801 v. 13/6/91

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, hace saber a CLELIA ANGELA FORTUNATI que en autos: "PASARELLO, CARLOS A. c/ FORTUNATI, CLELIA A. s/ Divorcio Vincular", se ha dictado la sentencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, mayo 6 de 1991.- Y Vistos: ... Resulta: ...- Considerando: ... Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda; en consecuencia, decreto el divorcio vincular de los esposos CARLOS ANTONIO PASARELLO y CLELIA ANGELA FORTUNATI por encontrarse separados de hecho sin volun-

tad de unirse por más de tres años (conf. art. 214 inc. 2º del C. C.); 2) Decreto la disolución de la sociedad conyugal (conf. art. 1306 del C. C.). 3) Con costas (conf. art. 68 del C. P. N.); 4) Firme que se encuentre la presente, a los fines de su inscripción líbrese oficio en la forma de estilo, dése testimonio para los cónyuges y archívese; 5) NOTIFIQUESE ... Fdo. Dra. Marcela Pérez Pardo. Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1991.
G. Adriana Carminati, secretaria.
e. 11/6 Nº 57.314 v. 12/6/91

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Lavalle 1220, 5º, Capital, cita y emplaza por 15 días al Sr. ARMANDO AMARAL AFONSO para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en autos "FERNANDEZ de MACEDO de AFONSO, ZELIA MARIA c/ AFONSO, ARMANDO AMARAL s/ Divorcio Vincular y Pérdida de Patria Potestad". Las resoluciones que ordenan el presente dicen: fs. 12: "Buenos Aires, abril 15 de 1991. Autos y Vistos: ... Habida cuenta que se han reunido los presupuestos para la publicación de edictos Resuelvo: I) Tener a la peticionante por presentada, parte y constituido el domicilio. 2) Atento lo establecido por el art. 319 del Código Citado, el presente juicio debe tramitar por las normas del proceso ordinario. Por ello y lo previsto por los arts. 338 y 339 del citado código, de la demanda interpuesta traslado a los efectos de comparecer y contestarla en el término de quince días. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y El Derecho ... Jorge L. M. S. Noro Villagra. Juez". fs. 15 vta.: "Buenos Aires, 8 de mayo de 1991. autos y vistos; ... Córrase traslado del pedido de pérdida de patria potestad junto al dispuesto a fs. 12 Jorge L. M. S. Noro Villagra. Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1991.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 11/6 Nº 57.281 v. 12/6/91

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Nº 62 en los autos "NAPOLITANO DE VELARDE, BEATRIZ c/ PROPIETARIOS AV. EUGENIO GARZON Nº 4951 s/ Posesión Viceñal", cita y emplaza a herederos ERNESTO DE TEZANOS PINTO, para que comparezcan dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de ley a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Publíquese edictos por dos días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1991.
Omar L. Díaz Solimine, secretario.
e. 11/6 Nº 57.283 v. 12/6/91

Nº 41

El Juzgado Nacional Civil Nº 41, Secretaría Nº 71 de la Capital Federal, en autos "ENRIQUEZ, CLAUDIO ROBERTO C/ EMPRESA SAN BOSCO S. R. L. s/ Sumario", hace saber al Sr. Omar Amílcar Dalmau, la siguiente providencia: "Buenos Aires, 23 de abril de 1990.- ... declárase rebelde a Omar Amílcar Dalmau en los términos del art. 59 del C. P. C. C. ..." Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Enrique Crespo Juez". Este edicto deberá publicarse por el término de dos días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1991.
Alberto Primero Narváez, secretario.
e. 11/6 Nº 57.322 v. 12/6/91

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48 a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillón, Secretaría única Nº 78 de Capital Federal, sito en Uruguay 714 Piso 3º, hace saber que con fecha 30 de octubre de 1989 se ha dictado declaratoria de herederos en los autos caratulados "CAGGIANO LEONOR s/ Sucesión Ab-Intestato", que en su parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, 30 de octubre de 1989 ... es que se declara en cuanto ha lugar por derecho, sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de LEONOR CAGGIANO le suceden en carácter de únicos y universales herederos su esposo José Alonso en cuanto a los bienes propios sin perjuicio del derecho que la ley le acuerda respecto de los bienes gananciales; y sus hijos Norberto José Alonso, Nelli Herminia Alonso y Elvira Leonor Alonso. Irene M. E. Llanos Siri de Dillón. Juez". Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1991.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 11/6 Nº 57.277 v. 13/6/91

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Nº 108, cita y emplaza a ELSA VALENZUELA a fin de que dentro del término de cinco días se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor Oficial para que lo represente en los autos "DERISI DE MAC MAHON c/GUTIERREZ SEGU HECTOR V. s/ Ejecutivo" que tramitan por ante este Juzgado. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1991.
Luis de Preindlsperg, secretario.
e. 11/6 Nº 57.297 v. 12/6/91

Nº 82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 82, Secretaría Nº 16, sito en Lavalle Nº 1220, piso 3º Capital, en autos "FALCON, JOSE LEON c/ BERMAN, LUISA s/ Divorcio Vincular", cita por quince días a Doña LUISA BERMAN a fin de que comparezca a los autos por sí o mediante apoderado y conteste demanda, bajo apercibimiento de designar en su representación Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Irene Martínez Alcorta, Juez.
Buenos Aires, mayo 20 de 1991.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.
e. 11/6 Nº 57.288 v. 12/6/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a los demandados en autos "ECHEVERRIA, MARTIN D. c/ MUNIELLO, GERARDO y otro s/ ejecutivo": Sres. GERARDO JORGE MUNIELLO y ANTONIO CALCADA a comparecer y estar a derecho dentro del quinto día contado a partir de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1991.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 7/6 Nº 57.227 v. 12/6/91

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza a ANGELA NELLY BRITO, argentina, hija de Pedro Angel y Celia Lizarraga, nacida el 5 de julio de 1944, titular de L. C. 4.779.957 para que dentro del quinto día se presente en autos "MARCOS GONZALEZ, ANGEL y Otro c/ BRITO, ANGELA NELLY s/ Cobro Ejecutivo" constituyendo domicilio, bajo apercibimiento de darse intervención a la señora Defensora Oficial de Ausentes para que la represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Eco Comercial.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1991.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 11/6 Nº 57.306 v. 12/6/91

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, dispone en los autos caratulados "BANCO SHAW S. A. s/ Cancelación de Letras de Cambio", se aclare que la cancelación de letras de cambio emitidas por Etablissement Vivadent — Schaan — Lichtenstein, es a cargo de la firma Bernardino A. Ramírez e Hijos S. C. A., por un importe de francos suizos 18.476,34 una y francos suizos 18.952,82 la otra. Publíquese edicto por el término de 15 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1991.
Marcelo A. Rufino, secretario
e. 31/5 Nº 55.756 v. 21/6/91

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9 a cargo del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 18 a mi cargo, en autos "GANADERA ARGENTINA S. A. DE SEGUROS c/ AGENCIA MARITIMA SUDATLANTICA S. A. NAVIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA s/ Ordinario" resuelve declarar rebelde a Agencia Marítima Sudatlántica S. A. Naviera, Industrial, Comercial y Financiera en los términos del art. 59 del código ritual, haciéndole saber que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas por ministerio de ley. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1991.
Stella M. Uboldi, secretaria.
e. 11/6 Nº 56.710 v. 12/6/91

JUZGADO CORRECCIONAL

LETRA "J"

Juzgado Correccional Letra "J" Nº "J" Secretaría Nº 65 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR HORACIO CARABAJAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones —art. 89 del C. P.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1991.
Raúl J. E. García, secretario.
e. 7/6 Nº 1256 v. 14/6/91

JUZGADO DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CHOS MALAL PROVINCIA DEL NEUQUEN

El Juzgado de Primera Instancia en todos los fueros de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, a cargo de Ladislao G. J. Simón, Secretaría Civil, emplaza al Sr. José Luis Cayetano Biondi, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "GONZALEZ, ANTONIO s/ Beneficio de litigar sin Gastos" — Expte. Nº 307 - Fº 50 - Año 1987—, bajo apercibimiento de designarle un defensor oficial ad-hoc para que lo represente. Se deja expresa constancia, que el Sr. Antonio González goza del beneficio provisional de litigar sin gastos (art. 83 del C. P. C. C.) por lo que la presente publicación es sin cargo. El presente debe publicarse por el término de tres días.
Secretaría Civil, 8 de mayo de 1991.
Martha Olaya Cordero, secretaria.
e. 11/6 Nº 1265 v. 13/6/91

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Alcindo Alvarez Canale, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, interinamente a cargo de la Dra. Lidia Elda Bacha, cita y emplaza a JOSE ENRIQUE DIAZ, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1962, hijo de Bonifacio Muñoz y de Luisa Díaz, titular del D. N. I. Nº 16.059.444, soltero, vendedor ambulante, y domiciliado últimamente en Belgrano Nº 275 de Bahía Blanca, para que en el término de tres (3) días a partir de la última fecha de publicación del presente, comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría, en la causa Nº 844/89, caratulada: "DIAZ, JOSE ENRIQUE s/Infracción a la Ley 22.415", a fin de cumplimentar medidas procesales pendientes, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en el caso de no comparecer.
Bahía Blanca, 30 de mayo de 1991.
Lidia Elda Bacha, secretaria federal int.
e. 11/6 Nº 1267 v. 13/6/91

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 de la autorizante, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de SEDIA S. A. Fíjase hasta el día 6 de septiembre de 1991 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, contador José Luis Rodrigo, con domicilio en Julio A. Roca 733, piso 5º, de Capital Federal. Se han fijado los días 27 de septiembre de 1991 y 18 de octubre de 1991 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 8 de noviembre de 1991, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran a fin de la discusión y votación del concordato. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1991.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 5/6 Nº 56.262 v. 12/6/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 de la autorizante, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de ASIEXPORT S. A. Fíjase hasta el día 6 de septiembre de 1991 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico, contador José Luis Rodrigo, con domicilio en Julio A. Roca 733, piso 5º, de Capital Federal. Se han fijado los días 27 de septiembre de 1991 y 18 de octubre de 1991 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 8 de noviembre de 1991, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran a fin de la discusión y votación del concordato. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1991.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 5/6 Nº 56.261 v. 12/6/91

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 10 desempeñada por el Dr. Héctor Osvaldo Chómer, –sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso—, comunica por cinco días que con fecha 3 de mayo de 1991, se le decretó la quiebra a los concursados: "PAQUILANDIA SOCIEDAD DE HECHO"; "VARIOS S. R. L."; GARCIA PIÑAN, Eduardo Pedro; LAURENCENA, Héctor Rodrigo Abigail; GARCIA Eduardo y LAURENCENA, Luis Héctor". Fíjase hasta el día 18 de junio de 1991, para que los señores acreedores post-concursales soliciten verificación ante la Síndico, Contadora Isabel E. De Francesco, con domicilio en Azcuénaga 75, Piso 1º, Dto. "B", Capital Federal. Se fijó como fechas de presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 para los días 10 de julio y 15 de agosto de 1991, respectivamente. Se ha fijado como fecha de audiencia para el día 5 de septiembre de 1991 —ello a los fines del art. 38 de la L. C., toda vez que no ha sido homologado el acuerdo preventivo—. Intímase a los fallidos y a terceros que tengan bienes de los deudores a ponerlos en el término de 24 hs. a disposición del síndico, como así también los deudores, en igual término, libros de comercio y demás documentación mercantil. Se intima a los deudores para que dentro de las 48 hs. procedan a constituir domicilio en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, mayo 27 de 1991.
Héctor Osvaldo Chómer, secretario.
e. 5/6 Nº 1220 v. 12/6/91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 9, del Dr. Claudio A. Galli, hace saber por dos días, que en los autos caratulados: "STAROSTA S. A. C. I. A. c/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos complementaria de la distribución final obrante a fs 2178/83, el que se encuentra a disposición de los señores acreedores. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1991.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 11/6 Nº 56.632 v. 12/6/91

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo de la Dra. Ma. Blanca Noodt Taquela, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, Capital Federal, hace saber por cinco días a los acreedores de HUGO ORLANDO TOMASICH, que con fecha 22 de mayo de 1991, se ha decretado la quiebra,

habiéndose fijado el día 6 de septiembre de 1991 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y títulos justificativos al síndico, Dr. Carlos Luis Bosch, con domicilio en Suipacha 612, piso 1 "B", Capital Federal. Se ha señalado el día 8 de noviembre de 1991 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado y en la que se discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentado por el fallido. Prohíbase a la fallida hacer pagos, los que serán ineficaces. Ordénase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 93 de la ley de concursos y para que entregue al síndico dentro del término de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1991.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 5/6 Nº 1221 v. 12/6/91

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma: "ARGENPRIX S. R. L." habiendo designado síndico al contador Francisco Spiguel con domicilio constituido en Avenida Córdoba 859 piso 12 oficina "C" y "D" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de agosto de 1991. Señálase audiencia para el día 17 de Octubre de 1991 a las 10.00 horas, a fin que los acreedores cualquiera sea su número, consideren y coten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido que los entreguen al síndico y, no efectúen pagos o entregen efecto de aquel, so pena a los que lo hicieran, no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de 24 horas entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 5 de Septiembre de 1991 y 26 de Septiembre de 1991, respectivamente. Los administradores de la fallida no podrán ausentarse del país sin previa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, mayo 24 de 1991.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 5/6 Nº 1222 v. 12/6/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos: VAJLIS NORBERTO s/Quiebra, con fecha 24 de mayo de 1991, siendo designado síndico el abogado, José Antonio Iglesias, con domicilio Scalabrini Ortiz 582, piso 6º 1º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de setiembre de 1991. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 5 de noviembre de 1991, a las 9,00 hs., con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga a disposición del Juzgado y dentro de las 24 hs. entregue al Síndico sus libros de Comercio y demás documentos. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 23 de setiembre y 14 de octubre de 1991, respectivamente.

Buenos Aires, mayo 27 de 1991.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 5/6 Nº 1223 v. 12/6/91

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló. Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo Damián Santicchia, comunica por cinco días en la quiebra de SAN FRANCISCO DE LAVALLE S. A. cuyo síndico designado es el contador Abraham Yalovetzky, que constituyera domicilio legal en la calle Lavalle 1567, piso 6º of. 611 de Capital Federal, que se ha resuelto fijar nuevas fechas para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos, lo que tendrá lugar hasta el día 30/8/91. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el día 1º de Noviembre de 1991 a las 10,10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Diagonal Norte Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1991.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 5/6 Nº 1224 v. 12/6/91

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de PUERTO PLATA S. A.; el síndico designado es el contador Néstor Luciano Bosnic Bagatela, con domicilio constituido en Avda. Córdoba Nº 1367, piso 8º, Of. 39 de Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose hasta el día 14 de agosto de 1991. Señálase la audiencia del día 17 de octubre de 1991, a las 10 hs. para que los acreedores concurran a la misma para la celebración de la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) Presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la ley falencial en tres días y de corresponder, en igual plazo, los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo, c) se abstengan los integrantes del directorio de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1991.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 5/6 Nº 1225 v. 12/6/91

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos BEREZOVSKY, NAUM s/Quiebra - Exte. 53619 que la real fecha de Junta es la correspondiente al día 18 de setiembre de 1991 y no como erróneamente se publicó en el Edicto para el día 28 de setiembre de 1991.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1991.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 7/6 Nº 1251 v. 14/6/91

El juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS S. A. I. A. Se ha fijado plazo hasta el día 28 de agosto de 1991 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos con los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico designado, don Luis E. Caruso, domiciliado en la calle Teniente Gral. Juan D. Perón 1509, 9º piso, Capital Federal. La Junta de acreedores tendrá lugar con los que concurran, el día 30 de octubre de 1991 a las 10 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1991.
Emilio Perea, secretario.
e. 11/6 Nº 57.319 v. 17/6/91

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 24, hace saber que por sentencia de fecha 10/04/91 se decretó la quiebra de CARLOS LUIS NASUTE, con domicilio en Cerrito 1164 piso 2 "E", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 31/07/91 al síndico Dr. Oscar Daniel Dell'Arciprete, con domicilio en Esmeralda 634 P. B. "C", Capital Federal, quien deberá presentar el informe individual y el general el 30/08/91 y el 20/09/91, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el 11/10/91 a las 10 hs. debiendo concurrir los acreedores con antelación de dos horas a la indicada. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días. Se intima al fallido para que en el plazo de 3 días presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 ley 19.551 y, de corresponder, los mencionados en los incs. 1 y 7 del mismo artículo y ley; entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 horas; constituya en autos domicilio procesal, en 24 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal.

Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 5/6 Nº 1226 v. 12/6/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Aleman comunica por el término de cinco días que con fecha 9 de mayo de 1991 se declaró en estado de quiebra a BEYDAR S. A. con domicilio constituido en Virrey del Pino 2625 piso 8º A. Se fijó plazo hasta el 6 de agosto de 1991 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico Norberto Isidoro Sapir con domicilio en Fragueiro 554 PB, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19551 los días 28 de agosto de 1991 y 18 de setiembre de 1991. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores para el día 9 de octubre de 1991 a las 10 horas en la sede del Juzgado sito en Callao 635 piso 2 de la Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1991.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 5/6 Nº 1227 v. 12/6/91

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16 - Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados: "DISMAS S. R. L. Soc. de Hecho, integrada por SARA GELBURT, TERESITA PEDACE y OSCAR SIBAR s/Quiebra". Es síndico, el contador Horacio Angel Girbal, con domicilio constituido en Sarmiento 1586 5º "A" Capital Federal. La quiebra se decretó el 17 de mayo de 1991. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el 22 de agosto de 1991. La Junta de Acreedores en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará el 24 de octubre de 1991 a las 8.00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Avda. Callao 635- 3er piso, Capital Federal. Con los acreedores que concurran a la misma. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 horas. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1991.
Jorge Héctor Yacante, secretario
e. 7/6 Nº 1252 v. 14/6/91

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, comunica por cinco días en los autos caratulados: "MICRO EDISON SACI s/Quiebra", Expte. Nº 18.215, que con fecha 9 de mayo de 1991 se decretó la quiebra de la sociedad mencionada MICRO EDISON S. A. C. I. Designándose Síndico de autos al Contador Horacio Bellavitis con domicilio constituido en la calle Córdoba 875 piso 1º de esta Capital Federal. Fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación por ante este funcionario el día 27 de agosto de 1991, y los días 18 de septiembre de 1991, y el 9 de octubre de 1991, como aquellos en los que dicho funcionario deberá rendir el informe relativo a la verificación y graduación de los créditos y el relativo al estado general de los negocios de la fallida, arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Asimismo se fija el día 31 de octubre de 1991, a las 8. 30 hs., a los efectos de la realización de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio si éste se propusiere, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de este Tribunal, o en el que se designe oportunamente al efecto. Se intima a la fallida, como así también a terceros que tuvieren en su poder bienes de aquélla, y a la fallida entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro de las 24 hs. de la última publicación de edictos. Intímase a la fallida a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohibir a partir de la fecha efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, mayo 29 de 1991
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 6/6 Nº 1245 v. 13/6/91

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco (5) días la quiebra de "SHOMAX S.R.L.", habiendo sido designado Síndico el Contador Público Emilio Giacumbo con domicilio constituido en la calle Corrientes 1250, piso 11 "E" y "F" , a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de agosto de 1991. El Sr. Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 5 de setiembre de 1991 y 26 de setiembre de 1991, respectivamente. Fíjase para el día 17 de octubre de 1991 a las 10:00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el Acuerdo Resolutorio, con los acreedores que concurran, en caso de ser propuesto por la fallida, la que se realizara en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Cap. Fed. Ordénase a la fallida y a los terceros que pongan a disposición del Síndico los bienes del Síndico los bienes de la deudora, en el plazo de tres días. Se intima a la fallida a que en el término de 24 horas entregue al Síndico toda la documentación y/o papeles relacionados con su contabilidad, asimismo deberá cumplir con lo dispuesto por el art. 93, L.C. en el plazo de 3 días, Se prohibe a los terceros a hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el plazo de dos días constituyan domicilio en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (arts. 93, 95 inc. 1,3,4,5,7 de la Ley concursal). Autos "SHOMAX S.R.L. s/Quiebra" (exp. Nº 18.056).

Buenos Aires, mayo 28 de 1991.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 5/6 Nº 1229 v. 12/5/91

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de CASTRO HORACIO ALBERTO, habiéndose designado síndico al Dr. Carlos Maiorano Quiroga, con domicilio en 25 de Mayo 611, 6º piso, Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 30 de julio de 1991. En caso de concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la reunión del día 1º de octubre de 1991, a las 9: 00 hs. en la sede del Juzgado o lugar que se indique oportunamente. Intímese a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la deudora en su poder para que los pongan a disposición del síndico y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerárseles ineficaces. Intímase a los administradores para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la ley de Concursos; entreguen al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio, documentación e intímase a la deudora a constituir domicilio dentro del radio del tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1991.
Alberto M. R. Güerri, secretario.
e. 6/6 Nº 1247 v. 13/6/91

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica la apertura del Concurso Preventivo de GUADALUPE RECALDE. Se hace saber que se ha designado Síndico al Dr. Javier Bosch, con domicilio en Suipacha 612, 1º piso "B", de la Capital Federal, ante quien los Sres. acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 20 de Agosto de 1991. Se hace saber además que se ha fijado como fecha de presentación del informe del art. 35 de la L. C. para el día 10 de setiembre de 1991, para el correspondiente al art. 40 el día 1º de octubre de 1991 y como fecha de Junta de acreedores el día 22 de octubre de 1991 a las 9 horas, la que se celebrará en la sede del Juzgado, Talcahuano 550, 7º piso con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1991.
Marcos F. Roca, secretario
e. 7/6 Nº 57.236 v. 14/6/91

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos caratulados "FERCON S. R. L. s/Quiebra", a fin de que los Señores Acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación al Síndico Don Lietti Angel Héctor, con domicilio en la calle Cochabamba 1713 piso 1ero "I" de Capital Federal, hasta el día 28 de agosto de 1991, prohibiéndose efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces intímese a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Síndico. Se fija la Audiencia del día 31 de octubre de 1991, a las 9,30 horas, a los efectos de la Celebración de la Junta de Acreedores, que se realizará con los que concurrieran.El presente edicto deber ser publicado conforme lo dispuesto en el art. 97 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1991.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 7/6 Nº 1253 v. 14/6/91

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique M. Butty, Secretaría Nº 52 a cargo de la suscripta, sito en la calle Callao 635, 1er. piso, Capital Federal, en autos caratulados "ALIMENTOS VALLE DE ORO S. A. su Quiebra", comunica que con fecha 28 de mayo de 1991, se ha resuelto declarar en estado de quiebra a la firma ALIMENTOS VALLE DE ORO S. A., con domicilio en la avda. Roque Sáenz Peña 974, piso 6, of. "B", Capital Federal y en la calle Ortiz de Rosas 1196, San Rafael, Provincia de Mendoza, que hasta el día 30 de agosto de 1991, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten a la síndico, contadora Lucia Guelfi con domicilio en la Avda. Corrientes 1628, Piso 7mo. "H", Capital Federal, las peticiones de verificación y los títulos justificativos de su créditos. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 28 de septiembre y 11 de octubre de 1991, respectivamente. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, los que serán ineficaces, poniendo aquellos que tengan bienes de éste en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la fallida y a sus administradores para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 93 de la L. C., para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. toda documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio, como así también dentro de las 48 hs. a constituir domicilio en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, mayo 31 de 1991.
María T. Villar de Spada, secretaria.

e. 11/6 Nº 1262 v. 17/6/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 7/6/91 - Vence: 12/6/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	Marcela L. Alessandro	27/5/91	CARMEN SEOANE DE PEDRON	56.412
3	5	Marcela L. Alessandro	2/5/91	GENARO AGUSTIN ALPAIO	57.196
4	7	Silvia V. Guahnón	13/5/91	EDUARDO NAPOLEON RIGLOS	56.386
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	23/5/91	HAYDEE CELIA ARES	57.170
9	17	Diego A. Iparraguirre	24/5/91	MARIA BLANCA TAMAGNO DE MORENA	57.161
13	25	Eduardo Parody	24/5/91	JUAN ORLANDO	57.172
15	29	Beatriz E. Scaravonati	28/5/91	RENATO IGNACIO SACCO	57.159
15	30	José Luis González	27/5/91	HERMENEGILDO PEDRO GHIGLIONI	57.175
16	32	Marta N. Coccia	22/5/91	IRIARTE MARIA ILDEFONSA MANUELA	56.423
16	32	Marta N. Coccia	29/5/91	ISAAC BLEJMAN	57.158
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28/5/91	JOSE MARIA CARBONE	57.198
18	36	María Isabel Millán	29/5/91	MAGDALENA DAM	57.191
22	43	Fernando L. Spano	11/5/91	JORGE MARCIAL ROCHA	57.177
24	48	José María Perrone	27/5/91	JOAQUINA RUAX O JOAQUINA RUAX DE SANCHEZ	57.206
24	48	José María Perrone	29/5/91	JOSE ENRIQUE LOZANO	57.180
24	48	José María Perrone	8/5/91	MARIA DEL CARMEN JOSEFA CASTRO	57.150
27	54	Juan Manuel Converset	30/5/91	ZULEMA GRAGNO DE D'ODORICO	57.167
28	55	Mónica C. Fernández	20/5/91	BUENAVENTURA DE VERGILIO	57.199
29	57	Vilma G. Greco	13/5/91	ISIDRO ANGEL FRIEDLAENDER	57.200
30	60	María Clara Lagache	27/5/91	MANUEL ALBERTO ILDARRAZ	57.164
36	66	Guillermo Valentini	30/5/91	INCARBONE DE CALLARI FRANCISCA	57.151
37	67	Gustavo Daniela	-	MARIA ROSA ESTELA DESCALZI	57.152
42	72	Julio Carlos Speroni	29/5/91	CARLA GERANI DE GALVANI	57.168
44	74	Fernando O. Galán	24/2/91	OLGA BERLIN VDA. DE KOBRINSKY	56.355
44	74	Fernando O. Galán	9/5/91	ANTONIO RASPA Y LIVIA CLAUDIA ROJAS	57.185
45	75	Marisa S. Sorini	17/5/91	FRANCISCO FRAGA	57.208
45	75	Marisa S. Sorini	23/5/91	ELADIO LUIS AIBAR	57.179
49	79	Virginia Simari de Landó	27/5/91	SHARPE MARTA SUSANA	57.165
52	82	Susana E. Lambois	28/5/91	EDGARDO GUILLERMO CRAGNOLINO	57.163
53	83	Elsa Isabel Miranda	29/5/91	ANTONIO FERREIRO	57.204
55	85	Norberto E. Gullo	25/5/91	MARCELINA DUBOIS DE DI FONZO	57.193
55	85	Olga Maris Schelotto	12/2/90	DORA HARF DE PERELMAN	57.176
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	20/5/91	ALBERTO DRIOLI	56.391
60	90	Enrique C. Virto	30/5/91	JUAN KEUYLUIAN	57.182
61	91	Eduardo José Gorris	28/5/91	DE LOS RIOS ARMANDO OCTAVIO Y RE DE DE LOS RIOS AIDA SARA	57.202
62	92	Mirta Lucía Alchini	30/5/91	ESTELA GULLERMINA GARCIA	57.195
62	92	Mirta Lucía Alchini	27/5/91	OSVALDO JOSE LAPETINA	57.183
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	13/5/91	MARIA ESTHER NOVELLI Y JULIO AUGUSTO NOVELLI	56.325
65	95	Enzo M. Mazzardi	22/5/91	SANTAMARIA VAZQUEZ RICARDO	49.807
65	95	Enzo M. Mazzardi	17/5/91	JORGE ALBERTO FERNANDEZ	56.444
65	95	Enzo M. Mazzardi	22/4/91	ADRIANA MENENGHESSO DE POSTIGLIONE Y LUIS POSTIGLIONE	57.207
68	98	Patricia Barbieri	27/5/91	MARIA ANGELICA BERNARDEZ	56.410
68	98	Patricia Barbieri	20/5/91	ERCILLA NOBA VDA. DE GIMENEZ	57.188
68	98	Patricia Barbieri	24/4/91	GABRIEL VIDAL ORTIZ	57.187
71	101	Susana A. Nóvile	6/5/91	JUAN ANTONIO REY MOGO Y DIONISIA MAYORAL	57.197
71	101	Susana A. Nóvile	29/5/91	JOSE LARIA	57.174
72	102	Daniel H. Russo	12/4/91	AURORA ISOLINA REY	57.209
77	107	Luis A. Giménez	15/4/91	BINA TURNER O TUNER	57.162
78	108	Luis de Preindlsperg	17/5/91	AROMA PERARNAU	56.421
80	110	María Elena Ucar	27/5/91	MARIA DE LOS DOLORES CASTREJE	56.446
89	2	Isabel E. Núñez	24/5/91	FRANCISCO DOMINGO PALERMO Y MARIA CALE DE PALERMO	57.192
89	2	Isabel E. Núñez	29/5/91	BERTA FANNY VEITMAN DE KIRCHHEIMER	57.153
94	11	Ricardo A. Busto	17/5/91	DANIEL ESPASANDIN	57.181
95	21	Gustavo Caramelo	28/ /91	ANA JORGE DE ALONSO	57.184
100	34	María Cristina Battaini	28/5/91	MARIA DE MONSERRAT LLOSAS O MARIA MONTSERRAT LLOSAS O MARIA DE MONSERRAT LLOSAS O MARIA M. LLOSAS	57.157
103	39	Luis José Carballido	28/5/91	ELISEO LORENTE	57.203
103	39	Luis José Carballido	30/5/91	AMPARO LASO VDA. DE CARRERO	57.160

e. 7/6 Nº 99 v. 12/6/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

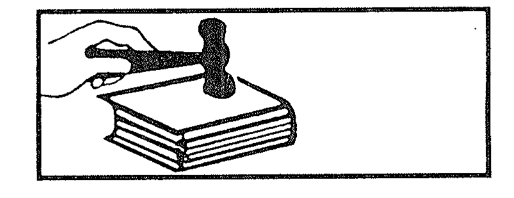
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/6/91 - Vence: 13/6/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	29/5/91	ANTONIO CENTENO	57.216
2	3	Gustavo Enrique Toledo	16/5/91	CORNEJO DE DI VITO, MARIA ISABEL EVELINA	57.259
4	7	Silvia Guahnón	14/5/91	ANGELA MARIA LAVIERO DE ERARIO	57.221
6	12	Juan Luis Arito	29/5/91	ENRIQUE PASCUAL OLIVEIRA	57.249
11	22	María Isabel Benavente	27/8/90	JULIO SAROKA	57.220
13	25	Eduardo Parodi	2/4/91	ROSA NIEVES	56.552
15	29	Beatriz E. Scaravonati	23/5/91	JOSE REY MEILAN O JOSE REY	57.268
15	30	José Luis González	27/3/91	ALFREDO PASSARELLI	57.228
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	24/5/91	RAMON EMILIO CORONADO	57.255
20	40	Celia Angeles Pérez	29/5/91	LUIS MARIA DIONISIO DOZO	57.213
20	40	Celia Angeles Pérez	29/5/91	VICENTE FRANCISCO PROVVIDENTE	57.218
21	41	Luis Guillermo Köhler	28/5/91	CONCEPCION GARCIA	56.656
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	29/5/91	ADEMA MARIA JOSEFA STABILITO	57.234
32	62	Omar Díaz Solimine	27/5/91	ALEJANDRO CIPRIANO FERNANDEZ	56.589
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	29/5/91	MEYER GOLDIEJ Y LOLA LAPSENZON	57.250
34	64	José María Pérez		ROSA ESMERALDA ESPASANDIN	57.267
35	65	Juan T. Battini Vidal	28/5/91	ALFONSO BARBERO	57.225
35	65	Juan T. Battini Vidal	13/5/91	ARMANDO ENRIQUE MARIO FABBRI	57.261
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	16/5/91	VIRGINIA AIDA RIVETTA DE GUASSARDO	57.241
40	70	Carlos E. Antonelli	22/5/91	ALFREDO OSVALDO GUZMAN	57.235
42	72	Julio García Speroni	29/5/91	NELIDA CATALINA TOMASONE	57.229
44	74	Fernando O. Galán	2/5/91	SAMUEL MILJBERG	56.571
45	75	Marisa S. Sorini	17/5/91	ZAKI HALLAC	57.242
48	78	Ana María Himschoot	27/5/91	JORGE ALBERTO SEIJAS	57.237
49	79	Virginia Simari de Landó	27/5/91	SANTIAGO VIGLIERCHIO	57.262
49	79	Virginia Simari de Landó	28/5/91	FELIX FIORITO	57.263
50	80	Juan C. Insúa	30/5/91	VICTOR ROBLES	57.253
53	83	Elsa Isabel Miranda	19/4/91	JULIO LOZZIA	57.222
53	83	Elsa Isabel Miranda	28/5/91	FELISA VELEZ	57.257
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	30/5/91	EUGENIA CRESPO	57.219
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	27/5/91	JOSE ROGELIO MORA	57.232
59	89	Adrián R. del Federico	27/5/91	EDUARDO ADOLFO NAVARRINE	57.244
61	91	Eduardo José Gorris	24/5/91	LUIS JULIO CESAR MOLLO	57.238
63	93	Gabriela Paradiso Fabbre	23/5/91	VITO MODESTO PISKULIC Y LEONOR BABIO	57.214
63	93	Gabriela Paradiso Fabbre	24/5/91	AMADEO FINOLLO	57.233
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	29/5/91	JUAN SALVADOR SAVARESE	57.246
69	99	Nora C. González de Roselló	31/5/91	DELFINA MARIA MARTINEZ	57.230
70	100	Julio A. Auliel	16/5/91	NATALIO PIROYANSKY	57.226
71	101	Susana A. Nóvile	29/5/91	MARIA JOSEFA CANCELLARO	57.268
75	105	María Inés Lezama	27/5/91	TERESA MENNELLA	57.231
76	106	Adolfo Campos Fillol	21/3/91	PAULINO SILVA	56.569
76	106	Adolfo Campos Fillol	21/12/90	FRANCISCA CARRO DE LOPRESTI	57.240
77	107	Luis A. Giménez	27/5/91	KESSEL DE STARICOFF REBECA	57.260
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	21/5/91	LEON AUGUSTO ALOISIO MARECHAL	57.248
95	21	Gustavo Caramelo	23/5/91	MANUEL RODRIGUEZ	57.210
105	44	José Antonio Charlín	17/5/91	ALEJANDRO BENJAMIN MIROLI	57.252
106	47	Eduardo Antonio Collazo	29/5/91	ROBERTO OSVALDO BOUVIER	57.245
108	56	Daniel Rubén Tachella	1/5/91	CLOTILDE GENOVESI	57.224
108	56	Daniel Rubén Tachella	21/5/91	JOSE ADONIS SILVA	57.247

e. 11/6 Nº 100 v. 13/6/91



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1 a cargo del Dr. Fernando Posse Saguier; Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Carlos Alberto Vásquez, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal; comunica por 3 días en los autos "BENITEZ, ENRIQUE NICOLAS c/VALITUTTO CARMELO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 43.088/90 (Reservado); que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te.: 46-9685; 862-9194 y 72-0619), rematará el 14 de junio de 1991 a las 13 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal; los inmuebles que se exhiben los días 12 y 13 de junio de 1991 de 14 a 16 hs.: ubicados sobre la Av. Rivadavia Nº 1253/55/57/61 entre las de Libertad y Talcahuano de esta Capital Federal, con entrada principal por el Nº 1255; Unidades 74 y 76 del 3º piso (Oficinas 301 y 302). De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza Ad Corpus, en el estado en que se encuentran, al contado en efectivo y al mejor postor. Hay teléfono sin funcionar 37-3754, con medida de no innovar, según constancias obrantes en autos. Ambas unidades ocupadas por el demandado s/fs. 96. Superficies totales s/títulos: U. F. 74:26,48 m². Matrícula: 14-494/74. Porcentual: 0,77. UF.76: 26,48 m². Matrícula: 14-494/76. Porcentual: 0,77. Nomenclatura Catastral: Cir.: 14; Sec.: 5. Mza.: 43; Parcela: 27. Deudas: M.C.B.A.: fs. 54 ₳ 30.158,91 al 9/11/90 para cada U. F. Expensas: fs. 51 U. F. 74 ₳ 3.030.175 y U. F. 76 ₳ 5.219.189 al 31/10/90. O.S.N.: fs. 43/44 U. F. 74 ₳ 2.619.336,44 y U. F. 76 ₳ 2.901.630,55 al 22/10/90. Base: ₳ 45.000.000 para cada unidad funcional. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley, todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado e integrar el saldo de precio en término y bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín por 3 días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1991.
Carlos Alberto Vásquez, secretario.

e. 7/6 Nº 56.621 v. 12/6/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco (5) días en autos: "UNION ARGENTINA DE ARTISTAS DE VARIEDADES s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta" Expte.: 58.429, que el martillero Félix J. Astoul Bonorino rematará el día 18 de junio de 1991 a las 11,00 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón (ex Cangallo) nº 1233 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Perú nº 1102/12 esquina Humberto 1º nº 580 de Capital, cuyas medidas son: 14,53 mts. de frente al N sobre la calle Humberto 1º; 13,17 mts. en su otro frente al O sobre calle Perú, 6,2 mts. en su ochava al NO; 14,58 mts. en su costado al S sobre la parcela 10 y 17,41 mts. en su otro costado al E, lindando sobre parte de la parcela 8. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 12, Sección 4, manzana 21, Parcela 9. Matrícula 12-1653. AD-CORPUS. Se trata de un edificio de planta baja y cinco pisos, destinado a Clínica y/o Sanatorio. Consta en Planta baja de hall de entrada, administración, recepción, consultorios, sala de rayos, baños, etc. En los pisos 1º, 2º y 4º habitaciones con sus respectivos baños, destinados a internación, salas de enfermería o trabajo de personal. El piso 3º destinado a cirugía, quirófanos, unidad coronaria, terapia intensiva, sala de esterilización, enfermería. El 5º piso laboratorio, sala de diálisis, oficinas administrativas, lavadero y cocina. Tiene dos ascensores (1 tipo camillero) y 5 líneas telefónicas con sus respectivos internos. Se encuentra en muy buen estado de conservación. El mismo está ocupado por la Obra Social de Artistas de Variedades, todo lo cuál consta en autos de acuerdo al acta de constatación. Adeuda Impuestos municipales y de O. S. N. que surgen de autos a fs. 43 y 64 respectivamente. Base: U$S 266.000.- al contado y mejor postor. Seña 10 %, Comisión 4 %, sellado Fiscal 0,5 % que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del 5º día de aprobado el remate por el Juzgado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de V. S. y como perteneciente a estos autos, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de ser aplicado lo dispuesto en el art. 580 siguientes y concordantes del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se exhibe los días: 11-12-13-14 y 17 de junio de 1991 en el horario de 9,30 a 12,30.

Buenos Aires, mayo 31 de 1991.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 6/6 Nº 56.622 v. 13/6/91

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7 (Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1º) comunica por cinco días en el juicio "RUTA COOP. DE SEG. LTDA. s/Liq. Judicial s/Inc. de Subasta Inmueble sito en Avda. Bartolomé Mitre 563 - Vicente López - Pcia. de Bs. As", exp. Nº 45.683, que los martilleros Alfredo Sangiorgi y Mario Guillermo Rawson rematarán el día 19 de junio de 1991, a las 9,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en Av. B. Mitre 563, Vicente López (próximo a estación Padilla F. C. G. B.), Pcia. de Bs. As., con todo lo edificado, plantado y adherido. Nomenclatura catastral: circ. III, sec. A, manzana 27, parcela 20 "A", matrícula Nº 25 año 1978. Se trata de un edificio en dos plantas que consta en su P. B. un local con entrada independiente en buen estado de conservación, luego entrada para autos por la que

se accede a 3 ambientes, cocina, baño y jardín al fondo con una pieza o lavadero, por el mismo acceso en planta alta otros 3 ambientes con baño, cocina y pequeña terraza, dos de los ambientes a la calle con balcón, todo en estado a refaccionar. Existe en el local una línea telefónica. Base: U$S 28.000, seña 35 %, comisión 3 %, sellado de ley; a continuación se rematan bienes muebles de oficina existentes en el local cuyo catálogo se entregará en el lugar de exhibición y del remate. Seña: 30 %, comisión 10 %, I. V. A. a cargo del comprador. Entrega inmediata previo pago total. El inmueble se encuentra desocupado. Se aceptarán ofertas bajo sobre debiendo requerirse la información necesaria a los martilleros o al Juzgado. El saldo de precio lo abonará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta cuyo auto se notifica por ministerio de la ley. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: los días 12 y 13 de junio de 1991 de 14 a 16 hs. Dado, firmado y sellado en Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de 1991.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 6/6 Nº 56.470 v. 13/6/91

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 - Secretaría Nº 28 - Av. Callao 635 - Piso 2º - Capital, comunica por dos días en autos "CONTE GRAND S.A.I.C. y C. s/ Quiebra - s/ Incidente de subasta de: Muebles-mercaderías y marcas" (Expte Nº 54.729) que los martilleros Angel A. Cavaliere - Victorio Al Seghesio y Raúl F. Ricciotti, rematarán el día 18 de junio de 1991 a las 10,30 horas en la calle Talcahuano Nº 479 y hasta finalizar todos los bienes de la fallida inventariados en autos entre los que se destacan más de cuarenta Marcas de la fallida - Nacionales e Internacionales - Importantes maquinarias industriales (EMZO) Empaquetadoras de envases plásticos de diversos gramages - Sellados plásticos marca Mousolit de diversos gramages - Fotocopiadoras - Mimeógrafo - Máquinas de escribir y calcular - Dos máquinas de contabilidad - Aparatos de aire acondicionado (varios) - Numerosos ficheros de madera y metal - Dos cajas fuertes - Escritorios y mesitas de máquinas de escribir - Sillones y sillas - Teléfonos varios - distintas clases de básculas y balanzas - Matafuegos varios - Un lote de mercaderías - Varios muebles y útiles en general - Montacarga - Cintas transportadoras - Un importante lote de cartón corrugado - Un lote de papel, cartón, carpetas y cartulinas - dos compresores - Un lote de tablones y tirantes de obra - Numerosos Pallet - Varios Molinos, etc., etc., Condiciones de venta: Sin base —al contado y al mejor postor— Seña 30 % - Comisión 10 % - IVA a cargo del comprador - Todo en dinero efectivo - El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal - El saldo de precio deberá ser integrado por los compradores a partir del día 19 al 21 de junio de 9 a 12 hs. en Talcahuano 479 Capital, bajo apercibimiento de dársele por perdidas el total de la sumas entregadas. La subasta se llevará a cabo en dos etapas: La primera, se hará oferta para los bienes y marcas y mercaderías en block; la segunda se los ofrecerá en lotes, media hora después si fracasara la primera, se hará oferta para los bienes y marcas y mercaderías en Block; la segunda se los ofrecerá en lotes, media hora después si fracasara la primera etapa - Serán admitidas ofertas bajo sobre, Art. 104.6 del reglamento del fuero comercial, reglamentación del Art. 570 del Cód. Proc. las que deberán ser presentadas ante este Juzgado y Secretaría hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta en horario de atención del Tribunal. Las ofertas se presentarán por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, deberá contener el nombre del oferente quien podrá actuar por si o por apoderado, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta comisión y sellado, discriminándolos, mediante depósito judicial en la cuenta de autos, a la orden del Juzgado, no siendo necesario el patrocinio letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la Sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas, en audiencia pública a la que deberá comparecer el síndico, los martilleros y los oferentes que lo desean. Las señas de las ofertas operadas se reintegrarán en el acto, y a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. Los martilleros antes de la realización de la subasta, darán lectura a la mayor oferta, sirviendo esta de base para recibir nuevas posturas. En la puja podrán intervenir quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre. Si la oferta bajo sobre no se mejorara en la subasta, los martilleros procederán a adjudicar el bien. El IVA deberá ser abonado por el comprador, en caso de venta en block se calculará a la alícuota del 16 % sobre el precio total; en caso de venta individual a la misma tasa sobre el precio de cada bien en el acto de pagar la seña y será retenido por los martilleros. Se deja debidamente establecido que el sellado de ley correspondiente a las marcas será a cargo de quien resulte comprador. Asimismo se deja constancia que las marcas pertenecientes a la fallida giraban en plaza bajo la denominación KO-KI-TO y otra afines a la misma. Días de exhibición: En el establecimiento de la fallida-calle Treinta y tres orientales Números 1834/1866 de Capital, los días 11, 12, 13 y 14 de junio de 1991 de 14 a 17 horas - Los bienes serán entregados, previo pago total de los mismos, los días 19, 21 y 24 de junio dentro del horario de 13 a 17 siendo a cargo del comprador el traslado y desarme de los bienes. Habiéndose exhibido los bienes no se admitirán reclamo alguno respecto a estado, funcionamiento y numeraciones detalladas en catálogos y edictos, dado que los bienes serán subastados en el estado que se encuentra.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1991.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 11/6 Nº 1260 v. 12/6/91

Nº 16

El Juzgado nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Av. Callao 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "PROTENZYN S. A. s/ Quiebra" Expte.: 18.684, que la martillera Irma I. M. de Páez rematará el día 17 de junio de 1991 a las 13 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal los bienes inventariados en autos a saber: Reconquista 1291 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires: 4 envasadoras, dos Enzo Evi 10; una MK 1.000 y una Gunher 322; dos mezcladoras, una doble y otra helicoidal; un horno-túnel; tres archiveros metálicos; 28 sillas; 27 escritorios; 2 mesas de trabajo; 35 tarimas de madera; 172 bobinas para embalajes de 12 - 14 y 26 mmØ; 762 aprox. cajas con envases de cartón para cajas; 420 aprox. paquetes cartón corrugados para cajas de 0,40 x 0,70 y 0,45 x 0,35 m; 26 bolsas con bolsas plásticas. En José Cubas 2953 de Capital Federal: tres máquinas envasadoras Enzo; una pegadora Edos; tres mesas transportadoras Tema; dos llenadoras Tema; una impresora Faingold; tres tanques cilíndricos de 7.000 - 2.000 y 400 lts.; tanque llenador con motor; equipo deinizador de agua; troqueladora; balanzas; básculas, caldera de vaporización; ablandadora de agua; intercambiadora de calor-agua-vapor Armaxa; cerradora vertical Polysack; dos estufas tipo horno; una mezcladora; dos ciclomotor Zanella; chatarra; altillos; tabique divisor de aluminio y vidrio de 30 mts. aprox.; escritorios, sillas; impresora Texas Instrument mod. OMHI 800; una computadora Datamaster mod. D.3820-55; un compresor; 350 cajas con envases de cartón; un lote de cartón corrugado, etc. Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar los días 11, 12, 13, 14 y 15 de 9 a 12 hs. en ambas direcciones. Más informes consultar con la martillera al 773-0196 y 27-6450.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1991.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 6/6 Nº 56.471 v. 13/6/91

Nº 17

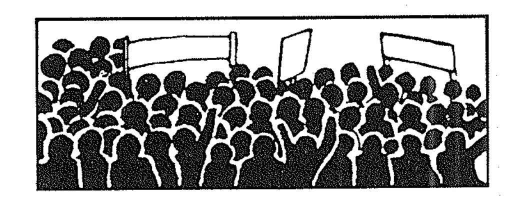
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata por la Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ c/MADEMAT S. R. L. y Otro s/ Ejecutivo" Expte. Nº15.111, que la Martillera Susana Haydée Leoni, rematará el 14 de junio de 1991 a las 12,15 horas en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el 50 % indiviso del terreno baldío propiedad del demandado Sr. Carlos Alberto Rizzo ubicado en la calle Tronador Nº 1490 sin chapa municipal entre los Nros. 1478 de la misma y 3902 de Avda. de los Incas, Capital Federal. Mide 10m. de frente por 25,95m. de fondo, o sea una superficie total de 259, 50 m² y su 50 % indiviso consta de una superficie de 129,75m2. Dominio inscripto en la Matrícula Nº FR 15-17560. Deudas: MCBA: ₳ 1.797.869,42 al 6/3/90, actualizaciones e intereses. OSN: ₳ 112.313,49 al 22/8/89, actualizaciones e intereses (Partida Nº 0239867). Condiciones de venta: base: ₳ 50.000.000.- al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Sellado Fiscal: 0,50 %. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 590 del Cód. Procesal) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. Exhibición: de lunes a viernes de 11,00 a 17,00 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, o sea la Capital Federal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1991.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 11/6 Nº 56.812 v.12/6/91

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial No. 22, Sec. 44, en los autos "DUARTE L. c/SALINAS GONZALEZ M. s/Ejecución" Exp. 20.088, comunica por 3 días que el Martillero R. Mac Donald rematará el 28 de junio de 1991 a las 10,00 horas, en José Cortajarena 2946, Capital Federal, la unidad 241 ubicada entre los deptos. A, B, C, D, F, y G del piso 3º de Av. Córdoba 456, al contado, c/Base ₳ 47.500.000.- Consta de 1 ambiente, Kitchinette, Baño, Teléfono, Placard, Superficie cubierta total 22,51 m² ocupado por persona que dice ser inquilino, no exhibe contrato. Adeuda OSN fs. 28, ₳ 800.309,17 ABL fs. 36 ₳ 75.076,69 Exp. Fs. 33 ₳ 355.663 liquid. aprob. al 7/9/90 ₳ 262.704.070 comprador paga comisión 3%, seña 30% al remate, saldo al aprobarse subasta, constituirá domicilio jurisdicción Juez visitas Lunes, Miércoles y Viernes 10 a 12 y 16 a 17 horas. Publíquese Edictos 3 días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1991.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 7/6 Nº 57.211 v. 12/6/91

Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 22 de la Cap. Fed., a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550 piso 7º Cap. Fed., comunica por 2 días, en autos "SALA, ENRIQUE F. y WIERBILO DE SALA, ANA MARIA (Soc. de Hecho) s/ quiebra s/ concurso especial promovido por BANCO ARGENFE", Expte. 17.340, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 27 de junio de 1991, a las 11,30 horas, en la calle Talcahuano 479 Capital Federal, "Ad Corpus", al contado y mejor postor, los pisos —unidades funcionales 3, 4, 5, 6, 7 y 8— del inmueble ubicado en la calle Thorne Nº 590/92 entre Av. Directorio y Francisco Bilbao, Cap. Fed. Son seis pisos de un edificio en construcción. Son seis pisos de un edificio de construcción de ocho pisos. Cada unidad en venta tiene derecho a 1/6 parte indivisa de la unidad complementaria I de planta baja, espacio guarda coche. Los pisos tercero al sexto (unidades funcionales 3, 4, 5 y 6) son iguales en superficie 119 m2 72 dm2 con un porcentual 12,95 %. Tienen entrada principal y de servicio, living-comedor, tres dormitorios (uno en suite), baño, toilette, balcón a la calle, cocina, comedor diario, lavadero, cuarto y baño de servicio. El piso 7º unidad funcional siete, tiene una superficie de 118 m2 55dm2, con un Porcentual 10.70 %. Tiene entada principal y de servicio, living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, lavadero, balcón a la calle, cuarto y baño de servicio. El Piso 8 —unidad funcional 8— tiene una superficie de 94 m2 y un Porcentual de 8,87 %. Con entrada principal y de servicio, living-comedor, balcón a la calle, 2 dormitorios, baño, cocina lavadero, cuarto y baño de servicio. Algunas unidades carecen de puertas de acceso, faltando algunos pisos, puertas, cortinas, instalaciones sanitarias de baños, cocina y demás componentes que hacen al mismo, sin servicio de gas ni luz eléctrica. El piso 4º y 7º lo ocupan como cuidadores puesto por la Sindicatura los Señores Ricardo Victor Vecellio y Sr. Roca, con sus familias. Estan desocupados los demás pisos en venta. A fs. 218 consta la deuda a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a fs. 133 la de O.S.N. Base U$S 8.000,- cada piso en subasta o su equivalente en australes tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día anterior a la fecha de la subasta. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. El I.V.A. no está incluido en el precio de venta, los compradores deberán acreditar su condición fiscal frente al I.V.A., mediante la exhibición del CUIT. Todos los gastos posteriores a la subasta y necesarios para la transferencia del dominio serán a cargo del comprador. Visitar los días 17, 18, 19, 20, 21 y 25 de junio de 1991, de 9 a 17 horas. Previamente se rematará el automotor Ford Taunus L Modelo 1980 Dominio C 1.010.202 ordenada en los autos "SALA, ENRIQUE FRANCISCO y WIERBILO DE SALA, ANA MARIA (Soc. de Hecho) CONSTRUCCIONES SALA S.R.L. s/ Quiebra", Expte. 16.541. Adeuda por patentes del año 1986 al 1989 ₳ 2.374.578,- (fs. 450/53). Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sellado de Ley. Se exhiben todos los días hábiles de 10 a 12 horas, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1522 Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, junio 3 de 1991.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 11/6 Nº 1261 v. 12/6/91

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO PERONISTA FEMENINO

Distrito Mendoza

Artículo 14 Ley 23.298 - Juzgado Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría Electoral. Se hace saber que en autos Nº 8818, caratulados: "Partido Peronista Femenino s/Personería jurídico-política", consta que con fecha 13 de abril de 1991 la Junta Promotora del Partido Peronista Femenino, Distrito Mendoza, cambió el nombre de dicha expresión política por el de "Partido Solidaridad".
Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.
e. 11/6 Nº 1269 v. 13/6/91

PARTIDO CAMBIO CIUDADANO

Distrito Buenos Aires

El Señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 28 de mayo de 1991, en el expediente Letra "P", Nº 1, Año 1991, caratulado "PARTIDO "CAMBIO CIUDADANO" s/Pedido de Reconocimiento de Personería Jurídica Política como Partido de Distrito", hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "Cambio Ciudadano", se ha presentado ante esta sede judicial, iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería Jurídico política como partido de distrito (art. 7 Ley 23.298) bajo ese nombre partidario, que adoptó con fecha 13 de noviembre de 1990.
Manuel Humberto Blanco, juez federal competencia electoral en la Prov. Bs. As.
e. 11/6 Nº1275 v. 13/6/91

PARTIDO FRENTE DE UNIDAD TRABAJADORA

Distrito Electoral Santa Cruz

Art. 14 de la ley 23.298.
Juzgado Federal Electoral Distrito Santa Cruz - Secretaría Electoral.

Se hace saber que en autos Nº 674, Fº 37, Año 1990, caratulados "FRENTE DE UNIDAD TRABAJADORA s/Solicita Reconocimiento Como Partido de Distrito", consta que con fecha 20 de junio de 1990, se dejó fundado y constituido el partido político "FRENTE DE UNIDAD TRABAJADORA" Distrito Santa Cruz, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico-política.
Santiago Carlos Fassi, juez federal subrogante distrito Santa Cruz.
e. 11/6 Nº 1278 v. 13/6/91

PARTIDO CORRIENTE PATRIA LIBRE

Distrito Provincia de Buenos Aires

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 30 de mayo de 1991, en el Expediente Letra C, Nº 12, año 1989, caratulado "CORRIENTE PATRIA LIBRE s/Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política Como Partido Distrito", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación "Corriente Patria Libre" ha adoptado dicho nombre partidario con fecha 1º de octubre de 1990 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito (art. 7 Ley 23.298) bajo ese nombre partidario.
La Plata, 30/5/91.
Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.
e. 11/6 Nº 1281 v. 13/6/91